



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

P.E.I. – 2024

(Aprobado Consejo Académico el 11 de julio de 2024)

PROYECTO EDUCATIVO **INSTITUCIONAL**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
SALAMANCA**

SAMACÁ - BOYACÁ
2024



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

CONTENIDO

CAPÍTULO PRIMERO: LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO.....	1
RESEÑA HISTÓRICA.....	1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DONDE SE DESENVUELVE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	4
1.1.1. Sede central, sección secundaria y media.....	4
1.1.2. Sede Central, Preescolar y Básica Primaria.....	7
1.1.3. Sede Pataguy.....	9
1.1.4. Sede Chorrera.....	11
1.1.5. Sede Loma Redonda.....	13
1.1.6. Sede Alto Del Aire.....	15
1.1.7. Sede Rama Blanca.....	17
1.2. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	19
1.2.1. Padres De Familia.....	19
1.2.2. Estudiantes.....	20
1.2.3. Docentes.....	20
1.2.4. Directivas.....	20
1.2.5. Personal Operativo.....	21
CAPÍTULO SEGUNDO: HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	22
2.1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	22
2.1.1. Fundamentos Legales.....	22
2.1.2. Fundamentos Filosóficos.....	22
2.1.3. Fundamentos Epistemológicos.....	22
2.1.4. Fundamentos Sociales.....	22
2.1.5. Fundamentos Psicológicos.....	23
2.1.6. Fundamentos Axiológicos.....	24
2.1.7. Fundamentos Pedagógicos.....	24



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

2.1.8.	Fundamentos Tecnológicos.....	24
2.2.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	25
	Gestión Directiva:	25
	Gestión Académica	25
	Gestión Administrativa.....	25
	Gestión De Comunidad	25
2.3.	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	26
2.4.	VALORES.....	26
2.5.	MISIÓN.....	27
2.6.	VISIÓN.....	27
2.7.	IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	28
2.7.1.	Identificación	28
2.7.2.	Organigrama.....	29
2.7.3.	Mapa de procesos.....	30
2.7.4.	Símbolos	30
2.8.	APROPIACIÓN DEL HORIZONTE INSTITUCIONAL	33
2.8.1.	Plan Estratégico	33
2.9.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL HORIZONTE INSTITUCIONAL	34
2.9.1.	Indicadores Para El Seguimiento Y La Evaluación	34
2.9.2.	Medición Del Grado De Conocimiento Y Apropiación Del Horizonte Institucional.	34
2.9.3.	Autoevaluación Institucional	34
	CAPÍTULO TERCERO: GOBIERNO Y CONVIVENCIA ESCOLAR.....	35
3.1.	GOBIERNO ESCOLAR.....	35
3.1.1.	Conformación Del Gobierno Escolar.....	35
	CAPÍTULO CUARTO: GESTIÓN ACADÉMICA O COMPONENTE CURRICULAR	38
4.1.	MODELO O ENFOQUE PEDAGÓGICO.....	38



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

4.1.1.	Diseño Desde El Modelo O Enfoque Pedagógico.....	38
4.1.2.	Formación Integral Y Perfil Antropológico.....	41
4.1.3.	Metodología Institucional	42
4.2.	ESTRUCTURA CURRICULAR	42
4.2.1.	Plan De Estudios.....	42
	PROYECTO LECTO-ESCRITOR.....	50
	PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES.....	62
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	70
	PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA UNA MOVILIDAD SEGURA.....	77
	PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	83
	PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.....	88
	PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA	98
	PLAN ESCOLAR EN GESTIÓN DE ATENCIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	115
	Proyecto de Emisora Escolar: "Educoque Radio"	119
	CAPÍTULO QUINTO: DESARROLLO DEL PERSONAL	127
5.1.	SELECCIÓN E INDUCCIÓN	127
5.1.1.	Procedimiento De Selección Del Personal	127
5.1.2.	Procedimiento De Inducción Y Reinducción Del Personal.....	127
5.2.	BIENESTAR DEL PERSONAL	127
5.2.1.	Clima Laboral.....	127
5.2.2.	Mecanismos Implementados Para La Satisfacción Del Personal 128	
5.2.3.	Servicios De Bienestar Del Personal	129
5.3.	EVALUACIÓN DEL PERSONAL	129
5.3.1.	Evaluación Del Desempeño Del Personal	129
5.4.	MANUAL DE FUNCIONES.....	129
5.4.1.	Rector	129



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

5.4.2.	Consejo Directivo	130
5.4.3.	Consejo Académico	132
5.4.4.	Coordinador para la Convivencia Escolar	132
5.4.5.	Coordinador Académico	133
5.4.6.	Docente orientador	136
5.4.7.	Docentes.....	136
5.4.8.	Docente de disciplina	138
5.4.9.	Docente Director de grupo:.....	138
5.4.10.	Consejo de padres de familia.....	139
5.4.11.	Personero de los Estudiantes.	140
5.4.12.	Consejo de Estudiantil	141
5.4.14.	Auxiliar administrativo-secretario (407-17).....	142
5.4.15.	Auxiliar de servicios generales (470-10)	143
5.4.16.	Celador (477-10)	144
5.5.	FUNCIONARIOS ACTUALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 145	
5.6.	ESTÍMULOS	145
CAPÍTULO SEIS: DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.....		146
6.1.	PROGRAMAS Y SERVICIOS.....	146
6.1.1.	Conocimiento Y Contacto Con La Comunidad Externa.....	146
6.1.2.	Relacion Con Gremios Y Entidades	147
6.1.3.	Mecanismos De Comunicación	148
6.1.4.	Participación Institucional	149
6.1.5.	Relación Con Egresados	149
6.2.	PROGRAMAS A LA COMUNIDAD	149
6.2.1.	Educación No Formal	149
ANEXOS.....		150
Anexo 1. Mapa de Samacá		150
Anexo 2. Diagrama de Procesos		151



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

CAPÍTULO PRIMERO: LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO

RESEÑA HISTÓRICA

La Institución nace como Escuela de Salamanca en el año de 1963. La planta física se construyó con dineros recaudados por la comunidad, en un terreno donado por el señor Clodocindo Pamplona.

Inicialmente sólo se contaba con dos salones grandes, una cocina, un baño, un dormitorio y un pequeño comedor, estos últimos adaptados en los años de 1973 a 1976 como aulas de clase, ante la necesidad de crear los grados cuarto y quinto. En el año de 1977 la Junta de Acción Comunal construyó con aportes oficiales tres aulas.

Para reemplazar dos aulas que en 1981 fueron utilizadas para instalar un taller de soldadura donado por el programa DRI; fueron construidos dos salones por cuenta del ICCE. De igual forma con la partida asignada con Presupuesto Municipal, progresivamente se han construido los baños, aulas, un campo deportivo y se ha puesto seguridad en el colegio.

Para ampliar la cobertura escolar en el año de 1992 se creó el grado de preescolar, a partir del año 1996 se creó el grado sexto y año tras año se fueron creando los grados séptimo, octavo y noveno para completar la educación básica; graduando la primera promoción de bachilleres básicos, implementando la estrategia pedagógica de Postprimaria. Por Resolución 3522 del 21 de octubre de 1999 se cambia la razón social de escuela por colegio, denominándose “Colegio de Educación Básica Salamanca”.

Por Resolución No. 3722 del 23 de noviembre de 2000, expedida por la secretaría de Educación de Boyacá, se autoriza la apertura del nivel de educación Media Académica con profundización en Ciencias Naturales, Artes y Técnica con especialización en Salud y Nutrición y Comercio, en convenio con el CASD de Tunja,

Por Resolución No. 02686 del 3 de septiembre de 2001, se obtiene el registro de la razón social, COLEGIO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA ACADEMICA Y TECNICA SALAMANCA, con la cual se pretende obtener la autorización de la Secretaría de Educación para graduar la Primera Promoción de Bachilleres.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Por Resolución No. 01131 de 19 de marzo de 2003 se hace una fusión de unos establecimientos de Educación Formal y se le otorga licencia de funcionamiento a la nueva Institución Educativa: La resolución en su artículo primero dice: “Fusionar los establecimientos Educativos Divino Niño Jesús con el Colegio de Salamanca ubicados en el municipio de Samacá en una sola institución bajo la razón social de COLEGIO DE SALAMANCA”. Esta resolución otorga la licencia al Colegio de Salamanca con tres sedes así: sede Salamanca en la vereda Salamanca, sede las Fábricas en la vereda Salamanca y sede Divino Niño Jesús en la vereda Ruchical del municipio de Samacá. Institución de naturaleza estatal en los niveles de Educación Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) Media Académica con profundización en Ciencias Naturales y en Artes y Media Técnica con especialidades en Comercio, Salud y Nutrición en convenio con el Centro Auxiliar De Servicios Docentes CASD Tunja.

Por Resolución No. 1326 de 24 de junio de 2005 se fusionan al Colegio de Salamanca unos centros educativos y se otorga licencia de funcionamiento a la nueva Institución Educativa autorizándola para expedir certificados de estudio de Bachiller Básico. Esta resolución en su artículo primero dice: “Fusionar el Colegio de Salamanca y los Centros Educativos: Escuela Rama Blanca ubicada en la vereda Pataguy, Escuela Chorrera ubicada en la vereda Chorrera, Escuela Alto del Aire ubicada en la vereda Chorrera, Escuela Loma Redonda ubicada en la vereda Loma Redonda y Escuela Pataguy ubicada en la vereda Pataguy del Municipio de Samacá en una sola Institución Educativa cuya Razón Social es Colegio de Salamanca”.

Luego de expedirse esta resolución quedan fuera de la fusión las sedes: La Fábrica en la vereda Salamanca y sede Divino Niño Jesús en la vereda Ruchical del municipio de Samacá.

A partir de este momento se cuenta con la visita anual de supervisión para determinar los avances y cumplimiento de las condiciones para otorgar título de bachiller en Electromecánica y Bachilleres Básicos. Estas resoluciones son:

Resolución 2170 del 24 de octubre de 2005

Resolución 4316 de 14 de noviembre de 2006

Resolución 3047 del 26 de noviembre de 2007.

Resolución 2630 del 14 de noviembre de 2008

Licencia de funcionamiento con las nuevas fusiones: Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

En el año 2008 con el convenio de Integración del SENA, para la Media Técnica en el programa **“TECNICO EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO**



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

ELECTROMECHANICO EN MINAS BAJO TIERRA ”. En el año 2009 se modifica en **TECNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE EQUIPO MINERO BAJO TIERRA”** siendo la última promoción la del año 2012, y en el 2013 **GESTIÓN AMBIENTAL** y **SEGURIDAD OCUPACIONAL**.

En el 2014 nuevamente se ofrece la especialidad en Electromecánica para grado Once, teniendo como opción la posibilidad de terminar los dos programas de Manejo ambiental y Seguridad Ocupacional en convenio con el SENA.

Hasta la fecha se mantiene la modalidad en electromecánica con el título en Bachiller Técnico en electromecánica y la articulación con el SENA en el programa **“TÉCNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE INSTALACIONES MINERAS BAJO TIERRA”**

Desde el año 2008 gracias a la colaboración de la empresa ACERIAS PAZ DE RIO quien entregó en comodato las antiguas instalaciones del Liceo, funciona allí la sección primaria de la sede central y en la sección secundaria se cuenta con espacios para los talleres de Electricidad, Mecánica y Laboratorio de Ciencias Naturales.

En el año 2011, 2012 y 2013 la Institución funcionó en Instalaciones de Acerías Paz del Rio mediante resolución N° 003237 del 29 de Junio de 2011 expedida por la Secretaría de Educación de Boyacá, por la cual determina el cierre provisional de la sede Central de la I E TECNICA SALAMANCA mientras se desarrollan los estudios estructurales y geotécnicos determinados como indispensables para la prestación del servicio público educativo en los niveles de básica secundaria y media de la Institución.

En el año 2013 la Administración Municipal hace entrega de 7 aulas como parte de la rehabilitación estructural y arquitectónica de la Sede Central.

A partir del 20 de Enero de 2016 se hace el regreso a la sede Central mediante resolución 000117 de 17 de Enero de 2014.

En octubre de 2014 se inicia la construcción de la nueva planta física con recursos del MEN según contrato N° 2641 (salones, aula múltiple, oficinas, laboratorios y sala de profesores de la sede central secundaria y media), se realiza el traslado de los estudiantes a las sedes central primaria y Pataguy. La parte administrativa funcionó



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

en un espacio particular frente a la sede principal en la casa de la señora Oliva Lasso en la vereda de Salamanca.

En el 23 de diciembre del año 2015 se recibe la nueva planta física por parte del MEN comprendida por 9 salones 2 laboratorios una aula múltiple, 1 batería de baños 4 oficinas, 1 biblioteca y 1 cafetería

La I.E en la actualidad cuenta con seis sedes, a saber: Central (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), Pataguy, Chorrera, Loma Redonda, Alto del Aire y Rama Blanca.

Esta Institución Educativa hasta junio del año 2006 estuvo dirigida por la especialista Blanca Leonor González Aponte (q e.p.d.), a partir del mes de julio se desempeñó como rectora la especialista Dora Inés Vargas Vargas. En febrero del año 2007 fue nombrada como coordinadora la Magíster Ana Oliva Soto Sarmiento; en marzo de 2011 la especialista Ana Yicel Gutiérrez González y en septiembre de 2011 se nombra como docente orientadora a la esp. Yudy Milena Amaya Castro; el 12 de Marzo de 2013 es reubicada la Especialista Sildana Moreno González como Rectora, en 27 de Febrero de 2015 se nombra en condición de encargo a la Esp. Ilba Yomar Aguilar Barragán, como coordinadora académica en reemplazo de la Magister Ana Oliva Soto Sarmiento, quien laboró hasta el 5 de Diciembre de 2014, A partir del 7 de Julio de 2015 llega Fredy Humberto Montiel Roa como Coordinador, nombrado en propiedad, en reemplazo de la profesora Ilba Yomar Aguilar Barragan, quien laboró hasta el 30 de Junio de 2015.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DONDE SE DESENVUELVE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Las sedes de la Institución Educativa Técnica Salamanca, se encuentran ubicadas en las veredas de Salamanca, Pataguy, Loma Redonda y Chorrera región sur occidental y minera del Municipio de Samacá. *(Ver Anexo 1).*

1.1.1. Sede central, sección secundaria y media.

Esta sede se encuentra a 7 Km. de la zona urbana y limita con las veredas de Pataguy, Chorrera y Ruchical.

Para atender a la población educativa, su infraestructura ha tenido cambios notables como:

- Construcción de dos pisos: en el primero funciona la sala de Informática y en el segundo dos aulas. Esto gracias al contrato cofinanciado Gobernación de Boyacá y Municipio. Año 2004.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- Construcción del restaurante escolar: comedor y cocina. Gracias a la colaboración de la empresa COLCARBON. Año 2005.
- Construcción de la nueva batería de baños: proyecto cofinanciado por COLCARBON, Municipio y Padres de familia. Año 2007.
- Adaptación de una de las aulas como taller de electromecánica, año 2008.
- Demolición y construcción de 7 salones por parte de la alcaldía Municipal en el año 2013.
- Construcción de la nueva planta física con aportes del MEN (salones, aula múltiple, oficinas, laboratorios y sala de profesores) entre los años 2014 y 2015.

DATOS BASICOS DE LA SEDE PRINCIPAL (SALAMANCA)

CODIGO DANE		215646000170
COORDENADAS		Enlace:
Altitud	5°28'02.0"N 73°31'18.7"W	https://goo.gl/maps/C7yDnH7FsRPMATwL7
Latitud	5.467215, -73.521867	

FOTOGRAFÍA SATELITAL





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

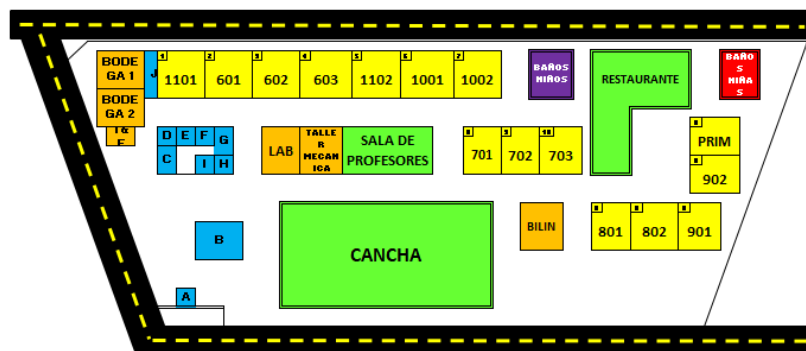
FOTOGRAFÍA PANORAMICA



PLANO DE LA SEDE

PLANO SEDE SALAMANCA (AULAS) - 2021

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA (SAMACÁ - BOYACÁ)



A PUERTA PRINCIPAL	LA SALA DE INFORMÁTICA - MILTON PULIDO	4 603 - ANA ROA
B COOPERATIVA ESTUDIANTIL	LB LABORATORIA	5 1102 - YOBANY MESA
C BIBLIOTECA	TM TALLER DE MECANICA	6 1001 - GILBERTO BARRETO
D ARCHIVO	SB SALA DE BILINGÜISMO	7 1002 - CARLOS ZAMBRANO
E SECRETARÍA	B1 BODEGA 1	8 701 - MARCELA ALVARADO
F RECTORÍA	B2 BODEGA 2	9 702 - MILTON PULIDO
G COORDINACIÓN ACADÉMICA	SP SALA DE PROFESORES	10 703 - BLANCA PUIN
H COORDINACIÓN CONVIVENCIA	CA CANCHA	11 SALÓN PRIMARIA
I PSICORIENTACIÓN	RE RESTAURANTE ESCOLAR	12 902 - OLGA LUCIA FONSECA
J ALMACÉN	1 1101 - GABRIEL COLMENARES	13 901 - ZORAIDA VILLAMIL
BA BAÑO DE NIÑOS	2 601 - PAULINA MOLANO	14 802 - NANCY HILLON
BN BAÑO DE NIÑAS	3 602 - NELSON MONTIEL	15 801 - PEDRO BARAJAS



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

1.1.2. Sede Central, Preescolar y Básica Primaria.

Inicialmente la primaria funcionó en la misma sede de secundaria hasta el año 2007.

En la actualidad se encuentra ubicada en la vereda de Salamanca, en las instalaciones del antiguo Liceo de Acerías Paz del Río, edificación dada en comodato al municipio de Samacá para el funcionamiento de la IET Salamanca, en el año 2008 por cinco años, el cual es prorrogado en 2013 por igual cantidad de tiempo, para vigencia del mismo hasta el año 2018. En el año 2021, Acerías Paz del Río, dono a la alcaldía el predio.

Desde 2022, se trabaja se manera transitoria los grados preescolar, primero, segundo y tercero en esta sede.

DATOS BASICOS DE LA SEDE CENTRAL PRIMARIA (LICEO)	
CODIGO DANE	215646000170
USUARIO ICFES	096651
COORDENADAS	Enlace:
Altitud	5°28'48.2"N 73°30'35.0"W
Latitud	5.480041, -73.509725
https://goo.gl/maps/MUn7PEAFCYRCeTiy7	
FOTOGRAFÍA SATELITAL	
	



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

FOTOGRAFÍA PANORAMICA



PLANO DE LA SEDE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
PLANO SEDE CENTRAL PRIMARIA (LICEO)





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

1.1.3. Sede Pataguy

Ubicada en la vereda del mismo nombre. La Escuela de Pataguy fue construida entre los años 1950 y 1955, en predios ubicados en el sector sur occidental de Samacá, este terreno fue vendido por el señor JOSE ANTONIO CARDENAS al municipio.

En 1975 se abren los grados cuarto y quinto de Educación Básica primaria con un docente. En el año 1979 se amplía la infraestructura física y se nombra otro docente. En 1982 se construye otra aula. En 1987 se remodela y construye la batería sanitaria. En 1990 se construye una cancha deportiva y el Acueducto Veredal. Al 2015, funcionan en la sede los grados de preescolar a quinto de primaria dirigidos por dos docentes

En el año 2018, la administración municipal construye y entrega a la sede un polideportivo con cubierta.

Desde 2022, se trabaja de manera transitoria los grados cuartos y quintos en esta sede.

DATOS BASICOS DE LA SEDE PATAGUY		
CODIGO DANE		215646000170
COORDENADAS		Enlace:
Altitud	5°28'02.0"N 73°31'18.7"W	
Latitud	5.467215, -73.521867	
https://goo.gl/maps/MYF26jUi3f4YiheJ7		
FOTOGRAFÍA SATELITAL		
		



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

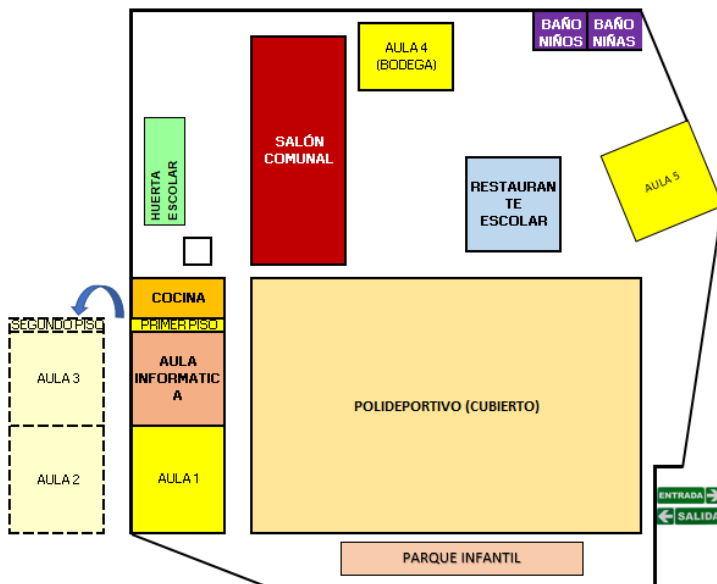
FOTOGRAFÍA PANORAMICA



PLANO DE LA SEDE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANACA

PLANO SEDE PATAGUY





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

1.1.4. Sede Chorrera

Esta sede se encuentra ubicada en el sector Chorrera Bajo de la Vereda Chorrera.

En el año 1963 se inició con la construcción de un salón y luego con ayuda del Municipio y del Departamento y por gestión de la Acción Comunal se continuó con la construcción de un pequeño apartamento para los profesores, tres baños, un nuevo salón y un patio. Debido a que el número de estudiantes fue aumentando, se vio la necesidad de construir un tercer salón, una nueva batería de baños y se cambió el cercado de la cancha. A través de los años se ha ido construyendo el restaurante escolar, las graderías, y la capilla de la virgen.

En el año 2007 se construyen dos nuevos salones, en el 2009 se construyen baterías de baños. Al 2015, cuenta con tres docentes ofreciendo los grados, desde preescolar hasta quinto de primaria.

En el año 2013 se iniciaron los estudios correspondientes para la construcción de tres aulas, la cual inicia en el año 2014, con graderías y rejas de seguridad, además de la reparación de las unidades sanitarias, así como el cerramiento total de la Escuela. La antigua construcción fue demolida en su totalidad para a futuro construir el Aula Máxima y la Capilla. También cuenta con un terreno que es destinado para la Huerta Escolar.

DATOS BASICOS DE LA SEDE CHORRERA		
CODIGO DANE		215646000200
USUARIO ICFES		336123
COORDENADAS		Ubicación Maps:
Altitud	5°28'15.7"N 73°31'51.9"W	
Latitud	5.471028, -73.531081	
https://goo.gl/maps/JANdfeR8KwhDFq7H7		
FOTOGRAFÍA SATELITAL		
		



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

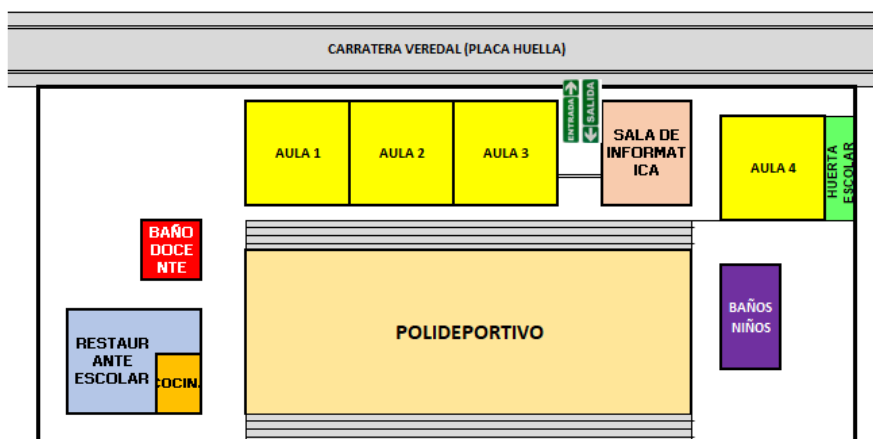
FOTOGRAFÍA PANORAMICA



PLANO DE LA SEDE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANACA

PLANO SEDE CHORRERA



AULA 1	46,90
AULA 2	49,00
AULA 3	46,90
AULA INFORMATICA	48,18
AULA 4	50,40

BAÑO DOCENTE	12,96
BAÑO NIÑOS	32,25
COCINA	8,40
RESTAURANTE ESC.	54,60
HUERTA ESCOLAR	7,00



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

1.1.5. Sede Loma Redonda.

Data de los años cincuenta, se encuentra ubicada en la vereda del mismo nombre a 13 kilómetros del casco urbano del municipio de Samacá, sector minero, limita por el occidente y sur con el municipio de Ráquira, por el norte con la vereda de Chorrera sector Alto y por el oriente con la reserva natural de la represa de Gachaneca, zona limítrofe con el municipio de Ventaquemada. Inicialmente funcionó en una casa de adobe y teja de barro con un salón, donada al municipio a través de escritura pública que fue otorgada al señor personero de ese tiempo. Allí laboró una docente con grupos hasta el tercer grado. La construcción fue inaugurada en el año de 1979 con dos aulas de clase, una habitación, un baño y una cocina, de igual manera la Secretaría de Educación Departamental concedió nueva creación de plaza docente a petición de los padres de familia por el incremento del número de estudiantes.

Posteriormente, la Secretaría de Educación, mediante resolución número 5116 de 21 de octubre de 1997, legalizó la licencia de funcionamiento del Establecimiento Educativo denominado ESCUELA LOMA REDONDA del municipio de Samacá, el cual venía funcionando de tiempo atrás sin este requisito. En el año 2011 aconteció un siniestro donde un fuerte vendaval destruyó las estructuras de dos aulas de clase; situación que le correspondió al municipio adelantar la construcción de aulas escolares para seguir garantizando el derecho a la educación.

En la actualidad, la planta física consta de: 5 aulas (1 aula de lectura, 2 aulas de clase, 1 aula de informática y 1 aula de juegos), Batería de baños, Salón comunal, cocina, restaurante escolar, Una construcción donde funcionó el hogar infantil ICBF (puesto de salud), Campo deportivo, Zona verde (huerta escolar – jardines)

DATOS BASICOS DE LA SEDE LOMA REDONDA		
CODIGO DANE		215646000218
CODIGO ICFES		336131
COORDENADAS		Enlace:
Altitud	5°27'09.8"N 73°34'17.1"W	
Latitud	5.45669, -73.57041	
https://www.google.com/maps/dir/5.456644,-73.5706554/Samac%C3%A1+Boyac%C3%A1/@5.4557447,-73.5711167,390m/data=!3m1!1e3!4m9!4m8!1m0!1m9!1s0x8e402ab55f119e75:0x88edf2e82d498250!2m2!1d-73.4887288!2d5.4749709!3e0!1ses-ES		
FOTOGRAFÍA SATELITAL		
		



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

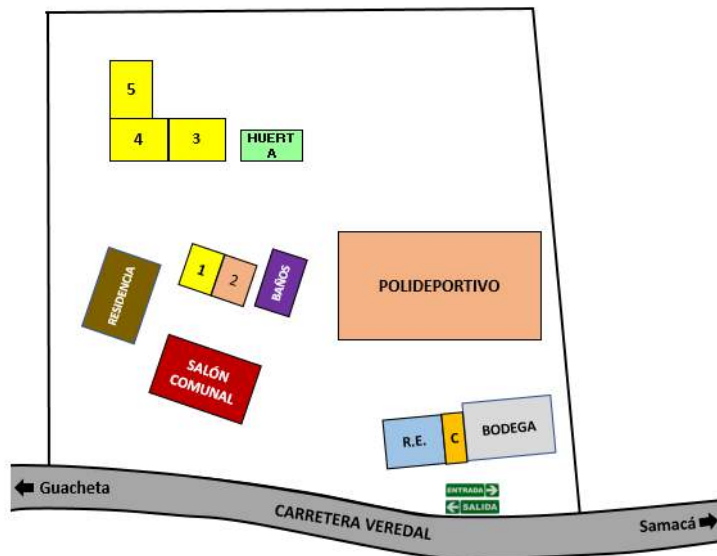
Celular: 3155855438 - 3183706017

FOTOGRAFÍA PANORAMICA



PLANO DE LA SEDE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANACA
PLANO SEDE LOMA REDONDA





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

1.1.6. Sede Alto Del Aire

Esta sede se encuentra ubicada en Chorrera Alto de la Vereda Chorrera. La construcción de la planta física se inicia en el año 1988, con la explanación y adecuación del terreno, en el que se construyeron dos (2) aulas de clase. En 1990, se continúan las obras con la construcción de una batería de baños. La institución labora bajo el nombre de Escuela Nueva Alto del Aire. Más adelante se construyó una cocina, una habitación, que se utilizaría como oficina de atención a los padres de familia. Se continúa también la adecuación de otra parte del terreno, para el proyecto de construcción de la cancha de microfútbol. Se construye el salón cultural o aula múltiple, la biblioteca y adecuación del actual salón de proyectos y el inicio de la obra de una nueva batería de baños. y con la colaboración de la gobernación de Boyacá se construye el comedor para el restaurante escolar y el cercado total de la Escuela.

La Vereda donde se encuentra esta Sede, cuenta con aproximadamente 400 habitantes, se aclara que este dato es tentativo ya que la vereda cuenta con población flotante. Es una zona de alto riesgo debido a la explotación minera y al funcionamiento de plantas de coquización trayendo como consecuencia inestabilidad de los terrenos, la contaminación de las aguas, extinción de la fauna, contaminación del aire, incendios forestales, derrumbes y deterioro de las vías debido al constante flujo de tráfico pesado. En cuanto a los servicios públicos y alcantarillado no hay suficiente información en la base de datos.

DATOS BASICOS DE LA SEDE ALTO DEL AIRE		
CODIGO DANE		215646000404
CODIGO ICFES		336172
COORDENADAS		Enlace:
Altitud	5°28'53.2"N 73°33'07.8"W	
Latitud	5.48164226, -73.552181	
https://www.google.com/maps/place/Samac%C3%A1,+Boyac%C3%A1/@5.482,-73.552113,780m/data=!3m2!1e3!1d14m5!1s0x8e402b5c7df39069:0xaff9497e62042102!8m2!3d5.4819947!4d-73.5510226?hl=es-ES		
FOTOGRAFÍA SATELITAL		
		



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

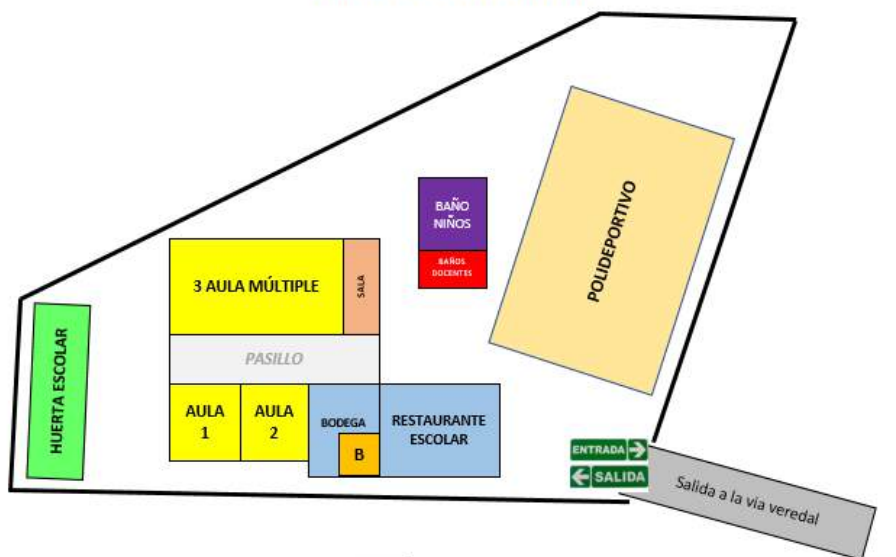
FOTOGRAFÍA PANORAMICA



PLANO DE LA SEDE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANACA

PLANO SEDE ALTO DEL AIRE





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

1.1.7. Sede Rama Blanca

La Escuela Rama Blanca está ubicada en la vereda Pataguy. En un comienzo se construyeron dos aulas escolares, con los cinco grados de primaria. Luego se construyó otro salón, un comedor y una cocina. Durante los años 2009 y 2011 se construyeron dos baterías de baños y el comedor infantil.

Se atienden los grados desde Preescolar hasta Grado quinto con una docente que dirige los 6 grados

DATOS BASICOS DE LA SEDE RAMA BLANCA	
CODIGO DANE	215646000455
ICFES	336206
COORDENADAS	Enlace:
Altitud	5°27'45.3"N 73°30'10.7"W
Latitud	5.462591, -73.502959
https://goo.gl/maps/sMftEvMGBqFTmfRH8	
FOTOGRAFÍA SATELITAL	
	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

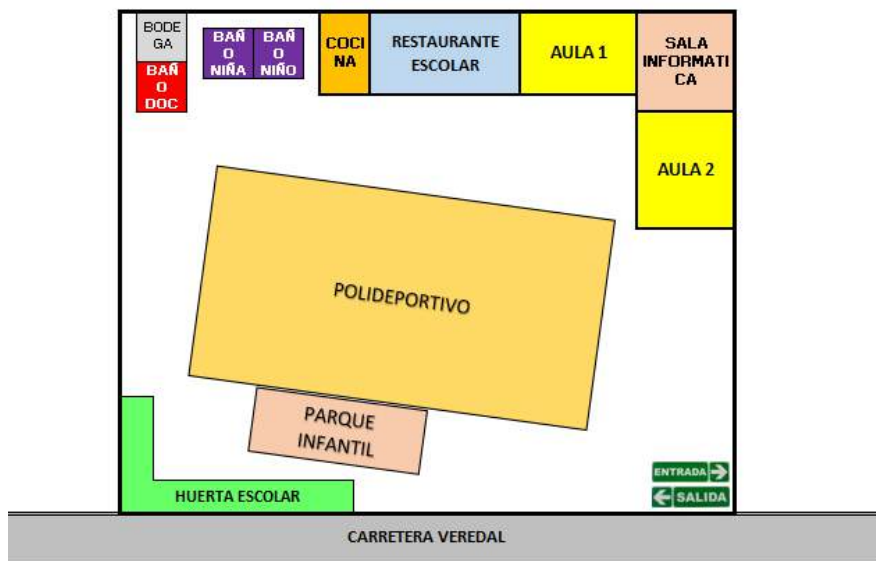
FOTOGRAFÍA PANORAMICA



PLANO DE LA SEDE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA

PLANO SEDE RAMA BLANCA





1.2. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1.2.1. Padres De Familia

Las familias de las veredas que conforman la Institución Educativa habitan en la zona rural, poseen vivienda unifamiliar propia, pero también hay población desplazada y flotante provenientes del extranjero y de cultura indígena, que vive en arriendo; esta situación le permite tener diversidad de condiciones culturales que han venido permeando en las costumbres de los habitantes, estableciendo las diferentes interacciones socio-culturales existentes.

Es importante resaltar dentro de las tradiciones culturales el gusto que han tenido hacia la construcción de mitos, coplas y canciones que han sido transmitidas de generación en generación.

Las condiciones de vida de los padres es bajo, reflejando la mala calidad de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento básico e interconectividad, haciendo vulnerables a las familias en los aspectos sociales.

Dentro de las principales actividades económicas de dichas familias son la minería, agricultura y transporte; de las cuales la más importante es la minería, destacándose por el procesamiento del carbón para exportación a gran escala; actividad en la que se ha pasado de una explotación artesanal a una intensiva con el uso de maquinaria especializada, mano de obra calificada y gran volumen de transporte. Debido a las actividades productivas que se llevan a cabo, se puede señalar que es un

factor determinante para el deterioro del medio ambiente y en consecuencia disminuye la calidad de vida de sus habitantes.

En cuanto a la conformación de las familias se puede evidenciar la existencia de diferentes núcleos familiares (padres, abuelos y demás familiares).

Así mismo es importante resaltar que existen padres de familia con un bajo nivel de educación (analfabetismo), algunos han realizado los estudios en básica primaria incompleta, y otros han culminado la básica primaria; y en un porcentaje escaso han logrado culminar los estudios con el título de bachiller y formación tecnológica. Sin embargo se puede destacar la responsabilidad de algunos padres de familia, para que sus hijos realicen su formación académica y en otros desafortunadamente no existe el acompañamiento pertinente para impulsar los procesos educativos.

Las familias se encuentran ubicadas estratificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN y una minoría en el nivel 3



1.2.2. Estudiantes

Los estudiantes de la institución educativa, se identifican por ser personas dinámicas en el desarrollo de habilidades y destrezas para participar activamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje emprendidos a través de los aspectos cognitivos y formativos, ofrecidos desde las distintas estrategias pedagógicas enmarcadas desde el SABER SER Y SABER HACER.

También existen estudiantes con necesidades de aprendizaje; para lo cual se efectúa los respectivos acompañamientos a los que presentan necesidades de aprendizaje; encaminadas a mejorar las condiciones que le son significativas para desarrollar sus capacidades y expectativas que le genera su proyecto de vida.

En cuanto a las expectativas que los estudiantes tienen al culminar sus estudios de bachillerato tenemos:

- Continuar su formación en el SENA y Universidad
- Vincularse con las empresas mineras existentes en nuestro contexto.

Los estudiantes de la institución , que en su gran mayoría se encuentran en los niveles 1 y 2 del SISBEN y pertenecen a familias nucleares completas, tienen como expectativas, las siguientes:

- La totalidad desea finalizar su bachillerato y continuar sus estudios con el SENA, según convenio de la institución con esta entidad.
- Algunos quieren continuar estudios superiores en institutos de educación superior y/o universitaria.
- Otros se inclinan por seguir la carrera militar (según estadísticas de ex alumnos).
- Una minoría y una vez culminados sus estudios de educación media, se vinculan con las empresas mineras y otros al mercado laboral.

1.2.3. Docentes

Los docentes vinculados a la Institución Educativa, son profesionales de la educación, que corresponden a los perfiles asignados con el fin de acompañar los procesos pedagógicos, desde las diferentes áreas del conocimiento y para lo cual han sido vinculados así: 2 docentes en preescolar, 17 de educación básica primaria, 19 de básica secundaria y media y una Psicoorientadora

1.2.4. Directivas



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

El personal directivo de la institución está conformado por la rectora, un coordinador académico y un coordinador para la convivencia, quienes son las encargadas de planear, organizar y direccionar acciones que propendan por el cumplimiento de los fines y propósitos institucionales.

1.2.5. Personal Operativo

La parte administrativa está conformado por dos auxiliar administrativo, un auxiliar de servicios generales y dos celadores; quienes desarrollan los procesos requeridos para complementar las acciones direccionadas por la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

CAPÍTULO SEGUNDO: HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

2.1.1. Fundamentos Legales

La Comunidad Educativa se rige bajo los principios consagrados en la Constitución de 1991, Ley General 115 de febrero de 1994, Decretos y Resoluciones reglamentarias, Ley 30 de 1986 y Decreto 1108 de mayo 31 de 1994, Decreto No 1860 del 3 de agosto de 1994. Reglamentación de la ley 115. Decreto ley 2277 de 1979. Estatuto docente y Decreto 1278 de 2003, Resolución 13342 de 1982, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia, El decreto 1290 de 2009 sobre criterios de evaluación, Ley 1620 y Decreto Reglamentario 1665 de 2013 y Demás normas concordantes de la normatividad colombiana que la regule o derogue. Adscritos a la Secretaría de Educación de Boyacá.

2.1.2. Fundamentos Filosóficos

La filosofía “EDUCAR PARA SERVIR” orienta la vida de todos los miembros de la comunidad de la Institución Educativa Técnica Salamanca, refleja una tradición basada en los valores como fundamento de una formación para la vida, que le permite al estudiante construir una concepción del ser humano y de la sociedad, que sirva como base para organizar el Proyecto de vida personal satisfaciendo sus necesidades.

2.1.3. Fundamentos Epistemológicos

La Institución Educativa Salamanca teniendo en cuenta que uno de los fines de la educación es el “desarrollar en la persona la capacidad crítica y analítica y el espíritu científico” promueve la investigación desde todas las áreas del saber de manera que los estudiantes aprendan a plantear preguntas; formular hipótesis, identificar metodologías de investigación, aportar resultados, realizar análisis, sistematizar información, concluir y socializar resultados basados en la filosofía “educar para servir” y mediante actividades investigativas y practicas electromecánicas.

2.1.4. Fundamentos Sociales

Desde las diferentes áreas se promueve la participación comunitaria, la democracia, la conciliación y solución de situaciones de manera ejemplar, pacífica y tolerante



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

argumentada en las ideas de liderazgo y el desarrollo de ambientes de cordialidad y entendimiento redundante en el progreso institucional y el mejoramiento de las relaciones sociales y comunitarias.

Dentro de estos fundamentos se tiene en cuenta la atención a la diversidad, ya que la Constitución Política de Colombia determina que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca garantizar la educación en igualdad de oportunidades, el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a los demás bienes y valores culturales. Adicionalmente consagra que, todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y deben gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación.

La diversidad caracteriza la existencia humana en todos y cada uno de sus ámbitos, por lo cual es deber de la educación identificarlas, reconocerlas y trabajarlas, de forma tal, que se procure desarrollar en los estudiantes sus habilidades y destrezas en pro de educar integralmente, dando respuesta a las necesidades existentes a nivel tanto personal como social.

En cuanto a dichas necesidades, es importante resaltar que en el municipio existen varios factores de vulnerabilidad como lo son el consumo de alcohol, consumo de sustancias psicoactivas, población en condición de desplazamiento, entre otros, que han dado como consecuencia que en nuestra comunidad estudiantil se presenten dificultades psico sociales y escolares, específicamente de barreras de aprendizaje.

En ese sentido, la Institución Educativa Técnica Salamanca, reconoce y valora en su quehacer educativo la diversidad, favoreciendo la diferencia, formulando e implementando acciones y estrategias que trabajen con base en las necesidades, en las capacidades y habilidades, así como también en los estilos y ritmos de aprendizajes fomentando y fortaleciendo los procesos de enseñanza- aprendizaje.

En consecuencia y ajustándose a los nuevos lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, los docentes de la institución implementan en sus prácticas la caracterización de la comunidad y el reconocimiento de la diversidad humana buscando herramientas y estrategias que permitan dar respuestas no solo a las necesidades sino a las exigencias actuales. Para tal fin la IET Salamanca trabaja mancomunadamente con las entidades del orden municipal y departamental con el fin de ofrecer soluciones a las problemáticas y trabajar y potenciar las fortalezas detectadas.

2.1.5. Fundamentos Psicológicos

Los fundamentos psicológicos se relacionan con los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los estudiantes. El conocimiento, tanto de las regularidades del



desarrollo evolutivo en las distintas edades, como de las leyes que rigen el aprendizaje y los procesos cognitivos en los de la enseñanza: cuándo aprender, qué es posible aprender en cada momento y cómo aprenderlo; teniendo en cuenta el modelo de “enseñanza para la comprensión” a los estudiantes se les proporcionan los medios educativos, de enseñanza aprendizaje en sus ritmos de aprendizaje; habilidades buscando romper la barreras que impiden la superación personal y el desarrollo de habilidades y desempeños electromecánicos que les permitan procurarse una formación laboral.

2.1.6. Fundamentos Axiológicos

En la Institución Educativa Técnica Salamanca se fomentan los valores como base del desarrollo moral para que los estudiantes reflexionen y opten por las decisiones que más humanizan y elevan el sentido ético.

2.1.7. Fundamentos Pedagógicos

Estos fundamentos tienen relación directa con la intervención educativa cuya información procede de la investigación psicológica y pedagógica. Esta información es básica ya que de ella se deriva una manera específica de contestar a las preguntas del currículo: qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar.

Los principios psicopedagógicos que subyacen a nuestro diseño curricular se enmarcan en una concepción constructivista del aprendizaje escolar y de la intervención pedagógica, entendida en sentido amplio.

Desde esta concepción, se entiende la educación como un conjunto de prácticas y actividades mediante las cuales los docentes promueven el desarrollo individual de sus estudiantes. Este proceso de desarrollo, si bien tiene una dinámica interna, es inseparable del contexto cultural en que se produce.

En la institución se busca crear ambientes para la investigación, el desarrollo de teorías y prácticas, las relaciones interpersonales a través de tópicos generativos, la aplicación a la vida, a la reflexión y a la comprensión de todos los conceptos.

2.1.8. Fundamentos Tecnológicos

Se busca entender la naturaleza de la tecnología, su impacto en la sociedad y los nuevos adelantos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.



2.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Ofrecer una educación de excelencia que fundamentada en el proyecto de vida busca la formación integral de los educandos propiciando el desarrollo de la inteligencia, de la capacidad crítica-analítica-reflexiva-propositiva de la Identidad y el fortalecimiento de una personalidad autónoma y solidaria fundamentada en la vivencia de los valores humanos.

Gestión Directiva:

Articular las políticas educativas con los procesos institucionales para continuar en ascenso de la eficacia, eficiencia y efectividad, así como, favorecer el desarrollo del potencial humano de la institución.

Gestionar recursos financieros, humanos y físicos que garanticen ambientes suficientes y agradables para el proceso de formación.

Gestión Académica

Establecer procesos de mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas que redunden en el fortalecimiento del **Modelo Pedagógico constructivista con énfasis en enseñanza para la comprensión.**

Desarrollar competencias investigativas en docentes y estudiantes para solucionar problemas cotidianos.

Gestión Administrativa

Mejorar en forma continua los procesos de apoyo a la gestión académica, directiva y de la comunidad y mejorar continuamente los canales de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Gestión De Comunidad

Promover la participación de la comunidad educativa en cada una de las actividades y prácticas del conocimiento para apoyar el desarrollo personal, Cognitivo y psicológico de estudiantes con habilidades especiales.

Comprometer a padres de familia, líderes y comunidad, en el proceso de formación integral de los estudiantes.

Adelantar programas de desarrollo sostenible en beneficio de toda la comunidad.



2.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

a. Respeto:

- ✓ Las personas que tratan bien a los demás tienen éxito en todas partes.

b. Autoestima:

- ✓ El reconocimiento como seres valiosos y únicos nos permite ser respetados y valorados

c. Autonomía:

- ✓ La toma de decisiones a partir de los proyectos propios y ajenos permite el libre desarrollo de la personalidad y el bienestar social.

d. Libre expresión:

- ✓ La expresión de las ideas y opiniones permite construir instituciones pluralistas

e. Equidad:

- ✓ Todos los seres humanos somos libres e iguales en dignidad y derechos.

f. Innovación:

- ✓ El desarrollo y comprensión de la tecnología nos ayuda al mejoramiento de la calidad de vida.

g. Democracia:

- ✓ En la construcción de una sociedad democrática y equitativa, prima el bien común sobre el particular.

2.4. VALORES

En la Institución Educativa Técnica Salamanca se fomentan los siguientes valores: manejo de emociones propias y ajenas, valoración de sí mismo, Construcción de ambientes de respeto, convivencia pacífica y dialógica, proyecto de vida

Valoración de si mismo	Me reconozco como un ser valioso y único, que merece ser respetado y valorado. Recurso a las instituciones y personas adecuadas que puedan ayudarme a defender mis derechos cuando estos son vulnerados.
Proyecto de vida	Oriento mi vida hacia mi bienestar y el de las demás personas, y tomo decisiones que me permiten el libre desarrollo de mi personalidad, a partir de mis proyectos y aquellos que construyo con otros.
Construcción de ambientes de respeto	Participo en la construcción de ambientes pluralistas, en los que todos los miembros de la comunidad puedan opinar, participar, actuar y vivir con tolerancia, empatía y cordialidad, para mejorar



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

	la comunicación, el trabajo en equipo y el logro de los objetivos personales y grupales.
Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas.	Identifico mis emociones y las de los demás, las expreso de forma asertiva. Siento empatía con las emociones de las demás personas y esto me permite, por ejemplo, alegrarme con los triunfos ajenos, sentirme mal cuando se hace daño a otro, pedir perdón y emprender acciones reparadoras cuando las situaciones lo requieren.
Convivencia pacífica y dialógica	Soluciono mis conflictos de forma pacífica y dialogada, encontrando balances justos que relacionan los intereses personales, de pareja, familiares y sociales.

2.5. MISIÓN

La Institución Educativa Técnica Salamanca es un Establecimiento Público que se caracteriza por ofrecer un Servicio Educativo que busca formar dentro de la inclusión integral a los niños, jóvenes y adultos, desde preescolar hasta Media Técnica con énfasis en Electromecánica, con alto grado de responsabilidad en donde el estudiante se forma dentro del marco orientador de la filosofía “Educar para servir”, basados en principios y valores familiares y sociales que nos permiten promover en el estudiante tanto su desarrollo humano como las competencias básicas, ciudadanas y laborales..

2.6. VISIÓN

En el 2030, la Institución Educativa Técnica Salamanca logrará consolidar el desarrollo integral de los estudiantes en y desde la diversidad a partir de aprendizajes significativos y el desarrollo de habilidades y desempeños para la vida, formando personas útiles a la sociedad artífices de nuevas alternativas laborales, de acuerdo con los estándares de calidad y se proyectará como la institución líder de la Educación Pública en Boyacá, en los niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica

Perfil del egresado:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

El egresado de la Institución Educativa Técnica Salamanca será una persona íntegra, competente, responsable y autónoma, capaz de desempeñarse de manera eficiente en la vida personal, intelectual, social y laboral. (manual de convivencia)

2.7. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

2.7.1. Identificación

NOMBRE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

Municipio: Samacá

Departamento: Boyacá

Identificación del DANE: 215646000170

Código del ICFES: 096651

Resolución de aprobación: 2630 del 14 de noviembre de 2008?

Licencia de funcionamiento con las nuevas fusiones: Resolución 000130 del 22 de enero de 2009?

Dirección de la sede central: Vereda Salamanca

Sede Central: Secundaria: Vereda de Salamanca.

Primaria: Vereda de Salamanca

Otras sedes:

SEDE	DIRECCION	DANE
Esc. Alto del Aire	Vereda Chorrera Alto	215646000404
Esc. Chorrera	Vereda Chorrera	215646000200
Esc. Loma Redonda	Vereda Loma Redonda	215646000218
Esc. Pataguy	Vereda Pataguy	215646000161
Esc. Rama Blanca	Vereda Pataguy Alto	215646000455

“

Carácter: Oficial

Calendario: A

Propietario: Municipio de Samacá

Niveles: Preescolar. Básica y Media Técnica

Especialidad: Técnica en Electromecánica **“TECNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE INSTALACIONES MINERAS BAJO TIERRA”**



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

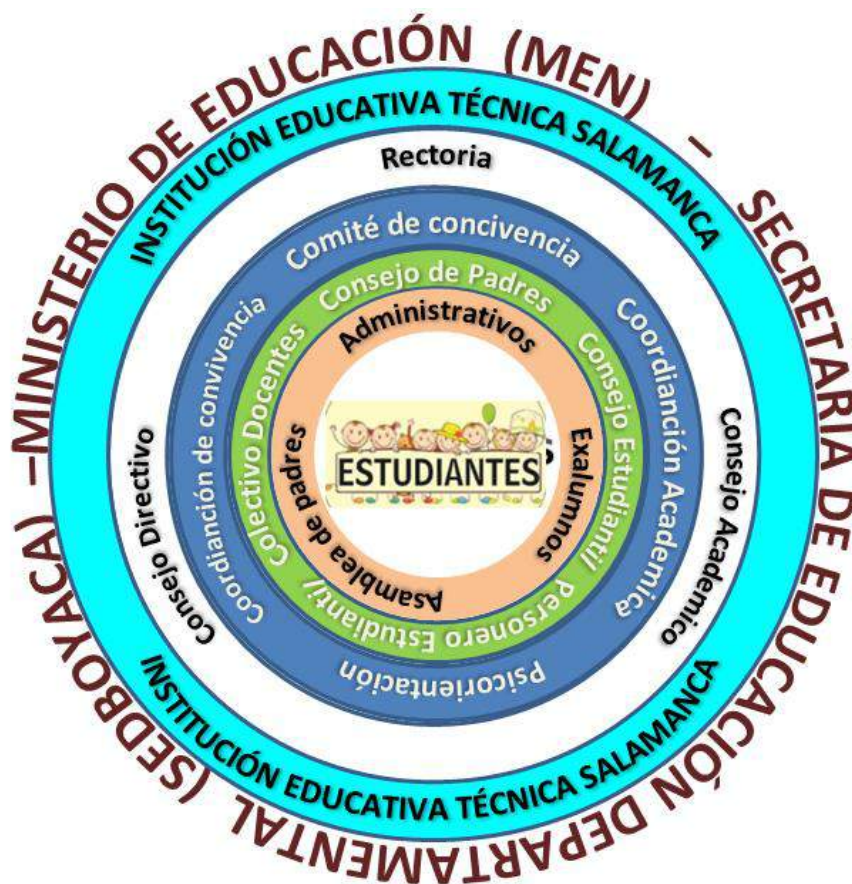
Celular: 3155855438 – 3183706017

2.7.2. Organigrama

Organización administrativa

Para garantizar el cumplimiento de la función social de educación asignada, acorde con las necesidades e intereses de la comunidad, de la familia y de la sociedad, el Establecimiento Público I.E.T. Salamanca, dispone de una organización administrativa al servicio de los intereses generales y la desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. A continuación se presenta de manera detallada la estructura actual de la organización administrativa señalando las áreas que la comprenden

ORGANIGRAMA





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Rectoría General:

Articula las políticas educativas con los procesos institucionales para continuar en ascenso de la eficacia, eficiencia y efectividad, así como favorecer el desarrollo del potencial humano del Colegio.

- Coordinación Académica:

Establece procesos de mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas que redunden en el fortalecimiento del Modelo Pedagógico y el enfoque de Enseñanza para la Comprensión. Mejora en forma continua los procesos de apoyo a la gestión académica, directiva y de la comunidad educativa.

- Coordinación para la convivencia:

Establece procesos de mejoramiento continuo de la convivencia. Los beneficiarios del servicio de educación que presta el Establecimiento Público I.E.T. Salamanca corresponden a:

- Estudiantes,
- Padres de familia o acudientes,

El Grupo Directivo de la Entidad basa su gerencia estratégica en un conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación que propende porque todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

2.7.3. Mapa de procesos

Esquema donde se representan los procesos de gestión de la institución y las interacciones que se establecen entre ellos (*ver anexo 2*)

2.7.4. Símbolos

2.7.4.1. Escudo

Adoptado como símbolo de la institución mediante la resolución 004 del 13 de noviembre de 2003.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017



Su diseño en heráldica, es el escudo suizo que comprende tres puntas en su parte superior y una punta en ojiva en su parte inferior, con una bordura verde esmeralda que simboliza la caridad, la esperanza, el amor, la paz y la juventud, cuya leyenda en letras negras muestra el nombre de nuestra Institución Educativa y el nombre del municipio y departamento; su campo está dividido en cuatro regiones o cantones por un trazado en corte y partido de color rojo, que se describen a continuación:

En el cantón superior izquierdo se encuentra representado un libro y una pluma que simbolizan el cultivo del intelecto y la sabiduría.

En el cantón superior derecho se encuentra una balanza, símbolo del equilibrio personal, la justicia, respeto y equidad en nuestra institución.

En el cantón inferior izquierdo se halla una mano que entrega un diploma y otra mano que lo recibe, representa el conocimiento adquirido, el logro de las metas personales, el fin y comienzo de un nuevo sendero en el proyecto de vida.

En el cantón inferior derecho se distinguen tres engranajes que simbolizan las modalidades de nuestra Institución, representan además los constantes cambios y el desarrollo en la ciencia, la informática y la tecnología.

Por último en su parte inferior o punta se encuentra una cinta en doblez de color amarillo que simboliza el intelecto y la inteligencia; sobre esta cinta y con letras rojas aparece un lema, que encierra todo nuestro soporte filosófico, la misión y la visión que se nos ha encomendado como comunidad educativa: “EDUCAR PARA SERVIR”



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

2.7.4.2. Himno

(Coro)

Con confianza placer y optimismo
Entonemos un canto de amor
Al colegio que ha abierto su puerta
Al futuro y a un tiempo mejor

I

Estudiantes labremos con gusto
Los deseos de amar y aprender
Y busquemos llegar a la cima
Con constancia y sin desfallecer.

II

(Coro)

Los valores como gloria humana
Construimos en este plantel
Adelante y harán del mañana,
Su grandeza y su razón de ser.

III

Con la antorcha, por vivir unidos
Construyendo su propio quehacer
Con confianza y honor en la vida
Busca siempre la gloria tener.

(Coro)

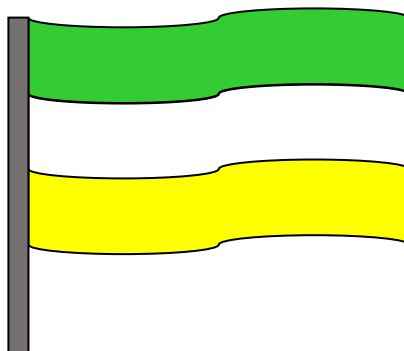
Con confianza placer y optimismo
Entonemos un canto de amor
Al colegio que ha abierto su puerta
Al futuro y a un tiempo mejor

Letra: Blanca Leonor González

Música: Padre Efraín Wittingham

2.7.4.3. Bandera

La bandera está formada por tres franjas horizontales de igual tamaño, sus colores son verde esmeralda, blanco y amarillo.





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

El verde esmeralda, situado en la parte superior representa la esperanza y la renovación espiritual, el dar y recibir, es la caridad y la comprensión; aspectos importantes en la formación de nuestros estudiantes, para su vida como personas útiles a una sociedad.

El color blanco, situado en la parte media representa la paz, la luz de renovación de la vida nueva, símbolo de pureza, honestidad, verdad y unidad; y la neutralidad como base fundamental de los valores que diariamente se construyen en la institución educativa.

El color amarillo, situado en la parte inferior, identifica la riqueza del subsuelo; simboliza la fuerza de voluntad, representa los espacios que brinda la Institución para el desarrollo de los procesos lógicos, el razonamiento que permiten abrir cada conciencia a nuevas ideas, nuevos intereses y nuevos horizontes, convirtiendo la vida en algo fascinante y divertido.

2.7.4.4. Lema: “EDUCAR PARA SERVIR”

2.8. APROPIACIÓN DEL HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.8.1. Plan Estratégico

✓ OBJETIVOS

- Dar a conocer el horizonte institucional al 100% de los miembros de la comunidad educativa, mediante la utilización de diversas estrategias de difusión y a través de actividades como asamblea de padres, reunión de los consejos: directivo, académico, estudiantil y de padres.
- A partir de encuestas aplicadas al 100% de los estamentos del gobierno escolar, evaluar la apropiación del horizonte institucional por parte de la comunidad educativa.

✓ PLAN DE DIVULGACIÓN DEL HORIZONTE INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Técnica Salamanca para dar a conocer y facilitar la apropiación de los elementos del horizonte institucional, periódicamente realizará asambleas con los diferentes estamentos de la comunidad educativa en las cuales hará la socialización del Horizonte Institucional. En esta actividad se valdrá de estrategias como proyección, publicación en medios de comunicación escolar como plegables, boletines informativos, carteleras, murales y periódico escolar.



2.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.9.1. Indicadores Para El Seguimiento Y La Evaluación

Mediante la utilización de instrumentos específicos que den cuenta del objetivo, la meta y los indicadores, se hará seguimiento, tanto a las diferentes actividades establecidas para divulgar el horizonte institucional, como a los estamentos del gobierno escolar que se apropian de él: Porcentaje de actividades desarrolladas, porcentaje de estudiantes, padres de familia y docentes que conocen y se apropian del horizonte institucional a partir del análisis de las encuestas a los diferentes estamentos del gobierno escolar, hallar el impacto, alcance y logros del horizonte institucional.

2.9.2. Medición Del Grado De Conocimiento Y Apropiación Del Horizonte Institucional.

La Institución Educativa Técnica Salamanca para medir el grado de conocimiento y apropiación de los elementos del horizonte institucional, realiza un muestreo semestral por medio de encuestas a los integrantes de cada uno de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

2.9.3. Autoevaluación Institucional

Mediante la autoevaluación institucional se recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de las acciones y resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión

En esta actividad participan activamente las directivas, docentes, administrativos, operativos, estudiantes y padres de familia, utilizando los formatos especiales propuestos por el M.E.N y la información que se recolecta a través de diferentes fuentes. Con base en esta evaluación y a partir de las debilidades y fortalezas encontradas, se elaboran los nuevos planes de mejoramiento, o en su defecto, se modifica el plan existente.



CAPÍTULO TERCERO: GOBIERNO Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994 capítulo 4 artículo 20 y Decreto reglamentario 1965 de 2013.

La convivencia escolar se fundamenta en la Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

3.1. GOBIERNO ESCOLAR

3.1.1. Conformación Del Gobierno Escolar

- **Rector:** de acuerdo a la ley 115 capítulo 2 artículos 142, y decreto 1860 artículos 20, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

SILDANA MORENO GONZALEZ

Rectora

- **Consejo Directivo:** de acuerdo a la ley 115 capítulos 2 artículo 143 y decreto 1860 artículo 21. Está constituido por: rector, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes (del último grado), un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo.
- **Consejo Académico:** de artículo 24. acuerdo a la ley 115 capítulo 2 artículo 145 y el decreto 1860 Está conformado por: la rectora, los dos coordinadores, un docente representante de cada una de las sedes y un docente representante de cada una de las áreas obligatorias y optativas.
- **ORGANOS CONSULTORES**
- **Comité Escolar de Convivencia.** De acuerdo a la ley 1620 de 2013. Está conformado por la rectora de la institución, personero de la institución, psicoorientadora, coordinadores, representantes de docentes (uno de primaria y uno de secundaria y media), el presidente del consejo de estudiantes,



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

representantes del consejo de padres de familia (uno de primaria y uno de secundaria y media).

- **Consejo Estudiantil.** Se elige de acuerdo al decreto 1860 artículo 29. Está conformado por un estudiante de cada grupo, elegido por sus compañeros.
- **Personero Estudiantil.** De acuerdo al decreto 1860 artículo 28. Alumno de 11º grado elegido democráticamente por los estudiantes de todas las sedes, para promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual para la convivencia.
- **Contralor Estudiantil.** Teniendo en cuenta la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 y la Resolución 041 del 05 de febrero de 2021 - SEDBOYACA) será un estudiante de 10º grado elegido democráticamente por los estudiantes de todas las sedes, para promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual para la convivencia.
- **Consejo de Padres de Familia:** de acuerdo a la ley 115 y el decreto 1860 artículo 31. En cada sede se conforma este consejo, el cual está integrado por un padre de familia representante de cada grupo.
- **Asamblea de padres:** Conformada por todos los padres o acudientes del establecimiento, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Esta organización está conformada por padres y madres que han matriculado sus hijos en la Institución educativa. Sus funciones están encaminadas a incentivar, agilizar y dinamizar actividades en pro del mejoramiento de la planta física y colaborar para que la calidad de vida de los estudiantes sea cada vez mejor.

Entre las funciones tenemos:

- Conocer el modelo pedagógico, el Sistema de evaluación, los proyectos transversales y el plan de mejoramiento institucional.
- Dinamizar los procesos que conlleven al logro de las metas previstas.
- Participar activamente en la búsqueda de solución a los problemas que se presenten en la institución educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- Contribuir positivamente en las labores educativas, ayudar a construir ciudadanía y fortalecer la formación en valores, tanto en los estudiantes como en los demás miembros de la comunidad.
- Fortalecer su rol de padres como participantes directos y activos en el proceso de formación de sus hijos.
- Fortalecer el trabajo conjunto entre estudiantes, padres, docentes y directivas en la dinamización del modelo pedagógico, SIEE en búsqueda de un proceso de mejoramiento continuo.
- Reunirse periódicamente o cuando la situación lo amerite.
- Cumplir con el reglamento como asociación.
- Llevar actas de todas sus sesiones
- Contribuir al establecimiento de un buen clima institucional, teniendo en cuenta la promoción y el fortalecimiento de los valores.
- Ser garante en la solución de problemas y conflictos que se presenten dentro de la Institución, evitando actitudes que demeriten el buen nombre de sus funciones como representantes de la comunidad.
- Ir de la mano con las directivas y docentes, buscando el bienestar de la comunidad educativa.
- Buscar la unión de la comunidad en torno a intereses comunes, que redunden en beneficio de la misma.
- Otras funciones que le sean asignadas por las directivas de la Institución.



CAPÍTULO CUARTO: GESTIÓN ACADÉMICA O COMPONENTE CURRICULAR

4.1. MODELO O ENFOQUE PEDAGÓGICO.

4.1.1. Diseño Desde El Modelo O Enfoque Pedagógico.

El componente pedagógico incluye:

- ✓ El modelo pedagógico, modelo constructivista con énfasis en enseñanza para la comprensión.
- ✓ El plan de estudios, conformado por las áreas y asignaturas obligatorias y optativas, cuyos puntos de partida son los lineamientos curriculares, los estándares y las competencias.
- ✓ Objetivos: general y específicos del área o asignaturas.
- ✓ Orientaciones metodológicas y didácticas,
- ✓ Recursos para el aprendizaje.
- ✓ Sistema de evaluación
- ✓ Proyectos transversales, entre los cuales están: democracia, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, uso y aprovechamiento del tiempo libre, medio ambiente, competencias ciudadanas, laborales y científicas, prevención de desastres, escuelas saludables y escuela de padres.
- ✓ Plan de mejoramiento por área.

• MODELO PEDAGOGICO

El modelo pedagógico adoptado por la Institución Educativa Técnica Salamanca es el ***Modelo Constructivista con énfasis en Enseñanza para la Comprensión.***

➤ Enseñanza para la comprensión.

✓ ¿Qué es la comprensión?

Comprender es la capacidad de hacer con un tópico una variedad de cosas que estimulan el pensamiento, tales como explicar, demostrar, dar ejemplos, generalizar, establecer analogías y volver a presentar el tópico de una nueva manera. Comprender, por una parte, es poder llevar a cabo una diversidad de acciones o “desempeños” que demuestren que uno entiende el tópico y al mismo tiempo lo amplía y, por otra, ser capaz de asimilar un conocimiento y utilizarlo de una forma innovadora.



Perkins establece 4 principios generales de la enseñanza para la comprensión, a saber:

- El aprendizaje para la comprensión se produce principalmente por medio de un compromiso reflexivo con desempeños de comprensión a los que es posible abordar, pero que se presentan como un desafío.
- Los nuevos desempeños de comprensión se construyen a través de comprensiones previas y de la nueva información ofrecida por el entorno institucional.
- Aprender un conjunto de conocimientos y habilidades para la comprensión exige una cadena de desempeños de comprensión de variedad y complejidad creciente.
- El aprendizaje para la comprensión a menudo implica un conflicto con repertorios más viejos de desempeños de comprensión y con sus ideas e imágenes asociadas.

➤ **Marco conceptual de la enseñanza para la comprensión.**

El marco conceptual de la enseñanza para la comprensión está concebido a partir de las siguientes preguntas: **¿Qué contenidos vale la pena comprender? ¿Qué aspectos de esos contenidos deben ser comprendidos? ¿Cómo podemos promover la comprensión? ¿Cómo podemos averiguar lo que comprenden los estudiantes?**

¿Qué contenidos vale la pena comprender? Contenidos generativos o tópicos generativos.

Los tópicos generativos son los temas, cuestiones, conceptos, teorías, ideas, etc. Que proporcionan hondura, significación, conexiones y variedad de perspectivas en un grado suficiente como para apoyar el desarrollo de comprensiones profundas por parte del estudiante. Los tópicos generativos se caracterizan porque: son centrales para más de una asignatura, son atractivos para los estudiantes, son accesibles por la cantidad de recursos que permiten investigarlos, se conectan con las experiencias de los estudiantes tanto dentro como fuera del aula y despiertan el interés del docente. Ejemplos de tópicos generativos: **la vida, las radiaciones uv, los dinosaurios, el átomo, la deforestación, el cero, la guerra...**

¿Qué aspectos de esos contenidos deben ser comprendidos? Metas de comprensión.

Las metas de comprensión son los enunciados o preguntas donde se expresan cuáles son los puntos más importantes que deben comprender los alumnos, en una unidad, en un tópico o en un curso. Por ejemplo, dentro del tópico “los dinosaurios”, una posible meta sería que los alumnos **comprendan el método por el cual es**



posible averiguar la masa de un dinosaurio. En el tópico “la vida” una meta de comprensión es **comprender las diferencias entre los seres vivos y los objetos inanimados.**

¿Cómo podemos promover la comprensión? Desempeños de comprensión.

Los desempeños de comprensión son las acciones que realizan los estudiantes para desarrollar y demostrar las comprensiones que se plantean en las metas. Se trata de actividades más o menos complejas que proporcionan a los estudiantes la oportunidad de aplicar sus conocimientos en una amplia variedad de situaciones. Algunos ejemplos de desempeños son: validar o falsear determinada hipótesis, establecer conclusiones sobre un conjunto de datos, diseñar una guía para una actividad práctica, clasificar un conjunto de objetos, averiguar la velocidad de la marcha de un dinosaurio, determinar la concentración de proteínas en una muestra, armar un circuito eléctrico... los tipos de desempeño se plantean con niveles crecientes de complejidad y autonomía: actividades de exploración del tópico, investigaciones guiadas y proyectos finales de síntesis.

- Stone resume los desempeños de comprensión efectivos:
- Se vinculan directamente con las metas de comprensión.
- Desarrollan y aplican la comprensión por medio de la práctica
- Utilizan múltiples estilos de aprendizaje y formas de expresión.
- Promueven un compromiso reflexivo con tareas que entrañan un desafío y que son posibles de realizar.
- Demuestran la comprensión.

¿Cómo podemos averiguar lo que comprenden los estudiantes? Evaluación diagnóstica continua.

La evaluación diagnóstica continua es el proceso por el cual los estudiantes obtienen realimentación continua para sus desempeños de comprensión con el fin de mejorarlos. La realimentación puede ser formal y planificada o informal y espontánea. Tanto en un caso como en el otro, los criterios de evaluación deben estar claramente articulados y estrechamente relacionados con las metas de comprensión. Las cosas que uno desea que los estudiantes comprendan pasarán a ser los criterios básicos que se usarán para evaluar los desempeños de comprensión. Comparar éstos con los criterios de evaluación permite al docente considerar apoyos no previstos que quizás necesitarán los estudiantes para alcanzar la próxima meta. La realimentación debe proporcionarse con frecuencia y



provenir de diferentes perspectivas: del docente, del estudiante sobre sí mismo y sobre los pares.

La evaluación es descriptiva, ya que el educador va registrando los avances en la comprensión de acuerdo con los estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y luego podrá compararlos con las metas de comprensión que generalmente se prescriben en las formas de evaluación de la comprensión deseada e intencional. Aquí es necesario redimensionar el valor singular y social de la educación a través de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación y las formas de evaluación meta, debido a que ayuda a integrar mejor la perspectiva holística de los contenidos investigados, los instrumentos intelectuales y los conocimientos construidos en el aula o fuera de ella.

En general, el marco conceptual de la enseñanza para la comprensión está determinado por: ***EL TÓPICO GENERATIVO, LAS METAS DE COMPRENSIÓN, LOS DESEMPEÑOS DE COMPRENSIÓN Y LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CONTINUA.***

4.1.2. Formación Integral Y Perfil Antropológico

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de la Institución Educativa de Salamanca provienen, en su mayoría, de sectores rurales mineros y agropecuarios son personas sencillas, espontáneas, con principios y valores éticos y con potencialidades a desarrollar dentro del proceso educativo.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Institución Educativa de Salamanca será una persona íntegra, competente, responsable y autónoma, capaz de desempeñarse de manera eficiente en la vida personal, intelectual, social y laboral.

PERFIL DEL DOCENTE

Es un ser integral, idóneo, asertivo, con procesos permanentes de desarrollo personal y profesional, que con su ejemplo guía el quehacer de los estudiantes.



PERFIL DEL DIRECTIVO

Es un profesional con capacidad de liderar, gestionar, organizar y motivar a la comunidad educativa para alcanzar el Horizonte Institucional.

4.1.3. Metodología Institucional

Para dinamizar el modelo pedagógico se utilizan variadas estrategias pedagógicas, a saber: modelos S.Q.A., ESCUELA NUEVA, Juego de Roles, Aprendizaje Cooperativo, proyectos, Investigación Acción e Inmersión temática. Entre las herramientas pedagógicas que utilizan están: ensayos, cuadros sinópticos, conversatorios, mapas conceptuales, informe, reseña, resumen y exposiciones; actividades que realizan los estudiantes con la orientación de los docentes.

Para hacer el seguimiento de los avances de los estudiantes y realimentar los desempeños de comprensión de los estudiantes, los docentes utilizan variadas estrategias como: elaboración de talleres, carteleras, dramatizaciones, socialización de experiencias y ejecución de proyectos, especialmente en el área técnica.

Es importante anotar, que las guías de Escuela Nueva, en algunas áreas, se han agrupado por tópicos generativos, de tal manera que se involucran dentro del modelo pedagógico y se hace la planeación del área acorde con el formato adoptado por el Consejo Académico, sin dejar de lado su esencia.

4.2. ESTRUCTURA CURRICULAR

Conformada por el plan de estudios, sistema Institucional de evaluación de los estudiantes y proyectos transversales.

4.2.1. Plan De Estudios.

Este comprende el plan de estudios para preescolar y el plan para educación básica y media comprende las nueve áreas fundamentales y obligatorias señaladas en la ley 115, el área técnica y los proyectos transversales:

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.
- Área Técnica: Electricidad, Mecánica Y Dibujo Técnico.

1. PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR

No	ASPECTO FORMATIVOS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
1	Dimensión corporal	3
2	Dimensión comunicativa	6
3	Dimensión cognitiva	6
4	Dimensión Ética y Espiritual	2
5	Dimensión Estética	3
TOTAL		20

2. PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA

ÁREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS		GRADOS				
		1°	2°	3°	4°	5°
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	4
2	Ciencias Sociales	3	3	3	3	3
3	Educación artística	1	1	1	1	1
4	Educación Ética	1	1	1	1	1
5	Educación Religiosa	1	1	1	1	1
6	Educación Física	2	2	2	2	2
7	Humanidades lengua castellana	5	5	5	5	5
	Idiomas Extranjeros Inglés	2	2	2	2	2
8	Matemáticas	5	5	5	5	5
9	Tecnología e informática	1	1	1	1	1
TOTAL		25	25	25	25	25

3. PLAN DE ESTUDIOS BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

AREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS		GRADOS					
		6°	7°	8°	9°	10°	11°
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología	4	4	4	4		



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

	Química					3	3
	Física					3	3
2	Ciencias Sociales	4	4	4	4		
	Ciencias Políticas y Económicas					2	2
	Filosofía					2	2
	Catedra para la Paz					1	1
3	Educación artística	2	2	2	2	2	2
4	Humanidades lengua castellana	4	4	4	4	3	3
	Idiomas Extranjeros	2	2	2	2	3	3
5	Matemáticas	4	4	4	4	4	4
6	Educación Ética	1	1	1	1	1	1
7	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
8	Educación Física	2	2	2	2	2	2
9	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2
10	Optativas y de especialidad Dibujo Técnico					1	1
	Electricidad	2	2	2	2	3	3
	Mecánica	2	2	2	2	3	3
	Proyecto de Grado					2	2
TOTAL		30	30	30	30	38	38

Desde el año 2022, se implementó la jornada única en el nivel de la media técnica, por lo tanto, ajusto la intensidad horaria semanal, pasando de 35 a 38 horas a la semana.

Plan de área

Este plan se conforma a partir del plan de cada una de las áreas obligatorias y optativas y el plan de área se ha elaborado atendiendo a lo establecido en los lineamientos curriculares, las competencias y el marco conceptual del modelo constructivista con énfasis en LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN. Para su ejecución, el Consejo Académico adoptó un formato especial en el cual se registran: estándar (es), tópico generativo, temas, metas de comprensión, desempeños de comprensión, evaluación (valoración) diagnóstica continua y tiempo.

El punto de partida son los estándares y a partir de ellos los docentes identifican el tópico o tópicos generativos y de ellos las temáticas que permiten el desarrollo y profundización del tópico y desarrollo de competencias. Una vez definidos los temas y el tópico, establece la meta o metas de comprensión, para lo cual, el docente se ha apoyado en la pregunta ¿qué quiero que mis estudiantes comprendan? Seguidamente planea las actividades (desempeños de comprensión) que los estudiantes deben realizar para lograr la meta(s) de comprensión. Para



verificar si el estudiante ha comprendido el tema, el docente planea actividades que, además de realimentar los desempeños de comprensión, le permiten evaluar el trabajo realizado por el estudiante. Es importante anotar que, en general, el docente planea el desarrollo de tópico generativo por período académico, sin descuidar que en la mayoría de veces un tópico involucra varios estándares.

Dado que, en la planeación del área, el punto de partida han sido los estándares, no hubo dificultad en las áreas para las cuales el Ministerio de Educación Nacional los ha publicado, pero para las áreas que carecen de éstos, los docentes han recurrido a varias opciones, veamos:

✓ CARACTERIZACIÓN DE LAS AREAS

PREESCOLAR

DIMENSIÓN	NATURALEZA
COGNITIVA	El desarrollo intelectual tiene que ver fundamentalmente con ciertas formas y estructuras de acción, por medio de las cuales el ser humano asimila los objetos y eventos con los cuales interactúa y en esencia con los que el niño en dicha edad relaciona contextos.
COMUNICATIVA	La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a establecer relaciones para satisfacer necesidades y formar vínculos afectivos para expresar emociones y sentimientos. Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma su manera de comunicarse.
ESTÉTICA	Estas dimensiones brindan la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno. Es la manera íntegra como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo.
CORPORAL	
ÉTICA Y ESPIRITUAL	El ideal pedagógico es formar al niño como persona humana capaz de convivir sanamente en sociedad practicando valores.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

CARACTERIZACION PLAN DE ESTUDIOS DE ÁREAS BÁSICAS

ÁREA	NATURALEZA	META DE CALIDAD
CIENCIAS SOCIALES	En todas las Instituciones Educativas el área de Ciencias Sociales está ajustada a la "Ley General de Educación" que en su artículo 4º fundamenta su concepto genérico de hombre, ubicado en su entorno y para su entorno, su trascendencia a esferas más amplias con relación a los diferentes aspectos que contribuyen a formar y a transformar al ser humano (económico, político, social, religioso, etc.); de hecho es de nuestro reconocimiento destacar la ley al enunciar "la calidad y el cubrimiento del servicio", al establecer que es obligación del Estado, la sociedad y la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo" Las Ciencias Sociales están constituidas por un conjunto de materias que favorecen no sólo el desarrollo cognitivo de los estudiantes, sino que, por su propia naturaleza está llamadas a cumplir la esencial función de formar ciudadanos responsables, autónomos y críticos. En este propósito ellas ofrecen posibilidades reales para promover transformaciones de fondo de lo que se debe enseñar a partir del pensar, sentir, hacer y valorar del ser humano inmerso en un espacio geográfico.	Fomentar en los estudiantes el pensamiento crítico a partir del análisis de los contextos actuales.
EDUCACIÓN FÍSICA	La Educación Física como disciplina científico pedagógica, se vale del movimiento corporal en todas sus manifestaciones para potencializar el desarrollo morfo-funcional y brindar conocimientos, habilidades y destrezas psicomotoras, sociales y culturales, en donde se conjuga el sentir, el hacer, el pensar y el querer, funcionando de esta manera como un todo en la actividad física.	Fomentar la práctica deportiva y recreativa de los estudiantes, buscando su participación en los juegos Inter -cursos y actividades extra escolares: Supérate con el deporte, entre otros
EDUCACIÓN RELIGIOSA	El área de Religión busca la formación centrada en la persona. En adquirir los conocimientos básicos de los contenidos de la enseñanza de la religión a través del desarrollo de destrezas y habilidades para el manejo de las fuentes de la Sagrada Escritura y de los documentos de la Iglesia.	Profundizar en el estudio del evangelio para afianzar nuestra misión intercultural y humanizante en el entorno que nos rodea.
ÉTICA Y VALORES	El área de Ética y Formación en Valores busca fortalecer las habilidades del pensamiento para formar personas capaces de interactuar en un contexto social determinado, de actuar por convicción propia en la que demuestren una actitud crítica teniendo en cuenta las normas y valores, asumiendo la responsabilidad que conlleva decisiones acertadas en el contexto actual y en la cotidianidad. Una propuesta de formación ética, del hombre de todos los tiempos parte del aporte filosófico, es desde allí donde podemos fundamentar un proyecto de vida significativo en este momento histórico. El hombre, persona, libre y responsable asume una dimensión ética y moral con sus sistemas éticos de carácter material y formal, es decir, tiene una finalidad material como la felicidad y está guiado por una ley universal y racional que afecta la cultura, las relaciones sociales y el mundo.	Afianzar criterios éticos, sobre diferentes tópicos, como la vida, la dignidad humana y el respeto. Contribuir al mejoramiento en la convivencia y la paz al interior de la Institución y la comunidad circundante.
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	Siendo el Arte la más elevada expresión humana, se valora el Área de Educación Artística por la evidente necesidad de sensibilizar al estudiante y dotarlo de herramientas conceptuales y técnicas para apreciar el mundo que lo rodea y poder expresarse desde un punto más consciente de la creación, de la transformación de la naturaleza, lo inventado por el hombre, y de lo cosmológico del universo. Además, le permite desarrollar unas competencias específicas en el proceso de autoconocimiento y reafirmación como ser humano	Generar en el % de la comunidad estudiantiles experiencias significativas con la Expresión artística, (dibujo, artes plásticas, música, y expresión comunicativa), en aras de dinamizar sus competencias creativas, sensitivas, apreciativas y de



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

	integro, dotado de opinión y expresión propia a través de la producción artística ya sea a nivel gráfico, visual, musical y Comunicativo.	comunicación, a través de la socialización de sus producciones artísticas.
LENGUA CASTELLANA	A través del lenguaje cada sujeto construye su universo simbólico y cultural, e interactúa con otros sujetos para ampliar sus dimensiones. La significación es la función primordial del lenguaje que vincula la cultura y el saber, dando sentido a los signos verbales y no verbales con los que se genera el proceso de comunicación. Con este proceso, el ser humano es capaz de apropiarse creativamente de todos los elementos de la cultura a la cual pertenece y de tener acceso a otras que amplíen su horizonte personal y social.	Fortalecer los hábitos de lectura y escritura para producir textos coherentes, teniendo en cuenta las reglas gramaticales, ortografía entre otras. Fortalecer los procesos de comprensión lectora y análisis crítico.
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	A través del proceso de enseñanza - aprendizaje del idioma extranjero inglés, se busca mejorar el desempeño comunicativo de los estudiantes mediante el desarrollo de las cuatro habilidades básicas: escuchar, hablar, leer y escribir.	Fortalecer las habilidades comunicativas en el idioma extranjero inglés. Alcanzar en un % nivel A para estudiantes de grado 11°.
MATEMÁTICAS	La naturaleza de las matemáticas según el campo de estudio está en la belleza que promueve, además de su interés intelectual, que mezclado con sus herramientas como lo son el lenguaje simbólico, las representaciones, los algoritmos, entre otros, al ser usados con mucha destreza y habilidad pueden dar solución a situaciones problema cotidianas vistas en el mundo real. Se precisa la matemática como una actividad humana que relaciona diversas culturas y épocas que marcan la historia del mundo actual, permitiendo a los estudiantes lograr una autonomía desde la toma de decisiones argumentadas con coherencia y fundamento a partir de situaciones del entorno, buscando promover el desarrollo y profundización del pensamiento lógico y abstracto.	Implementar estrategias que permitan fortalecer los procesos de estudio, desde actividades de pensamiento lógico matemático, material concreto y el uso de tics para mejorar resultados académicos.
ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	La informática es importante por: dar valor agregado a los bienes y servicios de una organización, porque permite transformarlos o mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con el proceso de generación de éstos. Asimismo, puede ayudar a transformar la manera en que una organización compite llenando las expectativas tecnológicas avanzadas y de emprendimiento para distinguirse en un mundo globalizado. El área de tecnología e informática desde su naturaleza técnica, busca brindar un espacio de aprendizaje a través de una experiencia práctica, para facilitar el trabajo cotidiano en cualquier campo de desarrollo del individuo.	Instruir al 90% de la comunidad educativa en el manejo de herramientas de la informática a través de la práctica y uso culto de nuevas tecnologías de la comunicación y la información. (TICS) Vincular al 100% de la comunidad en el manejo de las ayudas informáticas como medio de información y comunicación.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	La ciencia es un juego que nunca termina, en el que la regla más importante dice que quien crea que algún día se acaba, sale del juego. El juego de la ciencia consiste en acercarse indefinidamente a la verdad eliminando errores. Quienes no están dispuestos a exponer sus ideas a la aventura de la refutación no toman parte en el juego de la ciencia. Quien juega a la ciencia debe ser consciente de que la autocritica y la crítica son las únicas estrategias de juego que garantizan una aproximación a la verdad.	Adecuar la malla curricular con los nuevos estándares. Disminuir la desviación estándar para mejorar el desempeño en el área de Ciencias Naturales en las pruebas Saber 2021. Incentivar a la comunidad educativa en la participación de actividades ecológicas que faciliten la valoración de su entorno.

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA**

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

A continuación, se presenta el instrumento adoptado por el Consejo Académico, como ya se dijo:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA, SAMACÁ.

PLAN DEL ÁREA DE -----

1. JUSTIFICACIÓN.
2. OBJETIVOS:
 - GENERAL
 - ESPECÍFICOS
3. METODOLOGÍA
4. RECURSOS
5. Cuadro:

HILO CONDUCTOR:

ESTÁNDAR	DBA /OP	TÓPICO GENERATIVO	TEMAS	META DE COMPRENSIÓN	DESEMPEÑO DE COMPRENSIÓN	VALORACIÓN CONTINUA

Plan de aula:

PLAN DE AULA 2024

DOCENTE: _____ÁREA/ASIGNATURA: _____SEDE: _____
GRUPO: _____PERIODO: _____

PLANEACIÓN		IMPLEMENTACIÓN	SEGUIMIENTO	
TEMA	TIEMPO (HORAS)	ACTIVIDAD PEDAGÓGICA	EVALUACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

PROYECTOS INSTITUCIONALES Y TRANSVERSALES

N	PROYECTOS INSTITUCIONALES
1	LECTO ESCRITOR
2	ESCUELA DE PADRES
3	SERVICIO SOCIAL
4	EDUCACION VIAL
5	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
6	EMISORA ESCOLAR
7	ESCUELAS SALUDABLES
8	ED. ECONOMICA Y FINANCIERA
9	CATEDRA PARA LA PAZ
N	PROYECTOS TRANSVERSALES
1	PESCC
2	DEMOCRACIA
3	PRAE
4	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

Contenido

PROYECTO LECTO-ESCRITOR.....	50
PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES.....	62
PROYECTO SERVICIO SOCIAL	70
PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA UNA MOVILIDAD SEGURA	77
PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.....	83
PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.....	88
PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA.....	98
PLAN ESCOLAR EN GESTIÓN DE ATENCIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	115



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA
DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2
Registro educativo: 7912301515
Resolución 000130 del 22 de enero de 2009
Celular: 3155855438 – 3183706017

PROYECTO LECTO-ESCRITOR

LA LECTURA, UNIVERSO DE FANTASÍA, REALIDAD Y CONOCIMIENTO...

DOCENTES RESPONSABLES

LIDER: NUBIA PAULINA MOLANO NIÑO
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO
NELSON ORLANDO MONTIEL
OMAR ORLANDO CUERVO
CLAUDIA YANETH CRUZ
PABLO ALEJANDRO SUAREZ

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA
SALAMANCA SAMACÁ
AÑO 2024

NORMATIVIDAD QUE SUSTENTA LA EJECUCIÓN DEL PLAN LECTOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN COLOMBIA.

- Ley No. 28044, Ley General de Educación.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo No. 006-2004-ED, “Aprueba Lineamientos Políticos Específicos de Política Educativa, abril 2004-diciembre 2006”
- Decreto Supremo No. 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Ley No. 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley No. 26510.
- Decreto Supremo No. 006 –2006 – ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo No. 009 –2005 – ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Resolución Ministerial No.0710-2005-ED, Aprueba la Directiva para el Año Escolar 2006: “Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación



Técnico Productiva”.

- Resolución Ministerial No. 0667-2005-ED, Aprueba Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular – Proceso de Articulación.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Plan Lector es la estrategia pedagógica básica para promover, organizar y orientar la práctica de la lectura en los estudiantes de Educación Básica Regular. Consiste en la selección de 12 títulos que estudiantes y profesores deben leer durante el año, a razón de uno por mes.
2. Corresponde a cada Institución Educativa definir los títulos del Plan Lector en función de las intenciones educativas, los intereses y necesidades de aprendizaje de los estudiantes sobre la base del diagnóstico institucional.
3. Los títulos seleccionados del Plan Lector guardan correspondencia con los contenidos de todas las áreas curriculares organizadas en los Planes de Estudio de la Institución Educativa, y deben estar relacionados con los temas transversales y los valores contenidos en el Proyecto Curricular de cada Institución Educativa. Aun así, esta lista es flexible, pues no siempre se cuenta con ejemplares suficientes de un mismo título o el estudiante puede estar motivado con otro tipo de lectura.
4. Plan Lector comprende textos escolares y no escolares, de tipo continuo (descripción, narración, exposición, argumentación, etc.) y discontinuo (impresos, anuncios, gráficos, cuadros, tablas, mapas, diagramas, etc.); textos literarios, técnicos, funcionales, etc. Incluye la lectura con intencionalidades El diversas (recreativa, pública, educacional); y se practica en contextos comunicativos diferentes: privados, públicos, masivos.
5. En el proceso de construcción del Plan Lector, el docente o equipo de docentes, preferentemente del Área Curricular de Comunicación, ejerce(n) las funciones de coordinación y sistematización.

INTRODUCCIÓN

La Institución educativa técnica Salamanca al encontrarse inmersa dentro del modelo pedagógico constructivista y bajo el énfasis de enseñanza para la comprensión, se plantea una serie de estrategias de aprendizaje encaminadas a la comprensión lectora en la comunidad educativa, teniendo en cuenta que se ha hecho palpable el desinterés, y la escasa disciplina del ejercicio de la lectura por



tanto una baja cultura de la comprensión de textos, esto debido a diferentes factores internos y externos que afectan el buen desarrollo de la misma.

Para entrar a proponer un proyecto es necesario plantearse unos interrogantes: el primero de ellos ¿Qué es un plan lector?, ¿Para qué un plan lector?, ¿Qué se quiere lograr con el plan lector en la Institución educativa técnica Salamanca?

El plan lector es una estrategia pedagógica cuyos propósitos son promover el hábito lector, fortalecer la comprensión lectora y el desarrollo de habilidades comunicativas en los estudiantes.

Si bien el manejo de una adecuada lectura apunta a la recolección de una información que sirva el discriminar lo más relevante, ayuda a fortalecer el conocimiento a través del aprendizaje entonces se hace necesario implementar la disciplina lectora utilizando algunos recursos de tipo cognitivo como la lectura comparativa, la identificación y selección de temas de interés, la abstracción y la generalización de conceptos o la lectura inferencial entre otros recursos.

De lo planteado se espera el afianzamiento de una cultura del aprendizaje a través de despertar el interés por la lectura comprensiva en los estudiantes de la IET Salamanca.

Analizando las pruebas saber y viendo el común denominador en los docentes de la institución donde sus quejas son “Los estudiantes no saben leer, ni escribir”, surge la necesidad de fortalecer la lecto- escritura desde los grados iniciales de estudio, es por eso que en el año 2024 se trabajará intensivamente en el aula de clase en adquirir y fortalecer el hábito de la lectura y la redacción de sus propios textos.

Vale la pena señalar que el ministerio de educación a través de los lineamientos, estándares, DBA, orientaciones pedagógicas siempre orientan hacia la búsqueda de una lectura comprensiva, analítica, crítica y propositiva.

Pero para llegar allí se debe motivar al estudiante desde el aula a través de lecturas cortas y sencillas.

Otra finalidad del proyecto será que el alumno conozca diferentes tipos de textos para que adquiera una idea global y más profunda de la lectura como una actividad más extensa que la mera literatura infantil. Además, se trabajarán contenidos adecuados a su nivel de formación. Lo importante es que los estudiantes disfruten leyendo, a través de los tipos de textos que se puedan crear y desarrollar el hábito de la lectura, que resulta necesario para una buena formación en los estudiantes, tanto a nivel académico como personal.



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA (DIAGNÓSTICO)

¿Por qué se plantea y se hace necesario implementar este plan lector en la IET salamanca?

Durante el proceso de enseñanza aprendizaje principalmente se evidencia la falta de interés por parte de los estudiantes debidas a razones económicas que en los últimos tiempos ha sido palpable, problemas familiares y sociales al igual que la descontrolada y mala utilización de los medios tecnológicos ya disponibles, de muy fácil acceso a contenidos y por tanto mayor permisividad a la gran masa y en ocasiones abrumadora información que se encuentra en la nube, pero que por falta de una buena orientación no es posible llegar a interesar a los estudiantes para discernir temas de interés que fomenten la cultura lectora, de contextualizarla y llevarla a las prácticas cotidianas, buscar estrategias que vuelquen la mirada de nuevo a los libros.

La falta de colaboración por parte de los padres de familia en apoyar este tipo de propuestas producto de la poca comunicación que se entabla con los hijos esto debido a situaciones económicas, falta de oportunidades laborales, la desunión familiar, carencia de diálogo entre pareja y la violencia, es otro de los factores que afectan un buen desarrollo de la práctica de la lectura lo que hace necesario que se trabaje con mayor importancia de manera intramural.

El ambiente laboral y el clima escolar, las rutinas diarias del docente frente a sus estudiantes, la manera de hacer llegar los conocimientos en ocasiones descontextualizados de su propia realidad en donde se dificulta la comprensión de determinados temas, manejo de las estrategias que de alguna manera llevan a la monotonía de las clases y la actitud conllevan a que los estudiantes se desmotiven y pierdan la concentración y el interés de manera fácil.

¿frente a las condiciones planteadas que condiciones debe tener un docente que aborde un plan lector con sus estudiantes?

Principalmente debe ser un buen lector en donde los estudiantes lo identifiquen como tal

Tener el genio y carácter de inspirar a leer y recomendar buenas lecturas; la lectura enriquece las conversaciones.

Ser capaz de conectar textos o lecturas entre sí que busquen un fin común ante la práctica de los saberes.

Ser un buen buscador de lecturas acordes al grupo o grado y temas que se estén tratando

Ser reflexivo en su proceso lector

Contribuir a la formación de sus alumnos como lectores y acercarlos a la cultura escrita

Según Rosa María Tovar, docente de la Universidad de Carabobo, Venezuela, afirma que: “El docente es en la institución escolar el miembro más cercano al niño y a la niña, quien cada día tiene la oportunidad de conocerlos, de orientarlos, de



canalizar sus inquietudes, de ofrecerles afecto, de escuchar sus historias, de atender sus dudas. El docente es para el niño y la niña un ser especial con quien establecen importantes relaciones y nexos que a lo largo de los años no se olvidan, que se recuerdan aún en la edad adulta. El docente sirve de modelo y es el referente más importante para el niño y la niña que asisten a la escuela.

Este lugar especial que posee el docente le ofrece la posibilidad única de acercar a sus estudiantes a la enriquecedora experiencia de leer y escribir. No obstante, para que un docente tenga éxito en esta tarea, como cualquier otra persona que desea promover la lectura y la escritura, requiere de un componente clave: su propia formación como lector y escritor.”

Se hace necesario replantear el hábito de la lecto-escritura si el fin es que todos los docentes de la institución educativa liderados por los docentes del área de lengua castellana se cree un espacio donde se comparta saberes, modos y estrategias que permitan el desarrollo del presente plan lector.

JUSTIFICACIÓN

Importancia de crear y desarrollar hábitos lectores en primaria, básica y secundaria. No cabe duda de que la lectura es la base del aprendizaje; por lo tanto, es importante fomentar el gusto y el interés por la misma de forma que los estudiantes, incorporen esta actividad en su rutina diaria, entendiéndose por tal la capacidad que tiene una persona para desarrollar habilidades lectoras, tanto físicas como digitales, y que abarca desde la motivación hasta la comprensión (Pérez-López y Gómez, 2011). A través de esta acción, los alumnos de Educación Primaria ponen en marcha unos mecanismos mentales y unas operaciones físicas relativamente complejas para su edad. Así, el maestro debe estimular la curiosidad por los libros de forma que nuestros estudiantes incluyan esta actividad a lo largo de toda su vida, evitando que la relacionen con el aburrimiento.

Los niños y jóvenes deben aprender a leer por placer y sin la presión de terminar una historia por obligación. Tenemos que demostrarles que leer es una forma de entender, comprender e interpretar el mundo. Act (2007) determinó que leer no es solo un sistema de descodificación, pues significa realizar un proceso para comprender un texto escrito. Esto implica que se trata de un proceso activo, ya que el lector tiene que conseguir construir un significado del texto a través de la interacción mutua que conlleva una intención: disfrutar, relajarse, buscar información... Nunca podemos olvidar que lo que guía realmente la lectura es un motivo. Leer es una interacción entre el texto y el lector.

El principal ámbito donde los niños pueden empaparse de la lectura es el centro educativo en colaboración con las familias. Para un niño o niña que



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

convive en un ambiente letrado, en un lugar donde observa a padres o hermanos leer, será más sencillo acceder a esta actividad. Por el contrario, si un alumno convive en un contexto en el que no tiene cabida la lectura, difícilmente tomará un libro voluntariamente.

El hábito lector es un proceso que no se adquiere en un momento dado, sino de forma gradual, día a día. El periodo inicial de la lectura puede resultar costoso para los niños, pero, como maestros, debemos inculcarles que incorporen esta actividad como rutina diaria en sus vidas.

Habrá que ofrecerles, primeramente, otras que se encuentren más en consonancia con las preferencias de los niños. En definitiva, se pretende que la lectura de las grandes obras de nuestra tradición literaria y cultural sea posterior a la adquisición del gusto por la lectura.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar y fortalecer el hábito lector en los estudiantes de la institución educativa Salamanca del municipio de Samacá.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Desarrollar hábitos lectores en todos los estudiantes de preescolar, Primaria Secundaria con proyección hacia la comunidad, a partir del fomento de la lectura libre, recreativa y placentera.
2. Desarrollar las capacidades de lectura y comprensión lectora, como capacidades esenciales que contribuyen a la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
3. Desarrollar las capacidades comunicativas de los estudiantes para el aprendizaje continuo y durante toda la vida.
4. Incentivar la participación de las IEE y la Comunidad, en una cruzada por el fomento y afianzamiento de la práctica de la lectura.
5. Fortalecer la capacidad de lectura comprensiva donde el estudiante sea capaz de analizar, inferir, argumentar y proponer preguntas, respuestas y textos en forma coherente y crítica.

METODOLOGIA

El trabajo se desarrollará en la primera hora de clase los días martes, ya que los estudiantes llegan con entusiasmo y sedientos de tomar conocimiento y procesarlo en su cerebro.



Cada actividad que se proponga en común acuerdo con los estudiantes se realizará en forma dinámica, participativa, propositiva y recreativa, porque lo que se trata es recrearnos a través de la lectura.

ESTRATEGIAS PARA EL AFIANZAMIENTO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

“Las acciones para introducir a los estudiantes a la lectura se basan en el desarrollo de lecturas recreativas y de carácter social o publicitario (revistas, libros de cuento, periódicos, informaciones en las redes sociales e internet, afiches, poemas, novelas), teniendo en cuenta sus intereses y características. Estas acciones requieren del acompañamiento de los docentes, los compañeros de aula, las familias y diversos actores comunitarios.

Las acciones para estimular la lectura crítica y la comprensión de textos se basan en el desarrollo de lecturas formativas (libros de textos, artículos científicos y la bibliografía complementaria de los programas de asignaturas). Estas acciones también requieren del acompañamiento de los docentes, los compañeros de aula, las familias y diversos actores comunitarios.” (Zayas-Quesada)

Para desarrollar un proceso que se describe a continuación y que conlleve a buen término y al logro de los objetivos propuestos en el presente plan lector es necesario reconocer algunas estrategias que fortalezcan las habilidades y al fomento de una disciplina y por consiguiente de un buen plan lector.

La Lectura literal: se constituye la lectura predominante en el ámbito académico. Es el nivel básico de lectura centrado en las ideas y la información que está explícitamente expuesta en el texto. La Lectura literal es reconocimiento de detalles (nombres, personajes, tiempos y lugar del relato), reconocimiento de la idea principal de un párrafo o del texto, identificación de secuencias de los hechos o acciones, y identificación de relaciones de causa o efecto (identificación de razones explícitas relacionadas con los hechos o sucesos del texto).

La Lectura inferencial: es la que permite interpretar un texto y deducir elementos como la intención del autor o influencias de la obra y se requiere de un alto grado de abstracción por parte del lector. Este tipo de lectura va más allá del sentido literal de un texto, colocándola en contexto con otras obras y con su tiempo histórico, deduciendo elementos como la intención del autor, ideas y pensamiento que se desprenden de la lectura, influencias previas y posteriores, etc. Las inferencias se construyen cuando se comprende por medio de relaciones y asociaciones el significado local o global del texto. Las relaciones se establecen cuando se logra explicar las ideas del texto más allá de lo leído o manifestado explícitamente en el texto, sumando información, experiencias anteriores, a los saberes previos para llegar a formular hipótesis y nuevas ideas. El objetivo de la lectura inferencial es la elaboración de conclusiones y se reconoce por inferir detalles adicionales, inferir ideas principales no explícitas en el texto, inferir secuencias de acciones



relacionadas con la temática del texto, inferir relaciones de causa y efecto (partiendo de formulación de conjeturas e hipótesis acerca de ideas o razones), predecir acontecimientos sobre la lectura y interpretar el lenguaje figurativo a partir de la significación literal del texto.

La lectura crítica: es la lectura de carácter evaluativo donde intervienen los saberes previos del lector, su criterio y el conocimiento de lo leído, tomando distancia del contenido del texto para lograr emitir juicios valorativos desde una posición documentada y sustentada. Los juicios deben centrarse en la exactitud, aceptabilidad y probabilidad; pueden ser: de adecuación y validez (compara lo escrito con otras fuentes de información), de apropiación (requiere de la evaluación relativa de las partes) y de rechazo o aceptación (depende del código moral y del sistema de valores del lector).

Los videos foros: como complemento al proceso de enseñanza, maneja varios estados o momentos que se resumen en la preparación del material a presentar, ejercicio durante la proyección y después de la proyección, el fin es enriquecer la relación existente entre el estudiante y el material presentado llevado a un contexto, esa lectura de lo audiovisual debe estar acorde al nivel de comprensión y al grado de lectura que se espera obtener. El foro implica un intercambio de ideas, opiniones y conclusiones como parte del proceso final.

Previo al abordaje sobre un tema se necesita tener una serie de conocimientos previos que lleven al estudiante a reflexionar y participar en la discusión del foro.

La música: como ya es sabido que la música genera una serie de sensaciones y placer inmediato, contribuye a la remembranza de momentos, a personas y situaciones que en su momento representó interiormente algo personal, los mensajes contenidos en las letras, conllevan al análisis de los fondos contenidos en cada una de las composiciones, de entender el ritmo o la cadencia de las canciones. La música tiene el poder de estimular zonas del cerebro especializadas en la lectura, el cálculo y el desarrollo emocional del individuo, fomenta la imaginación y la creatividad

El teatro y el cine: más que el reconocimiento del teatro como una puesta en escena de situaciones diversas que en este se muestran, y se enfoca hacia los contenidos implícitos en el mismo, entonces se debe partir de la lectura teatral donde se requerirá de un grado de comprensión del desarrollo de la trama, de los tiempos o épocas en donde se desenvuelven cada una de las situaciones, es adentrarse en el pensar y sentir de los personajes, los espacios o locaciones y escenas que se marcan y que tienen más relevancia en el entramado de la obra. Cuando se asume la lectura teatral entendido como la interpretación de un guion de cine o teatro como una estrategia de comprensión lectora e igualmente buscar los medios para lograr el montaje de una pequeña muestra de teatro.

El teatro facilita el desarrollo intelectual, de reflexión y de concentración; “leer un texto teatral consiste en asistir a una representación imaginaria” (Sanchis) La composición literaria y el teatro no están desligados uno del otro, sino que van juntos con la música.



Composición literaria (rimas y coplas, cuentos y poesía): el ejercicio de reflexionar y ordenar las ideas en una composición es una de las habilidades más complejas si no se tiene la versatilidad de expresar de manera clara lo que se quiere expresar, este ejercicio conlleva a la ganancia de un manejo de léxico mucho más enriquecido, la composición obliga a estar en permanente búsqueda de nuevos términos y nuevas temáticas, el manejo de los signos de puntuación se manejan mucho mejor, evita repetir palabras y muletillas y por consiguiente hay una mejor estructuración de las ideas que lleva a identificarse dentro de algunos de los estilos literarios a disposición.

La redacción y el periodismo: la redacción es la capacidad que todos desde el momento que sabemos leer y escribir, es una capacidad aprendida a partir de los ejercicios de lectoescritura que desde niño el ser humano aprende, unos con mayor desenvolvimiento que otros, una buena redacción depende de que el redactor sea claro, conciso, coherente y que el documento que este redactando tenga la cohesión de cada una de las partes que conforman el escrito.

Del continuo ejercicio de redacción hace que el estudiante pueda manifestar su pensamiento, manifestar sus ideas a través de un escrito, este ejercicio de escribir un documento o un artículo estimula la preocupación por la lectura haciéndolo más selectivo en la calidad de lecturas que requiere.

Para el logro de este ejercicio se hace necesaria la presencia y acompañamiento del docente en la recomendación de lecturas, de corregir, de realizar sugerencias, ser el motivador permanente en el desarrollo de la redacción de un artículo o noticia.

Estrategias de aprendizaje que se manejan en las distintas áreas del aprendizaje: cada una de las asignaturas o áreas del conocimiento manejan su propio lenguaje y maneras particulares pedagógicas y didácticas de la tal manera que los estudiantes lo puedan entender, las formas de enseñanza de una u otra asignatura dependen de la terminología manejada, de las convenciones y de datos que en ocasiones deben ser precisos.

Frente al panorama de tanta variedad de modos de enseñanza también se puede lograr la transversalidad en algunas áreas; en ese vaivén de temas se pueden cruzar para obtener un objetivo común.

Actividades:

- Encuesta diagnóstica
- Lectura mental
- Lectura sincronizada en voz alta
- Desarrollo de talleres tipo prueba saber
- Talleres de Lectura Crítica.
- Redacciones de textos.
- Construcción de preguntas y respuestas
- Creación Literaria: coplas, retahílas, refranes...
- Producción de redacciones según el tipo de texto que se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

realicen.

- Centro Literario.
- Artes escénicas: títeres, comedia, pintura, dibujo.
- Socialización obras literarias.
- Fortalecimiento de la escritura y ortografía.
- Periódico mural.
- Cine-foro.
- El Rincón lúdico-lector.
- Lectura de artículos periodísticos y revistas.
- Actividades lúdicas: Elaboración de dibujos, escribir finales alternativos para cuentos, elaboración de poemas, juegos de destreza mental, cuentería, análisis de canciones y poemas, Imagina con imágenes, palabra tabú.
- Lectura digital.
- Postcads radiales.

RECURSOS

- Durante los periodos académicos se utilizarán los textos existentes en cada una de las sedes y los que los estudiantes y docentes sugieran para el desarrollo de las actividades, cuadernos, lápices, colores, reglas y los necesarios para trabajar.
- En la Sede Central se utilizarán textos de lectura, fotocopias para la realización de los talleres programados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

ACTIVIDADES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AGO	SEPT	OCT	NOV
ENCUESTA DIAGNÓSTICA	X								
CENTROS LITERARIOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PERIODICO MURAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

ESTRATEGIAS DE LECTURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PODCAST	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PRUEBAS DE COMPRENSIÓN LECTORA Y LECTURA CRITICATIVA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EL RINCÓN LUDICO-LECTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ENCUESTA SOBRE HÁBITOS LECTORES

Apreciado estudiante, la presente encuesta tiene como objetivo indagar sobre el hábito lector de los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Salamanca, esta información es el insumo para el desarrollo del proyecto de Comprensión Lectora realizado por las docentes de la institución. La información aquí recolectada, será utilizada, estrictamente con fines académicos, los resultados obtenidos serán la base para mejorar las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la comprensión lectora, por lo cual sus respuestas sinceras son de vital importancia. De antemano agradecemos su apoyo en el proceso de lectura.

A. Autopercepción							
1. ¿Como considera que es su habilidad en la comprensión lectora en las diferentes áreas?							
Avanzada		Satisfactoria		Básica		Mínima	No comprendo
2. Señale la razón por la que lee							
Gusto		Necesidad		Obligación		No leo	
3. ¿Para qué considera usted que le ha servido la lectura?							
a. Para aprender	d. para aumentar mi cultura general						
b. Para divertirse	e. para nada						



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

c. Para mejorar mi rendimiento académico	f. Otra ¿cuál? _____
4. Evalúe de 1 a 4. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con las siguientes afirmaciones? (1 totalmente en desacuerdo y 4 totalmente de acuerdo)	
a. Solo leo si tengo que hacerlo b. Para mí leer es perder el tiempo c. Leer es uno de mis pasatiempos favoritos d. Me gusta hablar sobre lo que leo e. Me alegro de recibir un libro como regalo f. Disfruto visitando bibliotecas g. Me gusta leer sobre lo visto en clase h. Es difícil terminar de leer un libro i. Se me hace difícil leer en pantallas j. No puedo leer por más de unos minutos k. Me gusta leer en pantallas	

EVALUACIÓN

La evaluación será continua y permanente, para fortalecer las debilidades que cada estudiante tiene.

BIBLIOGRAFIA

<https://www.comfama.com/bibliotecas/historias/voces-y-encuentros/caracteristicas-de-un-buen-lector/>

<https://blogs.elespectador.com/tecnologia/alejandropinto/5-consejos-mejor-lector-2017>

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102009000100013

<https://www.redalyc.org/journal/4757/475753050015/html/#:~:text=La%20lectura%20es%20esencial%20para,aprendizaje%2C%20en%20cualquier%20nivel%20educativo.>

<https://docentesaldia.com/2020/01/05/10-consejos-para-hacer-una-buena-redaccion/#:~:text=Una%20buena%20redacci%C3%B3n%20debe%20cumplir,de%20alcanzar%20los%20o>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2
Registro educativo: 7912301515
Resolución 000130 del 22 de enero de 2009
Celular: 3155855438 – 3183706017

PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES

PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES

“CRECIENDO JUNTOS”

“Asumiendo con firmeza y afecto la educación de mis hijos”

NELSON ORLANDO MONTIEL

MILENA AMAYA CASTRO

BLANCA NIEVES SILVA

JULLY ANDREA RODRÍGUEZ

JUAN CARLOS GOMEZ

MARÍA EUGENIA ARIAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
SAMACA
2024

INTRODUCCIÓN

Resaltando la importancia de la familia como agente imprescindible en los procesos de formación, la Institución Educativa Técnica Salamanca, a través del proyecto institucional de escuela de padres, plantea y organiza desarrollar actividades que contribuyan en la consolidación, formación y promoción no solo de valores individuales y familiares, sino también que sirvan de apoyo y fortalezcan todos los procesos de mejoramiento académico desde el ámbito familiar.

Las problemáticas que se han detectado en los últimos años, merecen especial atención desde el proceso de formación en cuanto a la promoción de hábitos saludables, el reconocimiento y manejo efectivo de las emociones, la importancia de la salud mental en todos los rangos de edad, prestando especial atención en los primeros años de vida; así como también la necesidad imperiosa de continuar con el análisis y reflexión permanente de las causas de los diferentes riesgos psicosociales que se incrementaron últimamente como lo fueron el embarazo adolescente, conflictos familiares, la conformación de nuevos hogares a temprana edad, la desmotivación permanente y el no establecimiento de un proyecto de vida, la desunión familiar, entre otras; así como también resaltar en nuestro trabajo formativo con los padres de familia el análisis de la deserción escolar y de la mortalidad académica para poder plantear alternativas eficaces de solución desde el compromiso y la corresponsabilidad colegio- familias.

Desde el punto de vista psicosocial es necesario tratar temáticas relevantes como el compromiso de los padres de familia en el buen desempeño escolar de sus hijos, las dificultades en salud mental, la prevención de riesgos psicosociales como



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

comunidad educativa, la promoción de las fortalezas, habilidades y/o talentos de los niños y jóvenes y el reconocimiento y manejo de las dificultades de comunicación y conflictos en el ámbito familiar y escolar.

El Proyecto institucional de Escuela de Padres busca el acompañamiento y la orientación permanente a las familias para mejorar la calidad de vida, los procesos educativos y formativos de los estudiantes y que estos puedan responder positivamente en el hogar y en la Institución educativa, con la práctica de valores y principios y el fortalecimiento de las herramientas para la vida que se requieren en el día a día.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar conciencia, reforzar y fortalecer las habilidades y herramientas con que cuentan las familias para ejercer su rol parental con pertinencia y calidad.

Motivar a los padres de familia para asumir con amor, responsabilidad y compromiso la formación de sus hijos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover con los padres de familia la salud tanto mental como física a través de la psicoeducación favoreciendo a su vez la prevención de los riesgos psicosociales más apremiantes que han aumentado significativamente con esta problemática.
- Orientar y concienciar a los padres de familia sobre su responsabilidad en los procesos de formación tanto física, cognitiva, mental y académica.
- Fortalecer el compromiso de los padres de familia en el cumplimiento de sus deberes parentales.

JUSTIFICACION

La legislación vigente en materia educativa dispone desde el ministerio de educación Nacional la creación y correcto funcionamiento de las escuelas de padres al interior de todos los establecimientos educativos, tan del orden público como privado, ante esta realidad la Institución Educativa Técnica Salamanca no puede ser inferior a esta importante necesidad, y lejos de verlo como una obligación aprovecha dicho espacio como una valiosa oportunidad para crear un vínculo permanente entre la Institución, los padres de familia e indiscutiblemente los estudiantes, quienes son nuestra razón de ser

Ahora bien, resulta preponderante organizar y desarrollar dicha escuela, no solo para mantener un contacto directo con los padres de familia, sino porque además por medio de esta, será posible brindar capacitación, asesoría y acompañamiento



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

acerca de todas aquellas temáticas relacionados con su oficio de padres, todo esto con el objetivo de que ellos involucren, apliquen y multipliquen lo aprendido allí, para propiciar mejores ambientes al interior de sus hogares y esto repercuta de manera altamente positiva en la calidad de vida de las familias de nuestra Institución, y así, fomentar y dinamizar la identidad familiar e institucional y de esta manera mejorar en forma integral el proceso educativo de los estudiantes.

Finalmente, es conveniente reafirmar el compromiso que siempre ha tenido y manifestado la Institución educativa con la comunidad educativa de la IET Salamanca y más concretamente con sus familias, que son el núcleo fundamental de toda sociedad, y que son nuestra razón de ser, es así que el proyecto de escuela de padres seguirá brindando todos los espacios necesarios para continuar con su labor de acompañar a los padres y madres de familia en la formación integral de sus hijos, *nuestros estudiantes*.

FUNDAMENTACION LEGAL

- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación:

La Ley General de Educación en su artículo 1 establece que “La Educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y deberes”.

Esta ley apoya la formación integral de los niños y niñas involucrando a padres de familia, educadores y estudiantes. Que es un proceso de construcción colectiva proyectando su acción hacia su entorno, donde la función de la Institución educativa se convierte en eje integrador de la familia.

El artículo 5 de la Ley 115/94 consagra dentro de los fines de la educación la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Los colegios podrán crear, dirigir y regular acciones educativas mediante procesos de participación real de la comunidad en la toma de decisiones

- Manual de Convivencia
- Ley 1098 por la cual se expide Código de Infancia y adolescencia.
- Resolución 385 de 2020 Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en el territorio nacional.
- Ley 2025 del 23 de julio de 2020, sobre los lineamientos para la implementación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores.

FUNDAMENTACIÓN PEDAGOGICA

La escuela de padres se apoya en principios básicos como:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- No dejar solo en manos de la escuela la educación de los hijos.
- La importancia que tiene el proceso educativo, la socialización de los niños, el ambiente y situación familiar de la que procede.
- Entender que la escuela de padres es un quehacer comunitario: familia-escuela-sociedad
- El papel relevante de los padres en el cambio y transformación del contexto social y familiar.
- La efectiva interacción entre escuela- familia.
- Los padres son los responsables de la educación y formación de los hijos e hijas.

MARCO TEORICO

La familia constituye la unidad social básica y su tarea más importante consiste en realizar un proceso relacional que permita la estabilidad del grupo familiar y social. El hombre es por naturaleza un ser de relaciones y a través de estas logra su madurez y su plena realización que le permiten cumplir sus obligaciones y lograr sus derechos y aspiraciones. La escuela de Padres es un tema de vital importancia en la educación de los jóvenes hoy en día para prevenir las problemáticas, debido a esto el ministerio de educación nacional de acuerdo a la constitución política de 1991, artículos 38, 42, 67, ley general de educación 115, artículos 5, 6, 7, 13 y decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, artículo 3, en la cual plantea la imperiosa y urgente necesidad de estructurar y poner en marcha la Escuela de Padres como un programa de la comunidad educativa, tiene como finalidad brindar apoyo técnico y práctico a los padres de familia para fortalecerlos como formadores de futuros ciudadanos. Estas acciones deben estar enmarcadas en los parámetros de la prevención, educación y atención tanto a la familia como a los hijos, buscando la participación de los distintos estamentos de la comunidad.

Las escuelas de padres nacen para hacer frente a unas necesidades que las familias de nuestras comunidades sienten no solo a raíz de los cambios que se producen en la sociedad en que vivimos sino también por las dificultades que existen para comprender los problemas emocionales, sociales, escolares, de sus hijos.

Entendida la escuela de padres como un espacio de reflexión de crecimiento y de participación multiplica la posibilidad de realizar acciones colectivas, aumentando la participación activa de los padres de familia a promover acciones que involucren a toda la comunidad educativa.

ESCUELA DE PADRES:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

La Escuela de Padres es un espacio de información, formación y reflexión dirigido a padres y madres, sobre aspectos relacionados con las funciones parentales. Es un recurso de apoyo a las familias con menores para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones educativas y socializadoras, y superar situaciones de necesidad y riesgo social; es uno de los programas de carácter preventivo que contribuyen a modificaciones de conductas y a la adquisición de pautas saludables de dinámica familiar. Es un proceso educativo permanente no formal que tiene por objeto ofrecer a los padres de familia oportunidades de participación en el conocimiento crítico de la realidad familiar, para provocar cambios de actitudes frente a la problemática familiar y social existente; por otra parte se constituye en un nuevo tipo de educación centrada en la persona; un momento de encuentro familiar, un descubrir de nuevas posibilidades para mejorar cualitativamente, a través del contacto grupal, el diálogo franco y el compromiso.

La escuela de padres pretende ser una expresión genuina y seria de educación para el ser y la maduración personal; una educación para el amor y para la vida. A través de ésta se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Propiciar espacios de reflexión sobre situaciones cotidianas y sobre criterios básicos de funcionamiento del grupo familiar.
- Analizar las diferentes etapas que recorre una familia en su ciclo vital.
- Favorecer la comunicación en el grupo familiar y con el entorno, facilitando la creación de redes sociales.
- Promover el conocimiento de las características evolutivas y necesidades del niño y del adolescente.
- Dotar a los padres y madres de recursos y habilidades que posibiliten un crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar.
- Detectar lo antes posible las problemáticas del grupo familiar o de alguno de sus miembros.
- Promover la participación consciente y activa de los miembros del grupo en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde los distintos roles.

FUNCIONALIDAD DE LA ESCUELA DE PADRES

Un espacio de formación de padres y madres es un lugar de encuentro para reflexionar en grupo sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos/as.

FUNCIONES DEL GRUPO FAMILIAR:

- ✓ Potenciar la socialización. Es reconocida como la función esencial de la familia. Los padres intentan inculcar en sus hijos/as un conjunto de valores y normas culturales que formen su conducta personal y social. Esta



transmisión puede hacerse de forma intencionada o latente (a través del modelo de los padres/madres y el estilo de vida familiar, sin que haya intención definida).

- ✓ Proporcionar lo necesario para que el niño/a adquiriera un estado de bienestar a nivel físico y mental, sentando así las bases de su estabilización emocional como personas adultas. Si hay una función intransferible de la familia, ésta sería la educación afectiva del niño que tanto influye en la configuración de su personalidad. Cuánto más pequeño es el niño, más necesita del afecto, apoyo y seguridad que la familia puede ofrecerle.
- ✓ Preparar a las personas para una actuación libre y autónoma pero responsable, Esta función debe existir para favorecer la necesidad de individualidad y autonomía de las personas, pero también debe haber normas para facilitar la interdependencia y la vida en comunidad. Una comunidad donde los valores de solidaridad, apoyo, cooperación y respeto tienen cada vez mayor reconocimiento.

INDICADORES ACTUALES DE LA NECESIDAD DE UNA ESCUELA DE PADRES

Algunas características de la sociedad de nuestros días hacen más patente la necesidad de un aprendizaje como padres:

- La confusión sobre los valores que deben predominar. Algunos describen a nuestra sociedad occidental, como hedonista, competitiva, consumista, individualista; a pesar de ello, también se reconoce a la familia como fuente de valores tales como: la responsabilidad, el respeto, el amor, la solidaridad, la autoestima, la cooperación, la tolerancia, etc.
- La falta de tiempo para compartir con los hijos, hace que la escuela sea en muchos casos su segundo hogar.
- La influencia creciente de los medios de comunicación interfiere en ocasiones con lo que los padres desean transmitir a sus hijos.
- Las diferencias generacionales con los consiguientes problemas de comunicación entre padres e hijos.
- La falta de dedicación o de conocimientos para mejorar como persona y ofrecer así a nuestros hijos un mejor modelo de conducta.

La Institución debe jugar un papel activo en la promoción de la participación social en la educación y de manera particular en el logro de una cooperación más efectiva de los padres de familia. Para esto se deben desarrollar una serie de acciones dentro de las cuales se encuentran los servicios de orientación y formación a los padres de familias y educandos, a través de los cuales se pongan en práctica competencias que les permitan desarrollar una crianza más efectiva en el hogar y llevar a cabo una cooperación más efectiva en la Institución.

METODOLOGIA



La metodología a implementar en las escuelas de padres del presente año se fundamentará en el uso de métodos y herramientas a través de reuniones presenciales que permitan crear y gestionar entornos de enseñanza-aprendizaje dinámicas, con el uso de material tangible de trabajo, apoyados en las nuevas tecnologías, de modo tal que se incentive en los procesos educativos la apropiación del conocimiento, facilitando la interacción con los asistentes, la expresión de dudas, expectativas y experiencias propias que nos permitan aprender de la participación y opinión del auditorio. Para tal fin se plantea:

- Elaboración de audios y video clips de píldoras psicoeducativas que promuevan la reflexión de hábitos, comportamientos y emociones y sentimientos y que favorezcan la salud mental de la comunidad educativa. Estos se elaborarán implementando diversos recursos tecnológicos, informáticos y didácticos y posteriormente se compartirá con los directores de grado para que los den a conocer a la comunidad por medio de la aplicación de uso masivo/ redes sociales.
- Desarrollar encuentros presenciales de escuela de padres de familia de forma conjunta para toda la primaria central y para la sección de secundaria y media, se llevarán a cabo sesiones presenciales priorizando los grados sextos y focalizando en los demás grados las familias que presten mérito para tal fin (incumplimiento de sus deberes parentales, bajo rendimiento académico, dificultades de comportamiento y/o disciplinarios, etc) tratando los temas expuestos en el cronograma y ajustando la misma temática a situaciones especiales de la convivencia tanto escolar como familiar . Es importante mencionar que debido a la alta mortalidad académica y a las problemáticas comportamentales que se han presentado en los grados sextos en los últimos años, se realizarán en una sesión extra y aparte de la de la sección de secundaria para abordar dichas problemáticas y hacer el respectivo seguimiento.
- En las sedes anexas se realizarán los talleres de formación de padres uno por periodo académico y se llevarán a cabo en cada sede.
- A las familias que evidencien sentido de pertenencia y compromiso en sus deberes parentales, como estímulo, se exonerarán de la asistencia presencial a la escuela de padres y se les hará llegar virtualmente un reconocimiento a su dedicación y buen desempeño.
- De igual forma es importante gestionar ante rectoría el apoyo y asistencia de un integrante del proyecto aparte del líder del mismo en el desarrollo de los respectivos talleres/reuniones.
- Todo el trabajo propuesto para la escuela de padres 2024 y las temáticas a tratar se hace extensivo y de forma transversal a los estudiantes a través de los diferentes proyectos de psicoorientación y en todas las sesiones grupales con todos los grados de la institución desde preescolar a grado 11.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA
DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2
Registro educativo: 7912301515
Resolución 000130 del 22 de enero de 2009
Celular: 3155855438 – 3183706017

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

“Asumiendo con firmeza y afecto la educación de mis hijos”

FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLES
22 de enero al 5 de abril (sedes anexas) 4 al 8 de marzo (sede primaria central y secundaria y media)	Fortalecimiento del sistema educativo basado en el compromiso familiar.	Material lúdico pedagógico de psicoorientación. Folletos elaborados por integrantes del proyecto.	Equipo del proyecto escuela de padres ZOE
8 de abril al 14 de junio (sedes anexas) 20 al 24 de mayo (sede primaria central y secundaria y media)	Prevención de riesgos psicosociales y Socialización de las diferentes rutas de atención (abuso sexual, suicidio, consumo de SPA, bullying, etc.).	Material lúdico pedagógico de psicoorientación. Folletos elaborados por integrantes del proyecto. Material de apoyo de entidades municipales	Equipo del proyecto escuela de padres ZOE
8 de julio al 13 de sept (sedes anexas) 20 al 23 de agosto (sede primaria central y secundaria y media)	Análisis/ reflexión del rol de los padres de familia en la actualidad.	Material lúdico pedagógico de psicoorientación. Folletos elaborados por integrantes del proyecto.	Equipo del proyecto escuela de padres ZOE
13 de sept al 29 de noviembre (sedes anexas) 28 de octubre al 1 de noviembre. (sede primaria central y secundaria y media)	Evaluación de desempeño como padres de familia y retroalimentación.	Talleres lúdico-formativos	Equipo del proyecto escuela de padres ZOE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2
Registro educativo: 7912301515
Resolución 000130 del 22 de enero de 2009
Celular: 3155855438 – 3183706017

PROYECTO SERVICIO SOCIAL

SERVICIO SOCIAL

“EMBELLECIENDO NUESTRA INSTITUCIÓN FOMENTAMOS NUESTROS VALORES Y CREATIVIDAD”

Gabriel Colmenares
Edgar Orlando Gil
Marcela Alvarado
Ana Roa Rodríguez
Olga Lucía Fonseca

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
SAMACÁ
2024**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
SERVICIO SOCIAL
2024**

**“Embellaciendo nuestra institución fomentamos nuestros valores y
creatividad”**

JUSTIFICACIÓN

El ser humano con todas sus capacidades y como parte de un entorno social tiene la posibilidad de mejorar la calidad de vida personal y del grupo que lo rodea.

El objetivo de nuestra Institución es ofrecer una educación de excelencia, que fundamentada en el proyecto de vida busca la formación integral de los educandos y un desempeño académico y laboral competente, fortaleciendo el desarrollo de actitudes y comportamientos que permitan propiciar espacios de armonía, respeto, diálogo, solidaridad y tolerancia con el grupo social que interactúan

Por lo tanto, se hace necesario elaborar y ejecutar proyectos encaminados a fomentar y fortalecer el hábito lector en los estudiantes, el manejo adecuado de las TIC, el mejoramiento de las condiciones socio-ambientales de la



institución, adecuación y arreglo de espacios deportivos y recreativos, el servicio a los adultos mayores y la colaboración académica y disciplinaria con los compañeros; permitiendo a los estudiantes contribuir con su formación personal, poner en práctica los valores y conocimientos adquiridos en las diferentes áreas y cumplir con su servicio social obligatorio.

OBJETIVOS

- Propiciar un ambiente escolar agradable, adecuando y embelleciendo algunos espacios físicos dentro de nuestra institución (canchas, jardines, patios, sedes..)
- Promover la participación activa de la comunidad educativa fomentando el sentido de pertenencia por nuestra institución.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en diferentes áreas: mecánica, artística, matemáticas, educación física, ciencias...etc
- Facilitar espacios de interacción social donde los alumnos compartan experiencias y conocimientos con otras personas, favoreciendo así el aprendizaje mutuo.
- Apoyar diferentes procesos y proyectos de la institución: refrigerio, vigilancia proyecto lecto escritor, utilización de tic para elaboración de tareas, consultas y trabajos.
- Despertar y fomentar sentimientos de solidaridad, compañerismo, ayuda mutua, servicio al prójimo y amistad con toda la comunidad.
- Fomentar relaciones de amistad, colaboración y respeto con las comunidades de las diferentes sedes de la institución educativa.
- Promover prácticas deportivas como estrategias de integración y fortalecimiento de valores.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional sobre la obligatoriedad del Servicio Social para los alumnos de los grados décimo y once de las instituciones educativas.



MARCO LEGAL

La carta magna de 1991 impuso como un reto y una tarea, a todos los sectores de la sociedad, sobre todo al educativo, la formación de personas integrales, saludables, felices, en permanente desarrollo, inteligentes, productoras de ciencia y tecnología. Es por eso que, como dice el PLAN DECENAL DE EDUCACION, es urgente y necesario hacer confluir todas las voluntades para adoptar y motivar estos cambios.

La descentralización, como política y acción, abrió espacios que facilitan una verdadera participación ciudadana, redefinió derechos y deberes sociales para buscar, como un todo, un colombiano integral, capaz de reflexionar y proyectarse, para ello debe ser autónomo, democrata y pluralista.

Para alcanzar estas metas, la constitución explicita en varios de sus artículos el derecho y el deber de todos los colombianos de desarrollar una personalidad completa, en un ambiente sano, que propicie la vida, la salud, la educación y el progreso. (CONSTITUCION Art. 44, 45, 49, 67)

Dentro de este marco y en desarrollo de la Ley General de Educación, el sector educativo se ha propuesto convocar “la confluencia de todas las voluntades y esfuerzos de toda la nación alrededor del proyecto educativo más ambicioso de nuestra historia: **la formación de seres humanos integrales, comprometidos socialmente en la construcción de un país en el que primen la convivencia y la tolerancia, seres humanos con capacidad de discrepar y argüir sin emplear la fuerza, seres humanos preparados para incorporar el saber científico y tecnológico de la humanidad a favor de su propio desarrollo y del país**” (PLAN DECENAL, Intencionalidades, MEN 1996)

Ley 115 de 1994, Artículo 97. Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Decreto 1860 de 1994, Artículo 39. Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando



respecto a su entorno social; se realizarán actividades comunitarias durante los dos últimos grados de estudio de la educación media.

Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996, del Ministerio de Educación reglamenta las actividades que pueden ser adelantadas en beneficio de la comunidad educativa: *“El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y prevención de la salud, la educación ambiental, la educación social, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales”*. Estableció que éste es uno de los componentes fundamentales en la formación integral del estudiante y que su cumplimiento, de carácter obligatorio, posibilita la vinculación del estudiante en su medio para que sus conocimientos y competencias puedan ser aplicados y apoyen el desarrollo de la comunidad donde proviene.

Dentro del marco de la transformación educativa vigente, el servicio social obligatorio tendrá que diseñarse como un proyecto pedagógico de interacción comunitaria que responda a las necesidades y expectativas de cada comunidad. Por lo tanto el carácter de este proyecto podrá cubrir muchos campos de acción.

DECRETO 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.1.6.4. Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades. El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento. (Decreto 1860 de 1994, artículo 39).

Decreto 1743 de 1994, Artículo 7º: Servicio social obligatorio. Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66



y 97 de la Ley 115 de 1994, en educación ambiental participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

ACTIVIDADES:

1. JORNADAS DE ASEO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

2. COMITÉ DE PROTOCOLO

- Día del maestro
- Día del estudiante
- Día de la familia.
- Día del colegio
- Despedida estudiantes de grado once
- Clausura

3. COLEGIO

- Embellecimiento de la institución con figuras elaboradas en diversos procesos metalmecánicos.
- Siembra y cuidado de plantas
- Organización biblioteca
- Arreglos varios
- Construcción y mantenimiento de jardines
- Elaboración de murales y juegos.
- Colaboración con la disciplina (pasillos, caseta, baños)
- Comedor: registro de estudiantes que ingresan a diario, colaboración dentro del restaurante.
- Orientación y apoyo a estudiantes en el uso de las TIC (juegos didácticos, lecturas, elaboración de tareas y trabajos, etc).
- Actividades orientadas a fomentar la cultura ciudadana.

ENTE DEPORTIVO

- Arreglo y demarcación de canchas.



- Arbitraje.
- Organización de campeonatos.
- Pintura y arreglo de gradas.

4. SERVICIO EN LAS SEDES QUE LO SOLICITEN

- Limpieza de prados
- Arreglo de jardines
- Elaboración de material

5. COLABORACIÓN EN EL ANCIANATO

- Atención a los adultos mayores.
- Recreación.
- Diálogo y actividades lúdicas.

6. PARTICIPACIÓN EN LA CONTRALORÍA INSTITUCIONAL

ACTIVIDADES:

Cada grupo de estudiantes dirigidos por el docente encargado planea y ejecuta las labores de su proyecto. Presenta un informe final, el cual consta de las siguientes partes: nombre del proyecto, justificación, objetivos, marco teórico, recursos, actividades, cronograma, conclusiones, evidencias y responsables. Para el control del número de horas cada alumno diligencia un formato establecido por la Institución, el cual es firmado y controlado por la docente encargada. El número de horas se contabiliza una vez aprobado el proyecto y verificado el tiempo laborado.

NÚMERO DE HORAS

Decreto 1860, Artículo 60: El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 570. del Decreto 1860 de 1994.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

El número de horas de servicio social establecido para los estudiantes de la institución es de 120 horas, teniendo en cuenta la normatividad emanada del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades existentes.

Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996, Artículo 7: En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88. de la Ley 115 de 1994.

RECURSOS

Humanos:

Docentes encargados del proyecto
Estudiantes de grado décimo y once

Materiales

Computadores, Tablet. Árboles, materas, plantas, abonos, cemento, arena, brochas, espátulas, pinceles, madera, botellas plásticas, materiales reciclados, textos, lápices, cuadernos, cartulinas, marcadores, colores, escobas, traperos, azadones, picas, pintura, vinilos, rodillos de felpa, cinta de enmascarar, thinner, platinas, varillas, chazos expansibles, brocas, palustres, soldadura, tubos...etc.

“Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo.”

Eduardo Galeano.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA
DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2
Registro educativo: 7912301515
Resolución 000130 del 22 de enero de 2009
Celular: 3155855438 – 3183706017

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA UNA MOVILIDAD SEGURA

“PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA UNA MOVILIDAD SEGURA”

**PEDRO REYES GONZALEZ
PABLO ALEJENDRO SUAREZ CRUZ
ANA DOLORES HERRERA SUAREZ
MILTON DMETRIO PULIDO GONZALEZ**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
PROYECTO TRANSVERSAL
2024**

“PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA UNA MOVILIDAD SEGURA”

JUSTIFICACIÓN

Para la institución educativa técnica Salamanca es de gran importancia generar espacios donde desde el aula le brinde orientación al estudiante en la práctica de las normas de movilidad y la aplicación de las normas de bioseguridad que en nuestros días son tan importante, promover en el discente la conciencia ciudadana a través de una buena movilidad en su contexto al igual que las buenas normas de bioseguridad hacen que el estudiante de nuestra institución sea una persona capaz de ayudar a su comunidad en el buen desarrollo social.

Vale la pena decir que el desarrollo de los proyectos transversales son orientados al fortalecimiento de una de las políticas primordiales, fomentando así las competencias ciudadanas, pues no solo basta con adquirir conocimientos relacionados con la normatividad vial sino que es necesario involucrar la parte socio afectiva y la conciencia vial desde los primeros grados de escolaridad, reconociendo los diferentes escenarios de participación de los estudiantes, padres de familia, docentes, directivas y comunidad en general. De ahí que el concepto de movilidad segura guardando el distanciamiento social y utilizando las normas de bioseguridad es la prioridad de éste proyecto.

Teniendo en cuenta que los estudiantes están en constante relación con la movilidad desde el momento que salen de sus viviendas hacia la Institución, ya sea a la sede central o a sus otras sedes se hace necesario donde favorece y fortalecer los aprendizajes que aporten a una adecuada practica de normas tanto de transito como de bioseguridad dándoles las herramientas necesarias para ser buenos agentes tanto en lo peatonal como en la conducción de algún tipo de vehículo.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

La formación en Seguridad Vial implica una ética que promueve el respeto de la vida, la integridad física y psicológica de todos los actores del tránsito y la inclusión de todos en la movilidad, promoviendo el bienestar y el cuidado de la vida por encima del bien del personal.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la formación de ciudadanos competentes en el desempeño de movilizarse eficientemente en los diferentes contextos teniendo en cuenta las respectivas normas tanto de tránsito como de bioseguridad que nuestro país establece.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Reconocer las normas de movilidad con las de bioseguridad para ser aplicadas en su contexto.

Implementar la correcta movilidad dentro y fuera de la institución.

Fortalecer las normas de movilidad y bioseguridad mediante la práctica diaria.

Fortalecer las normas de movilidad para estudiantes que hacen uso de motocicletas y bicicletas.

Realizar seguimiento y evaluación a cada una de las actividades a desarrollar durante el año escolar.

MARCO LEGAL

Este proyecto está enmarcado en los siguientes referentes legales:

La Constitución Política de Colombia establece la importancia de fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana en las instituciones educativas del país (art. 41), con el fin de propiciar en las colombianas y colombianos el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia (art. 67). En el mismo sentido, la Ley General de Educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994) dispone que la educación sea un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, derechos y deberes (art. 1). Es necesario tener en cuenta, además, que la Ley General de Educación establece unos fines específicos para la Educación entre los que se encuentran:

1. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
2. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
3. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

4. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

5. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

6. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

En este sentido, la Ley 1503 de 2011, que promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía, modificó los artículos 13, 14, 16, 30 y 56 de la Ley General de Educación, incorporando la enseñanza obligatoria de la Educación Vial en todos los niveles educativos.

De esta manera, se establece que entre los objetivos comunes de la educación (art. 13) se encuentran:

a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los Derechos Humanos;

c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; de hábitos, actitudes y comportamientos responsables para el ejercicio de la movilidad. Por ello, en el artículo 1° de dicha ley se establece que:

La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados (art. 1.º, Ley 1503 de 2011).

El decreto 1860 de 1994, establece los programas pedagógicos transversales como una estrategia para abordar los proyectos transversales.

También se tiene como referente el código de tránsito y transporte, donde le da orientaciones claras y precisar a cada agente involucrado en las vías nacionales, a continuación se mencionan los artículos más relevantes que inciden en el proyecto de educación vial:

El artículo 55 del Código Nacional de Tránsito hace referencia al comportamiento del conductor, pasajero o peatón y enuncia que toda persona que tome parte en tránsito debe comportarse de tal manera que no obstaculice, perjudique o ponga en



riesgo a las demás. Por ello, debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

El artículo 56 (modificado por la Ley 1503 de 2011) del mismo código, hay una referencia explícita acerca de los compromisos en la educación de los establecimientos educativos de Preescolar, Básica y Media, de impartir los cursos de tránsito y seguridad vial, previamente diseñados por el Gobierno nacional. La respuesta del MEN a las disposiciones del Código están expuestas en la Directiva Ministerial 13 de 2003; esta define, como propósito de la educación en tránsito y seguridad vial, el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que les den la oportunidad a niñas, niños y adolescentes de ejercer su derecho a la movilidad libre y segura³, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

La directiva también argumenta que el tema de educación vial, “por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas”.

El mismo documento recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias, trabajar conjuntamente con las secretarías de tránsito; esta propuesta ha sido impulsada de manera constante por el Plan Nacional de Seguridad Vial (Resolución 1282 del 2012) por medio de la creación de los Comités Territoriales de Seguridad Vial, en los que hacen presencia las secretarías de salud y la Policía Nacional, además de los organismos de tránsito y las secretarías de educación. Posteriormente, la Ley 1503 de 2011 define lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía, y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

En este proyecto es importante involucrar las normas de bioseguridad que se establecen en Colombia, tomando como referente las orientaciones que la organización mundial de la salud (OMS) dio en el año 2020 a causa de la Pandemia del covid19.

Resolución 900 del 10 de junio del 2020 por la cual adopta los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector cultural colombiano específicamente el museístico.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Resolución 03282 de 7 de septiembre de 2020 por el cual se establecen los lineamientos generales para la implementación de prácticas de bioseguridad y la prestación del servicio de educación en casa o en prespecialidad bajo el esquema de alternancia en las Instituciones Educativas oficiales y en los establecimientos educativos no oficiales de los municipios no certificados de Boyacá.

ACTIVIDADES GENERALES

Las actividades que se desarrollaran durante el año 2022 en el proyecto: **“EDUCACIÓN PARA UNA MOVILIDAD SEGURA”** son las siguientes:

- Caracterización de los estudiantes que hacen uso de vehículos particulares y de servicio público (moto, bicicleta, vehículo automotor).
- Elección de estudiantes que se encargan de la movilidad en el exterior de la institución.
- Solicitud al ITBOY de capacitación sobre la movilidad segura en la institución.
- Aplicación de las normas y elementos de seguridad.

PLAN DE TRABAJO

- Redactar un oficio solicitando una capacitación al ITBOY sobre movilidad y seguridad vial para estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa Técnica Salamanca.
- Oficiar a la administración municipal para solicitar acompañamiento en lo pertinente a la movilidad y seguridad vial en la institución.
- Video y charla enfocado sobre el uso del casco en los estudiantes que utilizan moto y bicicletas durante el desplazamiento a la institución.
- Solicitud de señales de tránsito y de seguridad ante las empresas de la región (Coquecol, Cooprocarril, Milpa).
- Selección y capacitación de estudiantes para desarrollar la actividad de seguridad vial externa a la institución.
- Seguimiento a las actividades propuestas

Formato de seguimiento a actividades del proyecto de educación para una movilidad segura

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES			
			1P	2P	3P	4P
A abril de 2024, se habrá realizado consulta de estudiantes sobre medios de transporte que utilizan para llegar	Indagación de estudiantes que utilizan moto o bicicleta para desplazarse a la institución.	Docentes integrantes del proyecto.	x			



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

a la institución y solicitud a empresas del municipio para la señalización vial de la sede central primaria. Se habrá establecido comunicación con las entidades pertinentes para solicitar acompañamiento en lo concerniente a la movilidad y seguridad vial en la institución	Elaboración de cartas solicitando señalización escolar sede central primaria. Solicitud escrita ante la alcaldía para el acompañamiento y acuerdos de la movilidad y seguridad vial de estudiantes que utilizan ruta escolar.					
A Diciembre de 2024, se habrá realizado una Capacitación al 80% comunidad educativa sobre el uso de las normas de tránsito para una movilidad segura y solicitud de capacitación sobre infracciones de tránsito a las entidades a cargo (ITBOY-POLICIA NACIONAL).	Solicitud a entidades respectivas para capacitación de normas de tránsito a estudiantes. Capacitación a estudiantes de normas de tránsito teniendo en cuenta las normas establecida por el ministerio de transporte en Colombia	Docentes del proyecto		X	X	
A noviembre de 2024, se habrá realizado el seguimiento al 100% de las actividades del proyecto.	Seguimiento a las actividades del proyecto a través del formato de seguimiento.	Docentes del proyecto.				X



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA
DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2
Registro educativo: 7912301515
Resolución 000130 del 22 de enero de 2009
Celular: 3155855438 – 3183706017

PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

PROYECTO TRANSVERSAL TIEMPO LIBRE

LICENCIADOS:
PEDRO BARAJAS
ALBEIRO MEDINA R
CLAUDIA CRUZ
CARLOS ALBERTO ZAMBRANO F
NANCY HILLON

SAMACA
2024

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que la comunidad educativa está expuesta a influencias negativas tales como la inducción a las drogas, alcoholismo, tabaquismo y medios masivos de comunicación Y bulling, es necesario implementar el proyecto tiempo libre, el cual contribuye a la formación integral y afianzamiento de valores, encaminados a la búsqueda del proyecto de vida, del bienestar propio y el de los demás, tomando decisiones que permitan el libre desarrollo de su personalidad a partir de proyectos forjados que contribuyan en el fortalecimiento de: valoración de sí mismo, equidad de género, identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas, lo mismo que la convivencia pacífica y dialógica en la comunidad educativa de nuestra institución.

MARCO LEGAL

Para este proyecto se tiene en cuenta las normas legales sobre las que se sustenta el desarrollo del mismo dentro de las actividades intra y extramurales de toda la comunidad educativa.

Entre ellas tenemos:

1. La Constitución Política de Colombia:

Artículos: 44, 52, 64, 67,70, 71.

2. Ley 115 de 1994:

Artículo 5, numeral 12

Artículo 14, literal b, párrafo 1 y 2

Artículo 15



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Artículo 16, literal f.
Artículo 21, literales i, j, l, ñ.
Artículo 22, literales k, ñ.
Artículo 23
Artículo 77.
Artículo 86, párrafo.
Artículo 98.
Artículo 141.
Artículo 142.
Artículo 144, literales k, l, m.
Artículo 204, literales a, b.
Artículo 206.

3. Decreto 1860 del 3 de agosto 1994 (aspectos organizativos y pedagógicos generales):

Artículo 14, numerales 6, 7.
Artículo 17, numeral 9.
Artículo 23, literales k, l, m.
Artículo 33.
Artículo 45. Artículo 46, literal b, d y párrafo.
Artículo 57.

4. Ley 181 de 18 de enero de 1995. Ley general del deporte

5. Decreto 1227 de julio 18 de 1995.

6. Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del uso adecuado del tiempo, generando en ellos el rescate de valores sociales, éticos y culturales que le permitan una mejor calidad de vida y experiencias dignificantes que contribuyan a mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES

- Dinámicas:
- Actividades lúdicas
- Actividades de expresión
 1. Corporal:
 2. Música, Danza, canto:
 3. Rondas:
- Actividades de ocio y recreación



1. Juegos tradicionales
- Actividades de ejercicio mental
 1. Juegos de mesa
 2. Juegos de concentración y pasatiempo
 3. Actividades de lectura, consulta y juegos virtuales
- Talleres de manualidades y artesanías

PLAN DE TRABAJO

Participación en las distintas actividades programadas en el cronograma institucional y macro proyecto (Equidad de género, Valoración de sí mismo, Proyecto de vida, Convivencia pacífica, Manejo de emociones), que se realizarán por medio de:

- Izadas de bandera
- Celebraciones especiales
- Talleres
- Charlas
- Actividad física
- Muestras

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES PARA TODAS LAS SEDES

2024

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
A noviembre de 2024, el 70% de los estudiantes participen en las diferentes actividades recreativas, y lúdicas programadas.	Actividades lúdicas: realización de actividades individuales. Juegos tradicionales: trompo, canicas, golosa, salto de cuerda, yermis, bócholo, cinco huecos, rana Juegos de mesa: ajedrez, parqués, damas	Profesores, estudiantes, padres de familia.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	chinas, dominó, triqui, parejas, stop <u>Transversalidad:</u> ed. Física, ed. Para la sexualidad, c. sociales, matemáticas.													
A noviembre de 2024 el 100% de los estudiantes participen en actividades encaminadas al desarrollo del proyecto lecto-escritor y la emisora institucional.	Fomento de la lectura diaria. Ejercicios de composición y redacción Elaboración de carteleros. Periódico mural. Centros literarios. La voz estudiantil (EDUCOQUE RADIO) <u>Transversalidad:</u> Todas las áreas, proyecto lecto escritor, Emisora.	Profesores humanidades y docentes de las demás áreas. Estudiantes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
A noviembre de 2024 el 70% de estudiantes participen en actividades sobre manejo y elaboración	<u>Manualidades:</u> Manejo de herramientas sencillas de corte y diseño de algunos elementos,	Profesores de áreas afines, estudiantes y padres		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
de formas decorativas y de diseño, aplicado en manualidades .	Desarrollo de proyectos en madera, papel y otros materiales, utilizando técnicas de decoración Manejo de material de reciclaje en la elaboración de elementos decorativos y /o representativos. <u>Transversalidad:</u> Tecnología, área técnica, artística, ciencias naturales, sociales.	de familia.												
A noviembre de 2024 el 100% de estudiantes participen en las actividades programadas en el cronograma institucional.	<u>IZADAS DE BANDERA Y FECHAS ESPECIALES</u> Para estas actividades se participará con la elaboración de carteleras, lecturas, poesías, reseñas, coplas, danzas alusivas, según el caso. <u>Transversalidad:</u> todos los proyectos.	Profesores y estudiantes de la institución		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

**PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA
2024**

**MARÍA EUGENIA TURCA
AIDÉN RUBIO
BLANCA BUITRAGO
BLANCA NIEVES SILVA
GLORIA REBECA BUITRAGO
ESPERANZA ARDILA
EDGAR ORLADO GIL
OLGA LUCÍA FONSECA**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
SAMACÁ**

**PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA
2024**

MARCO LEGAL

El desarrollo de políticas en educación y salud sexual y reproductiva en Colombia se basa en los compromisos adquiridos por el país en el marco de las conferencias internacionales al respecto y en las leyes nacionales vigentes. Así, la conferencia mundial sobre educación para todos (Jomtien, Tailandia, marzo de 1990) declaró el derecho de los hombres y las mujeres de todas las edades a la educación y expuso la necesidad de transformar los sistemas para alcanzar una educación de calidad y superar la falta de equidad y de oportunidades. Por su parte, la conferencia internacional sobre la población y el desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo (Egipto) en septiembre de 1994, consideró la salud y la educación como prioridades para el Programa de acción de todos los países y determinó que una solución efectiva debía basarse en información y servicios que ayudaran a los jóvenes a alcanzar un grado de madurez necesario para tomar decisiones responsables, comprender su sexualidad y protegerse contra los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y otros riesgos asociados a la salud sexual y reproductiva.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

En Colombia, a su vez, las corrientes internacionales que fomentaban el control de la natalidad en la década de 1960 influyeron en las temáticas tratadas ocasionalmente en la escuela, sobre todo en las cátedras de ciencias naturales y comportamiento y salud. Posteriormente, en la década de 1980, el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de UNFPA, en desarrollo del Proyecto de Educación en Población, editó una serie de manuales que permitieron abordar el asunto desde el aula, teniendo en cuenta variables de población como fecundidad, mortalidad, migraciones, tamaño y tendencias, estructura por sexo y edad de la población, con la bondad adicional de haber sido diseñados para los sectores urbanos y rurales.

En la década de 1990 la constitución política de 1991 marcó un hito en la educación sexual, toda vez que contempló los derechos sexuales y reproductivos (DHSR) tanto en los derechos fundamentales como en los sociales, económicos y culturales (DESC).

Posteriormente la ley 115 de 1994, ratificó en el artículo 14 literal e, la obligatoriedad de la educación sexual. El decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994 establece en el artículo 36 que la enseñanza se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

En 1999, el Ministerio de Educación Nacional en compañía del UNFPA desarrolló el Proyecto de Educación en Salud Sexual y Reproductiva. En 2003, el Gobierno Nacional, con el apoyo de la misma entidad y por medio del Ministerio de Protección Social, hizo pública la Política nacional de salud sexual y reproductiva, mediante la resolución 3353, “Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica del país”.

Las leyes 1098 de noviembre 8 de 2006, 1146 del 2007, 1257 del 2008, 1336 de 2009; el Decreto 2968 del 2010, (por el cual se crea la Comisión Nacional intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos), la Resolución 425 de 2008, el CONPES 147 y la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, **que** creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto es una oportunidad para plantear actividades que desarrollen competencias para la vida, que contribuyan al desarrollo individual y colectivo de los integrantes de nuestra comunidad. Es de gran importancia, teniendo en cuenta que nuestra institución está ubicada en una región geográfica y culturalmente muy vulnerable; con una problemática económica y social que afecta directamente a nuestros estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

Esperamos que la aplicación de los hilos conductores promuevan el conocimiento de sí mismo, el proyecto de vida, la cultura ciudadana, el respeto y la convivencia pacífica,



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

potenciando lo mejor de cada uno para establecer relaciones donde el objetivo sea el bien común.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas, autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano; promoviendo la cultura ciudadana, la vivencia y construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacífica, equitativas y democráticas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Incorporar en las diferentes áreas del conocimiento, los hilos conductores en educación para la sexualidad
- Formar personas con capacidad crítica y reflexiva que sean capaces de resolver las situaciones cotidianas
- Generar espacios y conocimientos que permitan desarrollar competencias para formar ciudadanos integrales.
- Potenciar habilidades, conocimientos, actitudes, valores y comportamientos, que favorezcan la dignidad humana
- Construir ambientes en los que los miembros de la comunidad puedan vivir con tolerancia, empatía y cordialidad, para mejorar la comunicación, el trabajo en equipo y el logro de los objetivos personales y grupales.
- Promover el ejercicio de la libertad con límites consensuados
- Revisar permanentemente nuestro sistema de conocimientos y creencias frente a la sexualidad y la convivencia
- Fomentar el diálogo y la comunicación permanente con los demás para encontrar soluciones pacíficas a los conflictos que se presenten.
- Promover la vida saludable, autoestima, el ejercicio de la ciudadanía y los aprendizajes básicos para la vida.
- Orientar y motivar la elaboración del proyecto de vida de los estudiantes.
- Promover la cultura ciudadana, implementando prácticas diarias: medidas de bioseguridad, cuidado y protección; la convivencia pacífica, cumplimiento de normas establecidas, el saludo, dar las gracias, pedir permiso, depositar la basura en las canecas, hacer las filas correctamente, utilizar vocabulario adecuado, respetar a los demás...

MARCO TEORICO:

El Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y El Fondo de Población de las Naciones Unidas



(UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El proyecto tiene como objetivo formar personas con una capacidad reflexiva y crítica que manejen y resuelvan mejor las situaciones que se les presentan en relación consigo mismas, con los demás y con su entorno; personas que mediante el ejercicio pleno de la sexualidad se desarrollen como ciudadanas y, de esta forma crezcan como seres humanos y respeten su dignidad. Es necesario el desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas.

La educación para la sexualidad es la: *formación del ciudadano y la ciudadana para la democracia sexual y como tal debe estar enmarcada en un contexto de profundo conocimiento de los derechos humanos y de máxima valoración del respeto a los derechos de los demás, como regla máxima de convivencia humana. Esto implica profundo respeto por los estilos de vida sexual, de pareja y del género* (Giraldo Neira, Octavio. 2006. “La educación sexual: el aprendizaje desde la cuna”).

Al ser la sexualidad una dimensión que se manifiesta en lo público y en lo privado, la escuela puede y debe desempeñar un papel primordial en el desarrollo de competencias para su ejercicio libre, saludable, autónomo y placentero, que permita a los sujetos relacionarse consigo mismo y con los demás desde diferentes culturas. Esto supone un esfuerzo del sector educativo en pro de:

- Fortalecimiento de la identidad
- Análisis crítico de los roles y construcción de comportamientos culturales de género flexibles e igualitarios
- La construcción de ambientes pluralistas.

Con respecto a las funciones propias de la sexualidad, la escuela es ámbito privilegiado para el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que permitan a los sujetos el ejercicio de las mismas, con calidad, libertad y autonomía, con base en la convivencia pacífica, el establecimiento de acuerdos consensuados y la inclusión a partir de la pluralidad.

La educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias, entre las que se distinguen las ciudadanas, con sus respectivos conocimientos:

- Conocimientos específicos de la sexualidad
- Competencias cognitivas
- Competencias comunicativas
- Competencias emocionales



LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, NO ES OPTATIVA, OCURRE DE TODOS MODOS sea mediante los gestos, las actitudes y los silencios, o de manera deliberada cuando se transmiten creencias propias.

Un Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa

Estos proyectos deben tener las siguientes características:

- Deben ser procesos participativos
- Deben ser transversales
- Partir de situaciones cotidianas

PRINCIPIOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA CONCEPTUAL DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

- Ser humano
- Género
- Educación
- Ciudadanía
- Sexualidad
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

COMPONENTES DE LA SEXUALIDAD

- Identidad de género
- Comportamientos culturales de género
- Orientación sexual

FUNCIONES DE LA SEXUALIDAD

- Comunicativa relacional
- Reproductiva
- Erótica
- Afectiva

CONTEXTOS DE LA SEXUALIDAD

- Individual
- De pareja
- Familiar



- Social

Enfoques

Los enfoques del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía son los siguientes:

Enfoque de derecho

Parte de reconocer a las personas como ciudadanas y ciudadanos libres; personas titulares activas de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables. Su aplicación implica el reconocimiento del Estado como responsable de preservar, respetar y hacer efectivo el disfrute de los derechos para toda la ciudadanía en condiciones de igualdad y de dignidad.

Enfoque de competencias

Es lograr que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para comprender, transformar y participar en el mundo en el que vive.

El Programa de Educación para la Sexualidad privilegia el desarrollo de competencias ciudadanas, es decir, desarrollar los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas ejerzan sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos y, además, participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente.

Enfoque diferencial

Enfatiza en la necesidad de reconocer las maneras en que una situación similar afecta de manera específica a diferentes grupos de poblaciones reconociendo que dicha diferencia, está profundamente influenciada y construida por los contextos sociales y las condiciones particulares de desarrollo.

Perspectiva de género

Es una herramienta de análisis social para hacer visibles desigualdades e iniquidades en el contexto de las relaciones sociales de poder, de dominación y de exclusión establecidas entre hombres y mujeres. Esta perspectiva también tiene en cuenta las experiencias, realidades, luchas y necesidades de las personas que se ubican fuera de los marcos normativos en los que se organizan socialmente las identidades de género y las orientaciones sexuales.

HILOS CONDUCTORES.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Cada componente y función de la sexualidad tiene una serie de hilos conductores, que reunidos comprenden los principales aspectos que debe abordar el sistema de educación preescolar, básica y media con respecto a la sexualidad. A cada hilo le corresponde una competencia general, que condensa las habilidades, las actitudes y los conocimientos que todas las personas deben haber alcanzado al completar su educación media.

Nuestra institución priorizó cinco hilos conductores de los estándares en competencias científicas y ciudadanas para aplicarlos a nivel institucional teniendo en cuenta las características, cultura, creencias y necesidades de nuestro entorno y nuestra comunidad. Los hilos conductores institucionales son:

- Valoración de sí mismo
- Proyecto de vida
- Construcción de ambientes de respeto.
- Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas
- Convivencia pacífica y dialógica.

HILOS CONDUCTORES ESCOGIDOS

Valoración de sí mismo	Me reconozco como un ser valioso y único, que merece ser respetado y valorado. Recurso a las instituciones y personas adecuadas que puedan ayudarme a defender mis derechos cuando estos son vulnerados.
Proyecto de vida	Oriento mi vida hacia mi bienestar y el de las demás personas, y tomo decisiones que me permiten el libre desarrollo de mi personalidad, a partir de mis proyectos y aquellos que construyo con otros.
Construcción de ambientes de respeto	Participo en la construcción de ambientes pluralistas, en los que todos los miembros de la comunidad puedan opinar, participar, actuar y vivir con tolerancia, empatía y cordialidad; para mejorar la comunicación, el trabajo en equipo y el logro de los objetivos personales y grupales, siendo mejores personas con los demás.
Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas.	Identifico mis emociones y las de los demás, las expreso de forma asertiva Siento empatía con las emociones de las demás personas y esto me permite, por ejemplo, alegrarme con los triunfos ajenos, sentirme mal cuando se hace daño a otro, pedir perdón y emprender acciones reparadoras cuando las situaciones lo requieren.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Convivencia pacífica y dialógica	Soluciono mis conflictos de forma pacífica y dialogada, encontrando balances justos que relacionan los intereses personales, de pareja, familiares y sociales.
----------------------------------	--

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Derecho a la vida, derecho fundamental que permite el disfrute de los demás derechos.
- Derecho a la integridad física, psíquica y social.
- Libertad a la finalidad del ejercicio de la sexualidad: recreativa, comunicativa, reproductiva.
- Respeto a las decisiones personales en torno a la preferencia sexual.
- Respeto a la opción de reproducción.
- Elección del estado civil.
- Libertad de fundar una familia.
- Libertad de decidir sobre el número de hijos, el espaciamiento entre ellos y la elección de los métodos anticonceptivos o proconceptivos.
- Derecho al reconocimiento y aceptación de sí mismo, como hombre, como mujer y como ser sexuado.
- Derecho a la igualdad de sexo y de género.
- Derecho al fortalecimiento de la autoestima, la autovaloración y la autonomía para lograr la toma de decisiones adecuadas respecto a la sexualidad.
- Expresión y libre ejercicio de la orientación sexual.
- Libertad de elegir compañera (o) sexual.
- Elegir si se tienen o no relaciones sexuales
- Derecho a recibir información clara, oportuna y científica acerca de la sexualidad.
- Derecho a espacios de comunicación familiar para tratar el tema de la sexualidad
- Derecho a la intimidad personal, la vida privada y el buen nombre
- Derecho a disponer de opciones con mínimo riesgo
- Derecho a disponer de servicios de salud adecuados
- Derecho a recibir un trato justo y respetuoso de las autoridades
- Derecho a recibir protección ante la amenaza o la violación de los derechos fundamentales, sexuales y reproductivos.

ACTIVIDADES GENERALES SUGERIDAS:

Elaboración de vídeos, audios, murales y carteleros. Conversar sobre costumbres, fiestas, noviazgo, matrimonio. Identificar y analizar creencias existentes. Socializar lecturas: en clases, formaciones, día de la mujer, del hombre, del niño, de la familia, del estudiante, del Colegio izadas de bandera, semana por la paz, escuela de padres, eventos deportivos,



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

culturales y artísticos, día del idioma, muestra de ciencia y tecnología...Charlas: hospital, bienestar familiar, Policía, Comisaría de Familia. Observación y análisis de películas y videos. Representaciones teatrales. Función de títeres. Elaboración de cuentos, dibujos, coplas, textos. Análisis de noticias y canciones. Participación activa en la organización y ejecución de las actividades para resaltar los hilos conductores escogidos y el desarrollo permanente de acciones que incentiven y desarrollen la cultura ciudadana.

PROYECTO PEDAGOGICO DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

PLAN OPERATIVO 2024

META	ACTIVIDAD	RECURSOS	FECHA	REPOSABLE
Ajustes al proyecto.	Presentación del proyecto y sensibilización.	Humanos Tecnológicos	Enero y febrero	Directivas y docentes
Articular el proyecto al contexto de la Institución Educativa.	Conversatorio con los miembros de la Comunidad Educativa.	Humanos. Tecnológicos.	Reuniones de la comunidad educativa (Fechas establecidas en el calendario institucional para el año 2024) Asambleas, formaciones generales de estudiantes y Escuela de Padres.	Directivas. Docentes.
Socializar los hilos conductores.	Dar a conocerlos en las áreas y en las actividades programadas.	Hilos conductores.	Permanentemente	Docentes
Promover la participación de los padres de familia en las actividades del macroproyecto en el año 2024.	Integrar al Consejo de Padres de Familia en las actividades programadas.	Humanos Tecnológicos.	Febrero a noviembre de 2024	Directivas Docentes Estudiantes Comunidad en general
Fomentar los hilos	Realización de actividades en el quehacer	Humanos Tecnológicos.	Febrero a noviembre de 2024	Docentes



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

conductores y los estándares en competencias ciudadanas en la educación para la sexualidad. (Cultura ciudadana).	diario, teniendo en cuenta los hilos conductores institucionales y los estándares en competencias ciudadanas.	Recursos planteados para cada actividad		
Socializar el significado de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	Taller Conversatorios Medios tecnológicos	Documento Fotocopias Carteleros Representaciones.	Permanentemente Celebrar el día de los derechos humanos: 09 de septiembre de 2024. Semana Andina y prevención del embarazo en adolescentes.	Directivos. Docentes Estudiantes.
Resaltar y vivenciar en fechas especiales los hilos conductores escogidos a nivel institucional.	Eventos deportivos, culturales, artísticos, académicos, sociales, etc.	Humanos. Tecnológicos. Implementos deportivos, recursos tecnológicos, textos, pinturas, dibujos, papel	Construcción de Ambientes de Respeto: 19 de marzo. Convivencia pacífica y dialógica: 23 de abril. Semana por la paz: 9-13 septiembre Identificación y Manejo de emociones propias y ajenas: 7 de junio Proyecto de vida: 19 de septiembre Valoración de sí mismo: 7 de noviembre	Directivas, docentes, estudiantes, padres de familia, comunidad en general.
Hacer seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico	Valoración de los procesos y mejoramiento continuo.	Humanos Documentos Evaluación del proyecto.	Al finalizar cada período.	Directivas y docentes.

COMPROMISOS

Solicitar espacio para presentar los hilos conductores en la primera asamblea general de padres de familia.

Elaborar y hacer visibles los hilos conductores en cada sede.

Socializar con su grupo de estudiantes y padres de familia los hilos conductores institucionales y los estándares en competencias ciudadanas. (Cada docente director de grado. Se entregará el documento correspondiente).

Participar de manera activa en las tareas propuestas.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA
DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2
Registro educativo: 7912301515
Resolución 000130 del 22 de enero de 2009
Celular: 3155855438 – 3183706017

PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA

PROYECTO TRANSVERSAL DE DEMOCRACIA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA

**ESPERANZA ARDILA
BLANCA SILVA
YULY ANDREA RODRÍGUEZ BÁEZ
CLAUDIA LANCHEROS JIMENEZ
LUIS ANGEL RIOS
BLANCA LILIA BUITRAGO
BLANCA CECILIA PUIN (LÍDER)
NIDIA RAQUEL FORERO CASTRO**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
SALAMANCA
2024**

”Quien en verdad sabe de que habla, no encuentra razón para levantar la voz”

Leonardo Da Vinci

“ Sin trabajo no se obtiene el descanso, como sin lucha no se consigue la victoria”

Tomas de Kempis

**“Todo gran contenido debe tener un principio, pero es la continuidad hasta el final,
donde esta la verdadera gloria”**

Sir Francis Drake

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de democracia y convivencia, es un instrumento de participación en las elecciones de los diferentes órganos democráticos que rigen los procesos participativos de los estudiantes de la “INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA” del municipio de Samacá - Boyacá

Educar en la democracia es construir camino para garantizar la paz, la igualdad de oportunidades y la participación en la toma de decisiones de la Institución.

Actualmente se interactúa en un entorno competitivo y cambiante; Educar con Principios Democráticos significa contribuir a la formación de ciudadanos(as) idóneos (as) y pluralistas en el desarrollo del pensamiento social, que involucren lo universal lo social, lo global y lo nacional.



En este sentido se trata de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y en el decreto 1860 de 2004, donde se estipula lo referente a la organización del Gobierno Escolar, que permite el desarrollo del mismo en la Institución Educativa Pedregal Alto, abriendo espacios de participación, generando una sana convivencia, desde el grado de Preescolar hasta la Básica Secundaria y media, para la conformación de todos los órganos del gobierno escolar.

2. JUSTIFICACIÓN

La convivencia y la paz se basa en la consideración de cada ser humano, la participación y la responsabilidad democrática, se orienta hacia la toma de decisiones en los diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetarse tanto en los derechos fundamentales de los individuos, como en los acuerdos, las decisiones, las normas, las leyes y la constitución colombiana, aspectos que rigen la vida en comunidad, en la pluralidad, la idoneidad y la valoración de las diferencias que parten del reconocimiento y disfrute de la diversidad humana y a la vez los derechos de los demás de tal manera que la ley 115 de 1994, y específicamente el decreto 1860, plantean la conformación del gobierno escolar.

Los caminos para la búsqueda de la paz y la convivencia, se deben al desarrollo actitudinal de la democracia donde los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Salamanca, contribuyan a la transformación de su contexto; siendo un líder positivo que transite por los senderos de la tolerancia, la autonomía, el respeto y la responsabilidad. De ahí la necesidad de generar espacios democráticos, para su libre actuar en beneficio de los demás y en pro de la institución a la que pertenece, demostrando con liderazgo, lealtad, amor, responsabilidad, esmero y orgullo su sentido de pertenencia hacia la institución educativa.

Así pues, el proyecto refleja que el formar para la democracia es un trabajo de equipo que puede fortalecerse en la institución, en la familia y en las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, llevando su filosofía y direccionamientos al aula y al hogar, con el fin de reflexionar profundamente sobre esta temática.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias pedagógicas que contribuyan a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.



5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover actividades democráticas que propicien la participación de los estudiantes en la elección y conformación del gobierno escolar.
- Apropriación de las funciones por parte de los integrantes del gobierno escolar.
- Contribuir a la creación de una cultura que respete los DDHH buscando mejorar la calidad de vida, la convivencia pacífica, la participación democrática y la inclusión en la pluralidad.
- Resaltar y conmemorar los hechos históricos que dieron lugar a la independencia de Colombia
- Formar y sensibilizar a la comunidad Educativa frente a la cultura afrocolombiana, a través de estrategias que permitan el respeto y la apropiación cultural.

4. MARCO LEGAL

Declaración Universal de los DDHH. Aprobada por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1948.

Declaración de los Derechos del Niño. Aprobada por la Asamblea General de la ONU el 20 de Noviembre de 1959.

Declaración Universal de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana.

Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 67: se dispone que la educación “formara al colombiano en el respeto a los DDHH, a la paz y a la democracia “.

Ley General de Educación. (Ley 115/94), en consonancia con la C.P.N. define la educación como:” un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes: en el Artículo 14, establece la obligatoriedad de la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación en valores humanos”. Además, reglamenta la creación del gobierno escolar en cada establecimiento educativo para asegurar la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución.

Decreto 1860 de 1994, establece en su Artículo 36 que la enseñanza prevista en el Artículo 14 de la Ley 115, se cumplirá bajo la modalidad de Proyectos Pedagógicos, lo cual se entiende como:” una actividad dentro del Plan de Estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada”.

Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.

Manual de Convivencia Institucional.

Ley 1620 de marzo 15 de 2013. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los DDHH, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Decreto 1965, de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

Decreto 1860, artículo 19 por el cual se reglamenta la obligatoriedad del gobierno escolar en todas las instituciones educativas.

LEYES QUE PROTEGEN LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA

La matriz de compromisos es un análisis de las responsabilidades que tienen las Agencias del Gobierno Nacional en la ejecución de Políticas públicas en favor de la población Afrocolombiana y en qué grado el cumplimiento de las mismas ha mejorado la calidad de vida de la comunidad negra en Colombia. La primera política pública de alguna transcendencia para la población Afrocolombiana que expidió Colombia fue la Ley 21 de 1851 por medio de la cual se abolió la esclavitud.

- Artículo 7 de la Constitución Política: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana

- Ley 70 de 1993. Ley de los derechos de la población afrocolombiana, establece la creación de la cátedra de estudios Afrocolombianos en el sistema educativo nacional.

- Ley 115 de 1994: Ley general de la educación. Establece que la educación debe desarrollar en la población Colombiana una clara conciencia de formación



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

y compromiso sobre identidad cultural nacional o Colombianidad y cultura de las etnias y poblaciones que integran la Nación.

- Ley 725 de 2001: Que establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad.
- Decreto 804 de 1995: Por el cual se reglamenta la etnoeducación afrocolombiana e indígena.
- Decreto 2249 de 1995: Por el cual se crea la Comisión Pedagógica Nacional y Departamental Afrocolombiana. - Decreto 1122 de 1998: Establece normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, de obligatorio cumplimiento en la educación pre-escolar y secundaria.
- Plan Decenal de Educación: Establece como uno de sus objetivos: afirmar la unidad e identidad nacional, dentro de la diversidad cultural, bajo los siguientes lineamientos: a) Educar en el respeto a la igualdad y dignidad de todos los pueblos y culturas que convergen en el país teniendo en cuenta la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística, b) fomentar la difusión, investigación y desarrollo de los valores culturales de la nación, c) hacer que la educación sirva de protección del patrimonio cultural como eje de la identidad nacional.

MARCO TEÓRICO

La Institución al igual que la familia, es un organismo de la sociedad, en donde nos debemos formar para la paz y la democracia, en el respeto a los derechos humanos y el respeto por la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Convivimos en democracia cuando participamos, es decir, cuando se opina, se toma la palabra en reuniones, se exponen los puntos de vista propios; igualmente se participa cuando no se deja imponer las cosas por la fuerza.

La educación comparte espacios de participación donde interactúa la familia, la escuela, la vereda y el municipio; es por eso, que la participación es convivencia y ésta la podemos comenzar a poner en práctica desde los espacios donde nos encontremos. En la casa a través del diálogo con los padres y hermanos opinando o sugiriendo; en la Institución participando en clase y en la escogencia de representante de curso, de personero estudiantil y contralor escolar; en el barrio, formando agrupaciones de vecinos de una misma edad para que sobre la base de grupos nos preocupemos por mantener en buen estado, las calles, los parques, la Institución, etc



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Vivir en una sociedad democrática participativa, no solo significa que en ésta se elija presidente y demás dignatarios, para cada periodo determinado, significa también que las oportunidades políticas y económicas son para todos y no para la minoría, ya que de esta manera se puede conseguir la equidad social, una de las bases de la convivencia democrática.

Para que la convivencia democrática funcione, la nación requiere de un líder y unas instituciones que administren el país y la vida democrática, igualmente, exige que los ciudadanos participen activamente en la vida política.

No basta promulgar decretos, si no se crean mecanismos que faciliten su defensa.

La tutela es un recurso cercano con el cual cuenta el ciudadano común y corriente para defender sus derechos, por los temas que dicho recurso acoge como por corto trámite que el ciudadano tiene que hacer ante las autoridades del caso. La Constitución Política de Colombia, para las formas de participación democrática, plantea dos mecanismos de participación democrática:

1. Los mecanismos de participación para el ejercicio de su soberanía; el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.
2. Los mecanismos de participación y representación para la concreción control y vigilancia de la gestión pública; las asociaciones profesionales, comunitarias y juveniles.

Formar para la ciudadanía es un trabajo de equipo y no hay que delegarlo solamente a la escuela y la familia. Se aprende también por la calle, en los medios de comunicación, en las relaciones entre el Estado y la sociedad civil y en cualquier situación comunitaria.

Todos estos son los textos vivos que leen nuestros jóvenes. Pero lo importante es traer esos mensajes al aula, al hogar y reflexionar sobre ellos.

Así como es posible desarrollar habilidades para expresarnos a través de los diversos lenguajes o para resolver problemas matemáticos, podemos desarrollar habilidades específicas para el ejercicio de la ciudadanía. La institución educativa es un escenario privilegiado, pues allí aprendemos a vivir juntos, a trabajar en equipo y a identificar nuestras particularidades y diferenciarlas en una permanente interacción con otros seres humanos.

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos (DDHH) son la más importante conquista de la humanidad. Son principios acordados que buscan una forma de convivencia armónica de individuos, grupos y pueblos, más allá de las diferencias de culturas y visiones del mundo.

La democracia y los DDHH son las bases fundamentales para la convivencia armónica, la libertad y merecedores de una vida digna.



La educación en DDHH es la vía más racional y prometedora para aprender y tomar conciencia acerca de los valores y principios que enaltecen la dignidad del ser humano, destacar la importancia que han adquirido para regular de mejor manera las relaciones del estado y la sociedad; permiten además, comprender de qué forma los DDHH se han transformando en una fuente de inspiración, para construir respuestas adecuadas a la creciente complejidad sociopolítica, a los continuos cambios sociales y a las nuevas demandas que se exigen al sistema educativo y así poder determinar las responsabilidades que corresponden al estado, la familia y al individuo para su práctica.

Los derechos humanos son demandas, sustentadas en la dignidad humana, reconocidas por la comunidad internacional, que han logrado o aspiran lograr la protección del ordenamiento jurídico y que por esto se convierten en alternativas de solución frente a los desmanes del poder. La apelación y el respeto a los derechos ha sido y sigue siendo, invocada para enfrentar las formas despóticas de ejercer el poder. Los DDHH sean transformados en una alternativa a la ley del más fuerte y en un recurso de protección para los más vulnerables.

CARACTERISTICAS ESENCIALES A LOS DERECHOS HUMANOS

UNIVERSALIDAD: Todas las personas sin ningún tipo de diferencias deben gozar de los mismos derechos.

INTRANSFERIBLES: no es posible entregar nuestros derechos para que otra persona los disfrute.

INVOLABLES: Ninguna persona, autoridad o poder puede decidir que los derechos humanos no tengan vigencia.

IMPRECRIPITABLES: Siempre tienen vigencia

CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS: Protegen la libertad, integridad así como la participación en política. También prohíbe la esclavitud, la tortura y los tratamientos crueles, e inhumanos y degradantes

DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES: Protegen el derecho a disfrutar de condiciones de vida dignas, dando respuestas a las necesidades económicas y sociales de las personas.

DERECHOS DE SOLIDARIDAD: Se refieren a la protección de las naciones o de los pueblos como componentes culturales que habitan un territorio determinado.



DEBERES HUMANOS: Cuando se habla de derechos humanos es necesario comprender que estos van ligados a los deberes, un deber es lo que en cada momento es justo hacer. Un deber es algo que se tiene que hacer así no se quiera. Para poder disfrutar de los derechos primero se debe cumplir con los deberes haciendo bien a la sociedad,

DEMOCRACIA

Es una forma de gobierno, es el predominio del pueblo en el gobierno de un estado. Pero es también una forma de vida fundada en el respeto a la dignidad de cada persona.

Los principios más importantes de la ética civil y la democracia son:

- El respeto y la valoración de la diferencia
- La igualdad entre géneros, etnias y credos
- La prevalencia del interés colectivo sobre el interés individual y personal
- La tolerancia
- La no violencia en la solución de conflictos
- La solidaridad
- El acatamiento, por parte de todos de las normas establecidas democráticamente
- La autonomía electoral
- La armonía con la naturaleza
- La participación activa consiente
- El respeto a los derechos y libertades fundamentales

DEMOCRACIA Y VIDA COTIDIANA: La democracia se vive a través de la relación con los otros, es decir, a través de la vida en sociedad. La manera de decidir, aceptar, apropiarnos, transformar y entregar valores y principios, reglas y aptitudes es lo que llamamos “socialización”, es decir, la manera como aprendemos a hacer parte de nuestra sociedad. Igualmente dentro de los espacios de socialización y democracia se encuentra la familia, los otros, la comunidad y la escuela

LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LA EDUCACIÓN: el gobierno escolar y la esfera de lo público es una esfera pública para el ejercicio de la democracia al interior de la escuela, propiciando la participación de todos y todas en la toma de decisiones.

EL ESTUDIANTE EN LA VIDA ESCOLAR: Institución educativa cuenta con tres espacios de participación democrática del estudiante: gobierno escolar, consejo directivo y personería

EL GOBIERNO ESCOLAR



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

En concordancia con el espíritu democrático y los principios de descentralización y participación de la Constitución, la Ley General de Educación y sus reglamentaciones dispusieron la creación del gobierno escolar en cada establecimiento educativo para asegurar la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución.

El gobierno escolar es por lo tanto, un mecanismo de expresión de la democracia al interior de la institución educativa, sustentado en el artículo 68 de la Constitución política, y por lo tanto de obligatorio cumplimiento para la Institución.

EL CONSEJO ESTUDIANTIL

En la Institución Educativa Técnica Salamanca funcionará el Consejo de Estudiantes como máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

El Consejo Estudiantil estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. El Consejo Electoral convocará en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a los representantes de cada curso que haya en la institución para que elijan de su seno, mediante votación secreta, un vocero estudiantil por cada grado, con su respectivo suplente. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

El Consejo Estudiantil estará integrado por 9 miembros:

- un (1) representantes de los estudiantes de transición, 1º, 2º y 3º
- un representante de grado 4º
- un representante de grado 5º
- un representante de grado 6º
- un representante de grado 7º
- un representante de grado 8º
- un representante de grado 9º
- un representante de grado 10º
- un representante de grado 11º

El Consejo Estudiantil se organizará, nombrando los siguientes cargos:

1. Presidente
2. Secretario

Según el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994 y el Manual de Convivencia de la Institución, las funciones del Consejo de Estudiantes serán:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

EL(A) PERSONERO(A) ESTUDIANTIL CARÁCTER

El (a) Personero(a) Estudiantil será un alumno que curse el grado 11º.

Será el (a) encargado (a) de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El(a) Personero(a) Estudiantil rendirá cuentas de su gestión a todos los estudiantes en forma periódica, ya sea a través del Consejo Estudiantil o en forma directa, utilizando los medios de comunicación que brinda la institución.

FUNCIONES

El (a) Personero(a) tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga las veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

ELECCIÓN

El ejercicio del cargo de Personero (a) Estudiantil es incompatible con el de representante de los (as) estudiantes ante el Consejo Directivo.

La rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo (a) por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El proceso de elección deberá darse a conocer a todo el estudiantado por el Consejo Electoral y deberá ofrecer todas las garantías para que la elección sea libre y transparente.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Al (a) Personero (a) Estudiantil se le brindarán los espacios para que ejecute las actividades propias de la Personería.

El proceso de elección del Personero(a) Estudiantil se efectuará en la sede central y jornada de acuerdo a reglamentación que expida el Consejo Electoral.

Las reclamaciones que surjan durante todo el proceso electoral se presentarán ante el Comité Electoral.

REQUISITOS

Los requisitos que se establecen para ser elegido (a) Personero (a) Estudiantil son:

- Estar cursando el último grado que ofrece la Institución.
- Presentar buen rendimiento académico y disciplinario durante su vida estudiantil.
- El candidato debe tener una hoja de vida intachable, (Observador del estudiante) es decir, no haber tenido llamados de atención.
- Haber dado ejemplo de respeto, puntualidad, responsabilidad, colaboración y solidaridad.
- Ser líder positivo con experiencia (representante de grado en años anteriores) y tener disponibilidad para el servicio.
- Acatar y respetar las normas socialmente constituidas.
- Presentar un plan de gobierno que contemple acciones concretas y reales.
- Estar matriculado sin ningún tipo de compromisos disciplinarios, académicos.
- Estar a paz y salvo con la Institución por todo concepto.
- Inscribir su candidatura en las fechas indicadas con la documentación requerida.

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

Tener como bases legales la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Manual de Convivencia Estudiantil del Colegio y todas las normas institucionales.

Los aspectos propuestos deben ser alcanzables, medibles y orientados al cumplimiento de los deberes y derechos de la comunidad educativa, en especial de todos los estudiantes.

Podrá basarse para su realización en los representantes de curso y en el Consejo Estudiantil.

EL PROCESO DE ELECCIÓN

El proceso electoral del Personero(a) Estudiantil es de gran importancia para la institución educativa y se inscribe dentro del proceso general del Gobierno Escolar, formando parte del Proyecto Pedagógico de Democracia.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Estará organizado y dirigido por el Comité Electoral, el cual anualmente lo determinará, en las diferentes etapas del proceso electoral.

Parágrafo 1. Desde el año 2021, la Contraloría general de Boyacá, expidió la

RESOLUCIÓN No. 041 (05 DE FEBRERO DE 2021), En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Boyacá habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

El Contralor será elegido por voto secreto en la mayoría simple.

Se anexa la resolución expedida por la Contraloría el cinco (5) de febrero de 2021.

EL (A) REPRESENTANTE DE LOS(AS) ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Estudiantil elige el (a) representante de los (as) estudiantes ante el Consejo Directivo de la institución. Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

Los (as) estudiantes aspirantes de grado undécimo hacen la inscripción ante los responsables del proyecto de democracia del colegio, en fecha determinada por el Consejo Electoral de la institución.

La institución brinda espacios para que los candidatos realicen las campañas ante los miembros del Consejo Estudiantil. El Consejo Estudiantil elige, en fecha acordada por el Comité Electoral, al representante de los(as) estudiantes ante el Consejo Directivo mediante el voto secreto y por votación directa de sus miembros.

El Consejo Estudiantil debe realizar un permanente seguimiento a la labor y brindar un constante apoyo a este(a) representante para que cumpla con sus propuestas y se convierta en vocero idóneo de los estudiantes ante el máximo órgano de dirección de la institución. A su vez el(a) representante debe rendir cuentas al Consejo Estudiantil sobre su actuación y por intermedio de éste o en forma directa a todos los estudiantes del Colegio.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Las posiciones que asuma al interior del Consejo Directivo deben atenerse al sentir de los estudiantes y no actuar en forma personal, ya que su cargo es en representación de toda una colectividad: la de los(as) estudiantes.

EL CONSEJO ELECTORAL

Es el ente que planea, organiza, y ejerce veeduría sobre los procesos electorales de los órganos del Gobierno Escolar en la Institución Educativa Técnica Salamanca.

Estará conformado por:

1. Docentes responsables del proyecto de democracia.
2. Estudiantes de grado 9º

Ejerce las siguientes funciones:

1. Planear todo lo concerniente a la elección de los órganos del Gobierno Escolar de acuerdo al Proyecto de Democracia.
2. Organizar, de común acuerdo con los docentes del área de Ciencias Sociales, los procesos electorales de los órganos del Gobierno Escolar.
3. Ejercer inspección y vigilancia a fin de garantizar que los procesos electorales se realicen bajo los parámetros establecidos en el Proyecto de Democracia.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías de participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa que se sometan a procesos electorales en la institución.

Los miembros del Consejo Electoral deberán tener el siguiente perfil:

- Ser un líder en su grupo
- Tener espíritu de servicio
- Ser responsable
- Ser miembro de la comunidad educativa debidamente acreditado.

7. METODOLOGÍA

Con el propósito de implementar y apropiarse el proyecto en referencia, se ha establecido una serie de acciones y actividades teórico prácticas que de manera gradual pero precisa permitirá el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y el entendimiento de la democracia como eje central de la convivencia en comunidad. Así mismo se determina el conducto evaluativo que permite comprobar la eficiencia de cada una de las actividades que hacen parte del presente proyecto, evidenciando las fortalezas y debilidades del mismo.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Cada sede debe cumplir lo establecido en este proyecto, adecuándolo a sus necesidades y ritmos de trabajo.

A continuación se describen las actividades inmersas en el proyecto que contribuirán a obtener aprendizajes significativos de la temática en desarrollo.

7.1 ACTIVIDADES

7.1.1 Ejercemos la democracia institucional

➤ **Objetivos**

- Elegir al personero estudiantil de la Institución Técnica Educativa Salamanca.
- Elección del representante de los estudiantes al consejo directivo y cursos.
- Elección de personeritos en cada sede.

➤ **Procedimiento**

1. Cada director de grupo organizará la elección del representante del grado para conformar el Consejo estudiantil.
2. Cada sede organizará la elección del personerito y conformarán el gobierno escolar.
3. Se elegirá un representante por cada grado de cuarto hasta once y uno de preescolar a tercero.
4. Se organizará el proceso de elección del personero escolar así:
 - Inscripción de candidatos última semana de enero
 - Sorteo del número en el tarjetón: primera semana de febrero
 - Presentación plan de gobierno: segunda semana de febrero
 - Campaña sede central: segunda semana de febrero a primer semana de marzo
 - Campaña sedes fusionadas: febrero a primer semana de marzo
 - Organización proceso electoral: mes de febrero
 - Elección del personero, personerito y Contralor estudiantil: primer semana de marzo
 - Proceso de escrutinio primer semana de marzo. La elección se adelantará en cada sede y la información producto del escrutinio será recopilada en la sede central para su estudio y posterior divulgación.
 - Divulgación de resultados y posesión del personero: 8 de marzo
5. Los representantes de los estudiantes se reunirán para elegir al representante ante el consejo directivo en la segunda semana de marzo. En donde se dará a conocer el nombre del representante de los estudiantes al consejo directivo.
6. Requisitos para ser Personero Estudiantil (Decreto 1860 de 1994, Cap. 3, Art. 17) y Ley 115 de 1994.

Funciones del Personero Estudiantil:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Participar en forma democrática en todas las actividades programadas por la Institución.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes.
- Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes de los estudiantes.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución.
- Gestionar momentos que permitan la divulgación de los deberes y derechos de sus compañeros.
- Realizar actividades que fortalezcan la convivencia pacífica de la comunidad.
- Presentar peticiones para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Promover la participación de los estudiantes en actividades recreativas y lúdicas.
- Elaborar un cronograma de actividades a cumplir, antes y después de su elección.
- Liderar el Consejo estudiantil y promover las modificaciones al sistema de evaluación, al Manual de Convivencia.
- Desarrollar con las propuestas formuladas en su plan de trabajo.
- Las demás funciones relacionadas con el decreto 1860 de 1994.

Reemplazo del Personero Escolar: Si el estudiante elegido como Personero Estudiantil incumple con sus funciones y/o su plan de trabajo, presenta faltas graves contra la Institución, la familia, sus compañeros o comunidad; es decir, incumple las normas establecidas en el Manual de Convivencia, podrá ser destituido o se le podrá solicitar la renuncia, en cuyo caso, se entrará a nombrar su reemplazo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la votación. En conclusión, el reemplazo del Personero Escolar será el estudiante que hubiese obtenido la segunda votación en la elección realizada para tal fin.

7. Requisitos para ser Representante al Consejo Estudiantil

- Estar matriculado en el grado que representa. sin ningún tipo de compromisos disciplinarios, académicos o económicos.
- Presentar buen rendimiento académico y disciplinario durante su vida estudiantil.
- El candidato debe tener una hoja de vida intachable, (Registro de Convivencia) es decir, no haber tenido llamados de atención..
- Haber dado ejemplo de respeto, puntualidad, responsabilidad, colaboración y solidaridad.
- Ser líder positivo y tener disponibilidad para el servicio.
- Acatar y respetar las normas socialmente constituidas.
- Desarrollar las actividades pertinentes propuestas en el plan de gobierno del Personero Escolar.
- Estar a paz y salvo con la Institución por todo concepto.

Funciones del Representante Estudiantil. (Ley 115 y Decreto 1860 de 1994)

- Darse a conocer después de ser elegido, para establecer una buena relación.
- Tener un plan de actividades donde se logre la participación de los estudiantes y las directivas.
- Presentar propuestas y a la vez tomar decisiones para que haya interacción entre estudiantes y directivas.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- Conocer y dar solución a los problemas que presenten sus compañeros en una forma adecuada.
- Hacer parte y en forma activa de las reuniones que organice el consejo de estudiantes.
- Estar al tanto de las actividades que tengan previstas el personero estudiantil y las directivas del plantel.
- Formar equipos de trabajo con el consejo estudiantil para mejorar y desarrollar las actividades previstas.
- Asistir y ser parte activa de todas las reuniones que organicen los estamentos del plantel, para el mejor funcionamiento de la Institución

Nota: En caso de que alguno de los estudiantes elegidos como representantes al gobierno escolar infrinja las normas establecidas en el Manual para la Convivencia serán destituidos y en consecuencia, el Consejo Estudiantil y/o compañeros de curso, procederán a nombrar su respectivo remplazo, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

7.1.2 Conozcamos nuestros Símbolos y Emblemas a nivel Institucional, Municipal, Departamental y Nacional.

➤ **Objetivo**

Reconocer y respetar nuestros símbolos y emblemas.

➤ **Procedimiento**

Desarrollar talleres en los cuales se den a conocer los símbolos y emblemas propios de la institución, municipio, departamento y nación, para reconocerlos, describirlos y respetarlos en las fechas y motivos especiales.

Al grado que le corresponda la izada de bandera, debe entonar los himnos de la Nación, Boyacá e Institucional) apropiándose de los símbolos y emblemas de la Institución.

7.1.3 La Cultura Ciudadana

➤ **Objetivo**

Conocer normas de cultura ciudadana y practicarlos dentro de la institución educativa.

➤ **Procedimiento**

Realizar charlas teórico – prácticas sobre normas de cultura ciudadana y su correspondiente práctica dentro de la institución educativa de Salamanca y sus respectivas sedes, además analizar normas de comportamiento y urbanidad dentro de la familia y la sociedad.

Conmemorar ciertas fechas Según cronograma

Actividades manejo de conflictos, Comité de Convivencia. MACROPROYECTO INTERDISCIPLINARIDAD

7.1.4 Valores, Base de una buena Convivencia

➤ **Objetivo**

Conocer y practicar algunos valores y actitudes útiles para una buena convivencia.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

➤ Procedimiento

Todos los docentes y estudiantes practicarán los hilos conductores en todos los sitios: en clase, en la Institución educativa, con su familia, con la comunidad. Se considera que los valores deben ponerse en práctica, no sólo dentro de la institución sino fuera de ella.

8. Evaluación

Se evaluará cada actividad realizada, así como las sugerencias en pro del ajuste de las mismas y su futura aplicación y/o implementación en búsqueda de las actitudes, habilidades y conocimiento por el respeto a la vida, a los derechos humanos y participación democrática en la Institución Educativa, en la familia y en la sociedad en general y que pueda tomar la iniciativa aceptando a los demás con su forma de ser y de pensar.

ANEXO 1 - 9. CRONOGRAMA

	ACTIVIDAD / MES	RESPONSABLES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A dic.2024 el 80% de los estudiantes reconocerán y respetarán los símbolos patrios.	Reconocer y respetar nuestros símbolos patrios. Entrega de símbolos patrios.	Docentes Directivos Estudiantes		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
A Feb. 2024 todas las sedes de la Institución tendrán sus representantes de grado.	Elección de representantes por grados, para conformar Consejo Estudiantil. Conformación Consejo Estudiantil Reuniones Consejo Estudiantil	Docentes Directores de grado. Estudiantes	x		x		x		x	x	x		x	
A Mar de. 2024 todas las sedes de la Institución tendrán sus personeros y conformarán su gobierno escolar.	Campaña elección de personeritos	Docentes de las sedes fusionadas de la Institución. Estudiantes		x										
	Elección de Personerito en sedes				x									
	Conformación gobierno escolar sedes				x									
A marzo de 2024 la Institución habrá realizado el proceso de elección de Personero y Contralor Escolar de la Institución, lo mismo que del Representante al Consejo Directivo. Así mismo habrá conformado los integrantes del gobierno escolar.	Postulación de candidatos a personero estudiantil	Integrantes del Proyecto Democracia. Docentes Directivos Estudiantes		x										
	Inscripción de candidatos			x										
	Presentación plan de gobierno			x										
	Campaña sede central			x	x									
	Campaña sedes fusionadas			x	x									
	Organización proceso electoral			x	x									
	Elección personero estudiantil				x									
	Proceso de escrutinio				x									
	Posesión del personero				x									
	Elección del representante ante el Consejo Directivo				x									
En Agosto y Octubre de 2024 la Institución celebrará los días de batalla de Boyacá y la boyacensidad.	El día de la batalla de Boyacá, el día de la Boyacensidad	Directivas Docentes Estudiantes								x		x		
	Fiestas patrias.										x			



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA
DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2
Registro educativo: 7912301515
Resolución 000130 del 22 de enero de 2009
Celular: 3155855438 – 3183706017

PLAN ESCOLAR EN GESTIÓN DE ATENCIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

PLAN ESCOLAR EN GESTIÓN DE ATENCIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

**GABRIEL ORLANDO COLMENARES
OMAR ORLANDO CUERVO
ALFREDO PULIDO BOTÍA
BLANCA NIEVES SILVA
ANA ROA RODRÍGUEZ
ERLINDA ARAQUE**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
SAMACÁ
2024**

1. JUSTIFICACIÓN

En cualquier lugar las condiciones de vida de las personas son vulnerables ante algún eventual suceso que ponga en riesgo la integridad física del ser humano, y en caso extremo perder la vida.

No existe un espacio que se pueda considerar exento de peligros originados por causas naturales, desastres, inundaciones, incendios, terremotos, pandemias... por esto, se hace necesario evitar al máximo las condiciones inseguras que puedan convertirse en desastres, o en su defecto, minimizar los riesgos que se puedan originar ante una situación riesgosa. Lo anterior, se puede lograr mediante una concientización, sensibilización y capacitación a todos los miembros que integran la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica Salamanca, lo que permitirá identificar fuentes de riesgos, y a la vez saber actuar ante la ocurrencia de emergencias que pongan en peligro la vida humana.

Además, nos encontramos en un contexto físico que presenta un alto riesgo debido a la actividad económica del sector (minería) y la cercanía a la represa (Gachaneca). Por otro lado, el número de estudiantes hace necesario que se adopten este tipo de medidas de prevención y atención ante cualquier evento.

2. OBJETIVO GENERAL



Ejecutar el plan escolar en la I. E. Técnica Salamanca, para la gestión del riesgo, como proyecto transversal que permita la implementación de los procesos de conocimiento e intervención del riesgo, preparando a la comunidad en la ejecución de la respuesta a emergencias y recuperación post desastres.

3. ACTIVIDADES GENERALES

Organizar brigadas de primeros auxilios para crear grupos de apoyo frente a eventualidades y simulacros.

Desarrollar actividades de información, y recolección de elementos que permitan dotar los botiquines de primeros auxilios existentes en la Institución.

Identificar agentes o factores de riesgo mediante la creación de mapas de riesgos.

Verificar fechas de vencimiento de extintores y sistemas de alarma para simulacros.

Realizar y evaluar simulacros de evacuación que permitan crear comportamientos y actitudes adecuadas, frente a situaciones de emergencias.

Adquirir conocimientos sobre primeros auxilios mediante capacitaciones con personas idóneas en el tema.

Sensibilizar a la comunidad educativa ante cualquier situación catastrófica que pueda ocurrir.

4. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo que se desarrollará en el presente proyecto, se debe realizar en cada una de las sedes, por ser un proyecto institucional y transversal.

- Creación del Comité Escolar de Prevención y Atención de Emergencias y creación de Brigadas Educativas.
- Análisis de vulnerabilidad de la planta física (Panorama de riesgos)
- Plan de Contingencia
- Plan de Evacuación.
- Presentación del proyecto a la comunidad educativa.
- Simulacros ante una posible amenaza.
- Capacitación por parte de organismos idóneos sobre cómo actuar ante cualquier situación catastrófica.

5. SOPORTE LEGAL



Ley 1523 de 2012 la cual en el artículo 1, define “la gestión del riesgo de desastres (como) un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes programas, regulaciones, instrumentos y acciones permanentes para el conocimiento y reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Directiva ministerial 12 de 2009 “continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia”

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Decreto 0209, Enero 31 de 2002: Las instituciones educativas oficiales y privadas del departamento de Boyacá, deben adoptar un Plan Escolar de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, el cual será incluido en el Proyecto Educativo Institucional y contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Creación del Comité Escolar de Prevención y Atención de Emergencias
- Creación de Brigadas Educativas.
- Análisis Vulnerabilidad de la planta física.
- Plan de Contingencia.
- Plan de Evacuación.
- Presentación del proyecto a la Alcaldía Municipal
- Simulacro ante una posible amenaza.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Resolución 7550, octubre 6 de 1994: Impulsar a través de las Secretarías de Educación a nivel Departamental y Municipal, acciones para incorporar la Prevención y Atención de Desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional, según las necesidades de la región propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

Directiva Ministerial N° 13 Ministerio de Educación Enero 23/92:

Responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos.

Directiva Presidencial N° 33 de 1991: determina “responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del sistema nacional de prevención y atención de desastres”.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

2024

METAS	INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Al finalizar el primer periodo académico el 80% de las sedes conformaran las brigadas de prevención y atención de desastres.	Número de sedes que conforman las brigadas de prevención y atención de desastres/ número total de sedes X 100.	Conformación del comité de seguridad ocupacional.	Directivos y docentes del proyecto	24											
		Capacitación y conformación de brigadas	Docentes de la institución			26									
		Solicitud de recarga de extintores	Docentes del proyecto		09										
Al finalizar el primer periodo académico cada una de las sedes actualizaran el panorama de riesgos.	Número de sedes que actualizan el panorama de riesgos/ número total de sedes X 100.	Actualización del panorama de riesgos de cada una de las sedes de la institución.	Docentes de la institución			20									
Al finalizar el primer semestre el 80% de las sedes dotarán el botiquín de primeros auxilios.	Número de sedes que dotan el botiquín/ número total de sedes X 100.	Solicitar ante directivas la adquisición y dotación de botiquines de primeros auxilios a las sedes.	Rectora.		09				26						
A noviembre el 80% las sedes realizarán tres simulacros de evacuación y los proyectados por el gobierno nacional.	Número de sedes que realizan el simulacro de evacuación y los proyectados por el gobierno nacional/ número total de sedes X 100.	Socialización de tipos de simulacros y emergencias a la comunidad educativa	Docentes del proyecto.			26									
		Realizar y presentar proyecto para señalización de rutas de evacuación en las sedes.	Docentes del proyecto		23			06							
		Realización de simulacros	Docentes del proyecto			22		21		13			04		
Al finalizar el primer periodo académico el 80% de los docentes de las sedes habrá recibido capacitación sobre primeros auxilios.	Número de docentes de las sedes que reciben la capacitación de primeros auxilios/número total de docentes de las sedes X 100.	Gestionar capacitación de docentes sobre primeros auxilios por parte de la cruz roja.	Docentes del proyecto					06							
		Capacitación de docentes sobre primeros auxilios por parte de cuerpo de bomberos Samacá.	Docentes del proyecto			26									



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

PROYECTO DE EMISORA ESCOLAR: "EDUCOQUE RADIO"

DOCENTES RESPONSABLES

LIDER: NELSON ORLANDO MONTIEL

FREDY HUMBERTO MONTIEL

ELKIN DARÍO SOLER

BLANCA NIEVES SILVA

CARLOS ALBERTO ZAMBRANO

JULLY ANDREA RODRIGUEZ

ESPERANZA ARDILA ROBLES

NUBIA PAULINA MOLANO NIÑO

CLAUDIA YANETH CRUZ

ISABEL BAUTISTA BUITRAGO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

SALAMANCA SAMACÁ

AÑO 2024

Introducción

En la era digital, donde la información fluye a una velocidad vertiginosa, la comunicación se erige como un pilar fundamental para fortalecer los lazos entre la comunidad educativa. En este contexto, surge la iniciativa de potenciar y fomentar la utilidad de la emisora escolar "Educoque Radio", un proyecto innovador que surge con la ayuda y cooperación de la empresa privada, y con la cual no solo se pretende dinamizar el uso de todos los equipos y el esfuerzo y acompañamiento brindado por la empresa Coquecol, sino también fomentar la participación, expresión y construcción de conocimiento y valores dentro de nuestra institución educativa a través de un medio de comunicación tan valioso como lo es la radio.

La creación de una emisora escolar se fundamenta en la obra de autores como Martínez (2018), quien destaca la radio como una herramienta pedagógica valiosa que no solo transmite información, sino que también estimula habilidades lingüísticas, fomenta la creatividad y promueve la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. La radio escolar, según Martínez, se convierte así en un medio que va más allá de la mera difusión de contenidos, convirtiéndose en un espacio enriquecedor para el desarrollo integral de los estudiantes.

Asimismo, el proyecto encuentra respaldo en la teoría del constructivismo, propuesta por autores como Vygotsky y Piaget, que enfatiza el papel activo del estudiante en la construcción de su propio conocimiento. La emisora "Educoque Radio" se concibe como un espacio donde los estudiantes no solo consumen



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

información o entretenimiento, sino que también la producen y comparten, fortaleciendo así su capacidad para ser protagonistas de su aprendizaje.

La necesidad de fortalecer la comunicación y la conexión entre los distintos actores de la comunidad escolar también ha sido abordada por García (2020), quien propone la pedagogía de la comunicación como un enfoque que reconoce la importancia de utilizar medios de comunicación para enriquecer los procesos educativos y construir un sentido de comunidad dentro de la institución.

En este contexto, "Educoque Radio" se erige como un proyecto integral que va más allá de la mera difusión de información, buscando convertirse en un espacio donde la comunicación sea un vehículo para la expresión artística, la participación activa y la construcción de una identidad escolar sólida y en constante evolución.

Justificación:

La creación de "Educoque Radio" responde a la necesidad de adaptar nuestras prácticas educativas a los desafíos del siglo XXI, donde la tecnología y la comunicación desempeñan roles cruciales en la formación de los individuos. Esta emisora escolar debe posicionarse como un medio que trasciende lo convencional, transformándose en un espacio de encuentro, intercambio y colaboración entre estudiantes, docentes y toda la comunidad educativa.

El proyecto también encuentra justificación en la necesidad de fomentar habilidades sociales y ciudadanas en los estudiantes, promoviendo la escucha activa, el respeto por la diversidad de opiniones y la construcción colectiva de conocimiento. La radio escolar se convierte, así, en una herramienta para desarrollar competencias comunicativas esenciales en el mundo contemporáneo.

Además, la emisora contribuirá a fortalecer el sentido de pertenencia e identidad dentro de la comunidad educativa, ya que servirá como un reflejo de la diversidad y riqueza que caracteriza a nuestra institución. La inclusión de voces de estudiantes, docentes y demás comunidad, en las actividades de "Educoque Radio" garantizará la representación de todos los miembros de la comunidad, construyendo así un espacio democrático y enriquecedor para todos.

Objetivo General:

El objetivo principal de este proyecto consiste en crear y consolidar la emisora escolar "Educoque Radio" como un medio de comunicación que promueva la participación, expresión y construcción de conocimiento y valores dentro de la institución educativa.

Objetivos Específicos:

1. Facilitar el acceso a información relevante y actualizada para la comunidad educativa mediante programas informativos y entrevistas, tomando en consideración las tendencias educativas contemporáneas (Smith, 2019).



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

2. Fomentar la participación activa de los estudiantes en la producción de contenidos radiofónicos, promoviendo la expresión artística y cultural como parte integral de su formación (Rodríguez, 2021).
3. Estimular el trabajo colaborativo entre docentes, estudiantes y demás comunidad, a través de espacios radiofónicos que aborden temas de interés común y promuevan la participación en eventos escolares, reforzando así los lazos comunitarios (Gómez, 2022).

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En Colombia, el desarrollo de proyectos de emisoras escolares encuentra fundamentación legal en diferentes normativas que promueven la participación estudiantil, la expresión cultural y el uso de medios de comunicación en el ámbito educativo. A continuación, se presentan algunas de las normativas que respaldan la implementación de una emisora escolar:

1. Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación:
 - Esta ley establece las normas generales para la organización del sistema educativo en Colombia. En su artículo 5, reconoce el derecho a la libertad de expresión y la participación activa de los estudiantes en el proceso educativo. La creación de medios de comunicación, como emisoras escolares, puede ser vista como un medio para ejercer estos derechos y fomentar la participación estudiantil.
2. Decreto 1860 de 1994 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994:
 - Este decreto establece las normas reglamentarias de la Ley General de Educación. En el artículo 22, se aborda la participación estudiantil, reconociendo el derecho de los estudiantes a expresar sus opiniones y participar en la vida institucional. Una emisora escolar puede ser un medio para canalizar y fortalecer esta participación.
3. Ley 1341 de 2009 - Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones:
 - Esta ley promueve el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La implementación de una emisora escolar puede ser vista como una aplicación práctica de estos principios, permitiendo a los estudiantes familiarizarse con las TIC y utilizarlas para la comunicación educativa.



4. Resolución 0587 de 2011 - Por la cual se establecen los requisitos para la creación y funcionamiento de los medios de comunicación en instituciones educativas:

- Esta resolución del Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones y requisitos para la creación y funcionamiento de medios de comunicación en instituciones educativas, incluyendo emisoras escolares. Define aspectos como el régimen de propiedad, la programación, la responsabilidad de la dirección y otros elementos necesarios para el adecuado desarrollo de estos proyectos.

Es importante destacar que, además de estas normativas generales, las emisoras escolares deben cumplir con las normas locales y específicas de cada institución educativa. La colaboración con las autoridades educativas locales y el cumplimiento de las normativas vigentes garantizarán que el proyecto de emisora escolar se desarrolle de manera legal y acorde con los principios educativos del país.

Marco Teórico

La creación de emisoras escolares se enmarca en la pedagogía de la comunicación, que destaca la importancia de utilizar medios de comunicación para enriquecer los procesos educativos. La radio escolar se ha demostrado efectiva para mejorar las habilidades lingüísticas, fomentar la expresión oral y escrita, y promover la participación activa de los estudiantes en su aprendizaje (Martínez, 2018). Además, este proyecto se fundamenta en la teoría del constructivismo, que enfatiza la construcción activa del conocimiento por parte de los estudiantes. La emisora escolar servirá como plataforma para que los estudiantes no solo tengan un medio periodístico de recepción, sino que también la participen y compartan, fortaleciendo así su papel como constructores de conocimiento.

La pedagogía de la comunicación, propuesta por García (2020), destaca la necesidad de utilizar medios de comunicación para fortalecer la conexión entre los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, la emisora "Educoque Radio" se presenta como un vehículo para construir una comunidad educativa más cohesionada, participativa y comprometida.

Metodología

La implementación del proyecto "Educoque Radio" requerirá una metodología estructurada que permita llevar a cabo las diferentes fases de manera eficiente. A continuación, se presenta una propuesta de metodología que abarca desde la planificación hasta la evaluación del proyecto:

1. Diagnóstico Inicial:



- **Revisión de Recursos y Espacios:**

- Identificar los recursos técnicos disponibles para la creación de la emisora, como equipos de grabación, software de edición, etc.
- Evaluar los espacios físicos destinados a la producción de contenidos radiofónicos.

- **Encuesta de Intereses:**

- Realizar encuestas o entrevistas a estudiantes, docentes y demás comunidad para identificar intereses, habilidades y expectativas respecto a la emisora escolar.

2. Formación y Capacitación:

- **Talleres y Capacitaciones:**

- Solicitar talleres prácticos sobre técnicas de locución, edición de audio, investigación periodística y producción radiofónica.
- Invitar a profesionales de la radio local para compartir experiencias y brindar consejos prácticos.

3. Diseño del Plan Estratégico:

- **Definición de actividades y Programación:**

- Elaborar un plan de contenidos que abarque temas educativos, culturales, artísticos y de interés general.
- Establecer una programación tentativa que incluya distintos segmentos y la participación de diversos miembros de la comunidad educativa.

- **Asignación de Roles y Responsabilidades:**

- Designar roles específicos para estudiantes, docentes y demás comunidad en la producción de contenidos.
- Crear equipos de trabajo responsables de cada área, como investigación, redacción, locución, producción, y coordinación de eventos, etc.

- **Desarrollo de Habilidades:**

- Facilitar espacios para que los estudiantes desarrollen habilidades de expresión oral, escrita y trabajo en equipo.

4. Implementación:

- **Producción de Contenidos Piloto:**



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- Iniciar con la producción de contenidos piloto para probar el funcionamiento de los equipos y ajustar los procesos según sea necesario.
- Realizar pruebas de transmisión interna para evaluar la calidad del sonido y la efectividad de la programación y saber con que se cuenta.

Participación en eventos escolares.

• Eventos Especiales:

- Organizar eventos especiales para celebrar hitos significativos, como aniversarios de la emisora, logros destacados y participación destacada de miembros de la comunidad educativa.
- Reconocer y premiar el esfuerzo y la dedicación de los participantes.

Esta metodología proporciona una estructura completa que abarca desde la fase inicial de diagnóstico hasta la mejora continua, asegurando un enfoque integral en la implementación y gestión de la emisora escolar "Educoque Radio".

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
Revisión de Recursos y Espacios	Identificar los recursos técnicos disponibles para el funcionamiento de la emisora, como equipos de grabación, software de edición	Coordinador Fredy Montiel y docentes del proyecto. (COQUECOL)	Febrero-marzo 2024
	Evaluar los espacios físicos destinados a la producción de contenidos radiofónicos.	Coordinador Fredy Montiel y docente del proyecto.	Abril 2024
Encuesta de Intereses	Realizar encuestas a estudiantes, docentes y demás comunidad para identificar intereses, habilidades y expectativas respecto a la emisora escolar.	Docentes del proyecto.	Mayo 2024
Talleres y Capacitaciones	Solicitar talleres prácticos sobre técnicas de locución, edición de audio, investigación periodística y producción radiofónica.	Coordinador Fredy Montiel y docentes del proyecto. (COQUECO L)	Junio- julio 2024



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Diseño del Plan Estratégico Asignación de Roles y Responsabilidades.	Elaborar un plan de contenidos que abarque temas educativos, culturales, artísticos y de interés general.	Docentes del proyecto.	Agosto 2024
	Designar roles específicos para estudiantes, docentes y demás comunidad en la producción de contenidos.	Docentes del proyecto	Agosto 2024
	Establecer una programación tentativa que incluya distintos segmentos y la participación de diversos miembros de la comunidad educativa.	Docentes del proyecto	Septiembre 2024
	Crear equipos de trabajo responsables de cada área, como investigación, redacción, locución, producción, y coordinación de eventos, etc.	Docentes del proyecto	Septiembre 2024
Desarrollo de Habilidades	Facilitar espacios para que los estudiantes desarrollen habilidades de expresión oral, escrita y trabajo en equipo.	Docentes del proyecto y estudiantes.	Octubre 2024
Implementación	Iniciar con la producción de contenidos piloto para probar el funcionamiento de los equipos y ajustar los procesos según sea necesario.	Docentes del proyecto y estudiantes.	Noviembre 2024
	Realizar pruebas de transmisión interna para evaluar la calidad del sonido y la efectividad de la programación y saber con que se cuenta.	Docentes del proyecto y estudiantes.	Noviembre 2024.

Bibliografía:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

1. Martínez, A. (2018). "La radio escolar como herramienta pedagógica". Revista de Educación y Comunicación, 25(2), 45-60.
2. García, M. et al. (2020). "La pedagogía de la comunicación en el contexto educativo". Editorial Educativa.
3. Smith, R. (2019). "Tendencias educativas contemporáneas: Implicaciones para la comunicación escolar". Journal of Educational Trends, 15(4), 78-92.
4. Rodríguez, C. (2021). "Expresión artística y formación integral en la educación". Revista de Educación Artística, 30(3), 112-128.
5. Gómez, P. (2022). "La radio como herramienta para fortalecer la participación comunitaria en la educación". Journal of Community Engagement, 18(1), 45-62.

Este proyecto se llevará a cabo con la colaboración de docentes, estudiantes y padres de familia, buscando consolidar la emisora "Educoque Radio" como un espacio enriquecedor y dinámico para toda la comunidad educativa.



CAPÍTULO QUINTO: DESARROLLO DEL PERSONAL

5.1. SELECCIÓN E INDUCCIÓN

5.1.1. Procedimiento De Selección Del Personal

La rectora, a partir de un estudio de necesidades de la planta de personal de la Institución, indaga los perfiles respectivos e informa a la Secretaría de Educación quien procede a hacer el nombramiento del funcionario, con base en la solicitud presentada.

5.1.2. Procedimiento De Inducción Y Reinducción Del Personal

El proceso de inducción tiene como fin facilitar las condiciones necesarias para la adaptación del nuevo integrante de la comunidad educativa técnica Salamanca y familiarizarlo con las responsabilidades y exigencias del cargo. En cuanto a la reinducción, es la continuación de la inducción que se lleva a cabo permanentemente a todo el personal para motivar e incentivar el sentido de compromiso y pertenencia. Estos se darán a través de tres etapas:

- Conocimiento general de la institución: PEI, derechos deberes, funciones, misión, visión, objetivos, etc.
- Conocimiento sobre las competencias específicas del cargo: Hace referencia al proceso de acomodación y adaptación que incluye aspectos relacionados con las rutinas, ubicación física, información específica de la dependencia, recursos disponibles y/o a cargo, entre otros.
- Retroalimentación o reinducción: Tiene como fin reorientar la integración del personal directivo, docente y administrativo y hacia la cultura organizacional, en virtud de los cambios administrativos, metodológicos, formativos y misionales.

5.2. BIENESTAR DEL PERSONAL

5.2.1. Clima Laboral

El clima institucional es el ambiente generado en una institución educativa a partir de las vivencias cotidianas de todos los integrantes; este clima incluye aspectos tales como el trato entre los miembros, relaciones interpersonales, comunicación y estilo de gestión. Es la efectiva motivación al logro, compromiso y sentido de pertenencia con la institución



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

Los docentes de la Institución Educativa Técnica Salamanca tienen estrategias pedagógicas en los campos del saber, son pares académicos, interdisciplinarios, colaborativos, investigativos, innovadores, con liderazgo compartido; trabajan unidos en el desarrollo de los proyectos. Básicamente las estrategias que favorecen el clima laboral son:

- Mantener respeto mutuo a nivel personal y laboral.
- Conocer, respetar y cumplir las funciones propias del cargo.
- Mantener adecuados canales de comunicación
- Favorecer condiciones de convivencia armoniosa.
- Obtener información clara y oportuna.
- Acudir a las instancias establecidas para cada fin (convivencia, académico, etc)
- Planear y ejecutar actividades en equipo.
- Implementar una filosofía institucional de cooperación, equidad, honestidad y solidaridad entre los integrantes de la institución.

5.2.2. Mecanismos Implementados Para La Satisfacción Del Personal

Ser informado, escuchado y tenido en cuenta por sus directivos ante todas las instancias y / o comités que lo representen.

Recibir información oportuna de las nuevas disposiciones legales y laborales emitidas por la institución, el Gobierno Central, Departamental o Municipal.

Solicitar y obtener permisos en caso de necesidad de acuerdo a lo establecido por la ley o acuerdos internos de la institución.

Participar y compartir constantemente en diferentes espacios académicos y pedagógicos.

Participar en la toma de decisiones

Sentir el apoyo y acompañamiento constante de las directivas

Incentivar y animar la creatividad e iniciativa en los diversos procesos laborales.

Implementación de jornadas de capacitación y desarrollo profesional y personal.

Implementar mejoras en las condiciones de trabajo buscando la comodidad y armonía en los ambientes laborales.

Favorecer tanto la flexibilización como la practicidad en los procesos laborales que se desarrollan en la cotidianidad escolar.

Cumplir con el cronograma y actividades establecidos conjuntamente para lograr las metas institucionales.



Establecer mecanismos de organización, gestión y coordinación de las diferentes actividades, tareas y proyectos, estableciendo las personas responsables en cada una de ellas.

5.2.3. Servicios De Bienestar Del Personal

Los servicios de bienestar comprometen el conjunto de programas y beneficios que se estructuran como solución a las necesidades del personal, que influyen como elemento importante dentro de una comunidad funcional que gestiona procesos de calidad continua. Por medio de esta se busca:

- Mediar los intereses de la institución y de sus integrantes.
- Potenciar y capacitar a los integrantes del cuerpo docente y administrativo logrando su crecimiento tanto personal como laboral.
- Desarrollar en el personal un mayor sentido de pertenencia, fomentando el buen desempeño de las funciones y mejorando su calidad de vida, proyectado hacia su familia y entorno.

5.3. EVALUACIÓN DEL PERSONAL

5.3.1. Evaluación Del Desempeño Del Personal

La evaluación de desempeño se realiza para los docentes pertenecientes al decreto 1278 y se realiza anualmente atendiendo las orientaciones metodológicas emanadas del Ministerio de Educación Nacional, busca contribuir al mejoramiento de la labor de los educadores, propiciando en ellos la reflexión sobre su propio desempeño y su responsabilidad frente a la calidad de la educación.

5.4.MANUAL DE FUNCIONES

5.4.1. Rector

Ley 715. Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores.

- a. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- b. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- c. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- d. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- e. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- f. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces. 10.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- g. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- h. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia. 10.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- i. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- j. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- k. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- l. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- m. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- n. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- o. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- p. Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

5.4.2. Consejo Directivo

(Artículo 23 Decreto. 1860) Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimientos educativo y después de



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;

- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o. ñ. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- q. Darse su propio reglamento.



5.4.3. Consejo Académico

(Art. 24 Decreto- 1860) El Consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
 - b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
 - c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
 - d. Participar en la evaluación institucional anual;
 - e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
 - f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

5.4.4. Coordinador para la Convivencia Escolar

- a. Elaborar el diagnóstico de su dependencia
- b. Programar y organizar las actividades generales de coordinación de convivencia
- c. Organizar y ejecutar el programa de seguimiento de los estudiante y estudiar los casos de indisciplina, inasistencia aplicando los correctivos necesarios. Informar oportunamente a los padres de familia de los casos especiales de los anteriores aspectos.
- d. Organizar el control diario de asistencia de los alumnos a las clases y demás actividades programadas por el plantel.
- e. Establecer los turnos de vigilancia que han de cumplir los profesores, determinar los mecanismos para su control y supervisar su cumplimiento.
- f. Controlar el cumplimiento de los mecanismos establecidos para la circulación interna, permisos y salidas de los estudiantes.
- g. Coordinar los servicios de bienestar estudiantil, la organización y prestación de servicios que ofrece la institución a los estudiantes.
- h. Evaluar las actividades desarrolladas, los medios e instrumentos aplicados en la coordinación a su cargo.



- i. Elaborar y presentar al rector el informe de evaluación anual.
- j. Coordina la entrega y recolección de los talleres y trabajos asignados por los docentes de las áreas a los estudiantes en caso de ausencia del docente y orienta su ejecución

5.4.5. Coordinador Académico

- a. Participa en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento y Evaluación Institucional.
- b. Participa en el Consejo Académico, en el Comité de Evaluación y Promoción y en los otros que sea requerido.
- c. Colabora con el rector en la planeación, programación académica y evaluación Institucional de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- d. Organiza a los profesores por áreas de acuerdo a las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos institucionales.
- e. Distribuye la asignación académica de los docentes, elabora el horario general y por cursos del plantel y los presenta al rector para su aprobación.
- f. Vela por la cualificación del proceso educativo a través del acompañamiento permanente a los Docentes, a Estudiantes y a los Padres de Familia.
- g. Realiza un seguimiento permanente de los casos especiales con dificultades académicas remitidos por los Docentes, así como las alternativas propuestas de común acuerdo entre los Docentes y Estudiantes.
- h. Mantiene buena comunicación con los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- i. Atiende los casos de permisos académicos que soliciten los Docentes, las Estudiantes y los Padres de Familia.
- j. Asiste periódicamente a las clases con el fin de enriquecer y cualificar el quehacer educativo de los Docentes.
- k. Recibe del titular del área un informe periódico del proceso académico para sustentar la citación de casos especiales, a Padres de Familia.
- l. Acompaña o delegar a quien pueda sustituir la ausencia del Docente debidamente autorizado.
- m. Realiza el seguimiento académico a estudiantes con dificultades o que demuestren talentos especiales, en coordinación con psico-orientación.
- n. Acompaña y asesora a los docentes en su desempeño pedagógico y en el desarrollo del plan curricular. (programaciones, plan de asignatura, proyectos pedagógicos, evaluaciones).



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- o. Lleva los registros y controles necesarios del proceso evaluativo.
- p. Asesora y controla las actividades pedagógicas complementarias.
- q. Programa la asignación académica de los docentes y elabora el horario general del plantel en colaboración con la coordinadora de convivencia y lo presenta al rector para su aprobación.
- r. Lidera proyectos académicos que promuevan la investigación pedagógica y científica en la institución.
- s. Rinde periódicamente informe al rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
- t. Promueve actividades que propendan la superación de dificultades académicas de los estudiantes.
- u. Presenta al rector las necesidades de material didáctico de las áreas.
- v. Responde por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y material confiado a su manejo.
- w. Asiste a las reuniones del Consejo Académico e informa sobre las decisiones que en éste se tomen.
- x. Establece en asocio con la coordinadora de convivencia el horario de atención a los padres de familia y a los estudiantes.

RESOLUCIÓN 3842 DE 2022, MANUAL DE FUNCIONES. El Coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional -(PEI).

El superior Inmediato del coordinador es el rector de la respectiva Institución educativa donde labora.

1.3.1 Funciones Específicas

1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional -(PEI), y en la formulación de planes y proyectos institucionales para su oportuna ejecución.
2. Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

3. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
5. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia
6. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.
7. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
8. Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
9. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
10. Orientar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.
12. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
13. Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.
14. Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

15. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), proyectos especiales y manual de convivencia.

16. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.

17. Las demás que asigne el rector, las cuales deben estar acordes con el cargo y en correspondencia con la normatividad vigente.

5.4.6. Docente orientador

- a. Desarrollar labores profesionales correspondientes al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, a la formación de valores éticos, morales y ciudadanos, y de respeto de la diversidad.
- b. Favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la solución de conflictos.
- c. Atención y formación a la comunidad educativa a través de la consolidación de acciones colectivas como escuelas de padres, talleres de formación, establecimiento de relaciones interinstitucionales, etc.
- d. Participar en los procesos académicos en cuanto a procesos de enseñanza-aprendizaje, orientación profesional, atención a la diversidad, prevención y desarrollo humano.
- e. Promover en la comunidad espacios de reflexión que ayuden a prevenir las diversas problemáticas psicosociales.

5.4.7. Docentes

Las funciones establecidas en la ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Decreto 1278 de junio 19 de 2002

- a. Planear las clases siguiendo el modelo pedagógico definido en el PEI y con la estructura de “plan de clase”.
- b. Desarrollar las clases y hacer seguimiento a las mismas en el Diario Pedagógico.
- c. Desarrollar el plan de área y cumplir con lo definido en los logros de desempeño.
- d. Dar a conocer, al inicio de cada uno de los cuatro períodos académicos del año escolar, los logros de desempeño a los padres y estudiantes y control de seguimiento a los estudiantes.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- e. Realizar un seguimiento permanente de los procesos de sus estudiantes utilizando control de seguimiento.
- f. Preparar el material didáctico para acompañar el desarrollo de sus clases de acuerdo al plan de clase que ha estructurado.
- g. Crear conciencia del uso adecuado y mantenimiento de equipos, materiales y dependencias de la Institución.
- h. Participar activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo de la Institución.
- i. Identificar oportunamente, las causas de las dificultades de los procesos de aprendizaje de las Estudiantes, en colaboración con la Comisión de Evaluación y Promoción, para buscar alternativas de solución.
- j. Citar y atender cordialmente a los Padres de Familia o Acudientes que lo soliciten y se acerquen con respeto; mantenerlos informados acerca del comportamiento y desempeño académico de sus hijos (as), según el horario establecido, a lo largo del año.
- k. Asistir puntualmente y participar en las actividades extra-escolares: proyectos, reuniones, talleres, jornadas pedagógicas que programe la institución educativa.
- l. Brindar espacios que posibiliten el diálogo con los (as) estudiantes para una sana convivencia.
- m. Llevar el control de asistencia de los (as) estudiantes a su clase y firmar el registro.
- n. Entregar durante el tiempo de clase y personalmente a los (as) Estudiantes, los trabajos, informes y evaluaciones debidamente revisados, en el tiempo establecido previamente con los (as) Estudiantes, sin superar los quince días hábiles, dando la oportunidad para reclamos mediante un diálogo formativo y constructivo.
- o. Permanecer con los (as) Estudiantes en actividades de clase durante el tiempo reglamentario evitando la salida de éstos a otra actividad no justificada con anterioridad.
- p. Enviar por escrito justificación para autorizar salida de un estudiante en horario de clase.
- q. Orientar y generar mecanismos que faciliten el orden del aula, antes y después de la clase, fomentando en todo momento hábitos de orden y aseo.
- r. Hacer buen uso del material didáctico de la institución, dando razón del mismo según copia del inventario recibido al comienzo de año, teniendo en cuenta el deterioro normal del mismo.
- s. Verificar el inventario de aula al inicio del año escolar y responder por su cuidado.
- t. Asistir puntualmente y participar en el desarrollo y control de disciplina de todas las actividades curriculares que se planteen en el calendario académico y las derivadas de los proyectos institucionales y de Ley.
- u. Participar en la estructuración, desarrollo y evaluación de los Proyectos reglamentarios definidos en la Ley 115 de 1994.
- v. Participar en la evaluación institucional anual así como en la estructuración y desarrollo del plan de mejoramiento y su seguimiento.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- w. Representar a la Institución en actividades de tipo académico, cultural y deportivo.
- x. Participar en los proyectos, que a manera de experiencia piloto, se desarrollen en la Institución.
- y. Diligenciar y entregar de manera puntual los registros de seguimiento académico de los estudiantes.
- z. Elegir y ser elegido democráticamente en los órganos de participación del Gobierno Escolar, a saber, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción, Comité de atención de desastres, Mesa de trabajo del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; Comité de Mediación; Equipo de trabajo proyectos transversales e institucionales.
- aa. Cumplir con los horarios y asignación de espacios para la vigilancia escolar.
- bb. Cumplir con el horario de la jornada escolar y laboral definida por el PEI, el Decreto 1850 de 2002 y la directiva ministerial No 10 del 16 de junio de 2009.
- cc. Cumplir con lo estipulado en la Resolución Rectoral de asignación académica.
- dd. Aplicar el Sistema de Evaluación Institucional y proponer ajustes argumentados cuando estime conveniente siguiendo el conducto regular definido para tal fin.
- ee. Mantener relaciones cordiales con los miembros de la Comunidad Educativa.
- ff. Seguir el conducto regular en todo caso y circunstancia.
- gg. Aplicar lo definido en los documentos de aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo.
- hh. Atender las disposiciones del Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- ii. Ejercer la Orientación de Grupo.
- jj. Asistir a las reuniones de Padres de Familia, entregar los boletines y darles un informe completo de sus hijos (as).
- kk. Asesorar la Organización Estudiantil.
- ll. Nominar con objetividad y dentro de su especialidad, los (las) estudiantes candidatos (as) a recibir estímulo institucional.

5.4.8. Docente de disciplina

- a. Apoyar la labor del coordinador de convivencia escolar.
- b. Apoyar la formación general de estudiantes los días que se realicen y las extraordinarias que se requieran; hacer las observaciones pertinentes al desarrollo de la semana académica.
- c. Diligenciar el libro de disciplina y/o de salida de estudiantes en ausencia del coordinador.

5.4.9. Docente Director de grupo:

- a. Actualizar las hojas de vida de los estudiantes en el Registro de convivencia
- b. Conocer y orientar los estudiantes en sus necesidades individuales y colectivas



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- c. Organizar los grupos de trabajo dentro del aula
- d. Orientar el proceso para el nombramiento de los monitores de área y de grupo; representantes al concejo estudiantil
- e. Promover estrategias para mantener el aseo, el orden, la armonía como mecanismos para una sana convivencia.
- f. Estimular la vivencia de los valores, a partir de las experiencias en el aula.
- g. Cumplir los compromisos adquiridos (izadas de bandera, cartelera, periódico mural, ornamentación, disciplina) previa organización del grado.
- h. Conformar el Comité mediador del aula y hacerlo funcional

5.4.10. Consejo de padres de familia.

Según artículo 7 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, Corresponde al consejo de padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.



- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Parágrafo 1. El rector del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

5.4.11. Personero de los Estudiantes.

Según artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, reglamenta que en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.



El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

5.4.12. Consejo de Estudiantil

De acuerdo con el artículo 29 del decreto 1860/94 corresponde al consejo estudiantil las siguientes funciones:

- a. Darse su propia organización interna, como llevar actas, cronogramas de trabajo, reuniones mensuales, etc.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su deber;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil,
- d. Velar por el buen comportamiento y desempeño de los estudiantes.
- e. Ser garantes y promotores de las buenas relaciones humanas y de una oportuna comunicación.
- f. Asesorar a los estudiantes en el manejo de conflictos y orientarlos en el cumplimiento de sus deberes.
- g. Crear comisiones de trabajo de orden académico, disciplinario, de higiene y salud, y comisión social que propendan por el mejoramiento institucional.
- h. Presentar iniciativas que ayuden a cualificar el servicio educativo.
- i. Analizar con el rector, coordinadores y docentes del proyecto de democracia, las situaciones difíciles que se presenten a nivel de desempeño académico y de comportamiento, para proponer estrategias de mejoramiento.
- j. Apoyar las decisiones del gobierno escolar, en lo pertinente a la calidad educativa y el buen nombre de la Institución.
- k. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

5.4.13. Contralor Estudiantil

Teniendo en cuenta la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 y la Resolución 041 del 05 de febrero de 2021 - SEDBOYACA)

- a) Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- b) Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- c) Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- d) Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- e) Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Boyacá.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- f) Solicitar a la Contraloría General de Boyacá que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- g) Solicitar a la Contraloría General de Boyacá las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- h) Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
- i) Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad
- j) y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, p.p y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
- k) Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
- l) Solicitar al rector la publicación en lugar visible, la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1y 2, así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
- m) Solicitar al rector la publicación en lugar visible, el Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de sisben 1,2 y 3 y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de media técnica.

5.4.14. Auxiliar administrativo-secretario (407-17)

Funciones (código 407 – grado 17) comunicado 27 agosto 2015

- 1. Colaborar en el control de respuesta a la información recibida en la Institución Educativa a la que sea asignado.
- 2. Incorporar al sistema la información relacionada con los programas que adelanta la Institución Educativa.
- 3. Colaborar en la organización de las actividades propias del Colegio.
- 4. Atender y suministrar la información que esté autorizado entregar a los usuarios y comunidad educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

5. Cooperar con el archivo de la documentación de la Institución respondiendo por la organización y ubicación.
6. Efectuar la remisión de documentos e informes solicitados según instrucciones.
7. Recopilar, comprobar, organizar y ajustar la información que conforme a las indicaciones recibidas, sea necesaria para la ejecución de los proyectos y programas propios de la institución.
8. Colaborar en la organización y ejecución de todos los eventos que programe la Institución.
9. Participar en la elaboración de informes, reportes estadísticos y demás información que se requiera.
10. Desempeñar las demás funciones asignadas por las normas o autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

5.4.15. Auxiliar de servicios generales (470-10)

Funciones servicios generales (Decreto 000123 del 31 de enero de 2007)

Funciones esenciales:

- a. Hacer mantenimiento y aseo permanente a los bienes, muebles de las diferentes pertenencias de la institución educativa (equipos de oficina, pisos, paredes, vidrios, baños, entre otros)
- b. Atender las actividades y servicios de cafetería.
- c. Solicitar oportunamente los implementos de cafetería y aseo ante la instancia pertinente.
- d. Velar por el mantenimiento e inventario de los utensilios a su disposición.
- e. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo.

Contribuciones individuales

1. La presentación de la planta física y enseres de la instituciones educativas designadas, se mantienen en condiciones de aseo y orden de conformidad con las técnicas generales del servicio.
2. Las oficinas cuentan con el servicio de cafetería dependiendo de la disponibilidad de los insumos requeridos.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

3. Solicitar oportunamente los implementos de cafetería y aseo ante la instancia pertinente.
4. Velar por el mantenimiento e inventario de los utensilios a su disposición.
5. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente acordes con las naturaleza del cargo

5.4.16. Celador (477-10)

Propósito principal (Decreto 000123 del 31 de enero de 2007)

1. Ejercer labores de vigilancia en las instalaciones locativas y bienes muebles de la Institución Educativa Técnica Salamanca.
2. Velar por la seguridad de los enseres al servicio de la Secretaría de Educación y que tengan soporte de inventario o consecutivo de almacén.

Descripción de funciones esenciales

- a. Vigilar y responder por la celaduría de las instalaciones, oficinas y bienes que se hallen dentro de la Institución Educativa
- b. Dar aviso oportuno a su superior inmediato y/o autoridades policivas de cualquier actitud sospechosa dentro o alrededor de las instalaciones de la entidad.
- c. Cumplir con los turnos asignados y no abandonar el lugar de trabajo durante el mismo.
- d. Procurar que las personas que ingresen a las instalaciones conserven el comportamiento adecuado.
- e. Controlar la entrada de vendedores ambulantes a las instalaciones de la Secretaría de Educación.
- f. Recibir la correspondencia y entregarla a la oficina de Radicación para su respectivo registro y distribución
- g. No permitir el ingreso a las instalaciones de la Institución Educativa a empleados y/o personas ajenas en horas o días no laborables excepto con autorización previa de la rectora.
- h. Vigilar la entrada o salida de objetos de las oficinas de la Institución Educativa.
- i. No permitir sacar de las instalaciones vehículos, máquinas, materiales y equipos en horas o días no laborables sin previa autorización por escrito de la rectora o funcionario responsable del manejo de los recursos físicos.
- j. Responder durante la jornada laboral por el manejo y conservación de los elementos y equipos de oficina entregados para el cumplimiento de sus funciones.
- k. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área de desempeño.

Contribuciones individuales

1. La celaduría se ha prestado en cumplimiento de las responsabilidades encomendadas en materia de vigilancia para la Secretaría de Educación.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

2. El ingreso de los empleados y/o personas ajenas a la Secretaría de Educación en horas o días no laborables; al igual que los bienes muebles, salvo autorización respectiva se ha negado y es un proceso respectivo.

Conocimientos básicos

1. Normas de conducta y buenas costumbres en la atención a los clientes internos y externos.
2. Conocimientos básicos para la elaboración de informes.
3. Manejo y control de elementos de seguridad

5.5.FUNCIONARIOS ACTUALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

N.	ROL	CANTIDAD
1	RECTORA	1
2	COORDINADORES	2
3	ORIENTADORA	1
4	DOCENTES	38
5	ADMINISTRATIVOS	5
TOTAL		47

5.6.ESTÍMULOS

La ley 115 de 1994, traza una serie de políticas y estímulos para el personal docente a nivel estatal, como el año sabático, ascensos en el escalafón, financiación para cursos de especialización entre otros; y los mecanismos para el otorgamiento de los mismos están contemplados dentro de una reglamentación establecida para tal efecto.

De igual manera a nivel institucional existen unos estímulos, que facilitan el ambiente académico, interpersonal y profesional del grupo de docentes que laboran en la institución, que aunque no existan como políticas, se pueden destacar entre otros estímulos: la exaltación en fechas especiales como día de la mujer, día del hombre, día del maestro y día del colegio, la propuesta de docentes para participar en cursos de capacitación, apoyo a la gestión de proyectos y propuestas presentadas por los docentes de las distintas áreas, la designación de docentes como representantes en asambleas y comités, la participación en actividades culturales, deportivas lo mismo que muestras interinstitucionales.



CAPÍTULO SEIS: DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN

6.1. PROGRAMAS Y SERVICIOS

6.1.1. Conocimiento Y Contacto Con La Comunidad Externa

El componente comunitario se encarga de las relaciones de la Institución Educativa Técnica Salamanca con la comunidad; así como de la participación y convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, la proyección a la comunidad y la prevención de riesgos.

La institución interactúa con la comunidad a través de 4 procesos a saber:

PROCESO PARTICIPACION Y CONVIVENCIA

Establece vínculos con las organizaciones de la comunidad y los padres de familia, con el fin de potenciar su acción para enfrentar problemas. Genera redes de apoyo que fortalecen el trabajo institucional.

- Participación de estudiantes en: consejo estudiantil, personero estudiantil, representante al consejo directivo, representante al comité de convivencia, mesas de trabajo, desarrollo de proyectos transversales.
- Participación de padres de familia a través de asambleas, asociación de padres, escuela de padres, consejo de padres, desarrollo de proyectos transversales y actividades institucionales.

PROCESO INCLUSION

- Atención educativa a población con necesidades especiales, a grupos y a personas pertenecientes a grupos étnicos, a través de psicoorientación y NEUROHARTE.
- Necesidades y expectativas de los estudiantes en su proyecto de vida

PROCESO PROYECCION A LA COMUNIDAD

- Escuela de padres.
- Oferta de servicios a la comunidad: Programa IDENTIDADES.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

- Uso de la planta física para el desarrollo de actividades académicas, deportivas y recreativas.
- Servicio social estudiantil: vinculación a actividades institucionales

PROCESO PREVENCION DE RIESGOS

- prevención de riesgos físicos y psicosociales
- programas de seguridad
- Capacitación por parte del comité local de riesgos.

La Institución Educativa Técnica Salamanca promueve una cultura de Respeto, Autonomía, Libre Expresión, Innovación y Democracia como principios que rigen la convivencia Institucional a través de la concertación, la solución asertiva de conflictos entre Directivos, Docentes, estudiantes, Personal Administrativo, Padres de Familia, Sector Productivo, Administración Municipal y Organizaciones Comunitarias.

6.1.2. Relacion Con Gremios Y Entidades

Los diferentes estamentos de la comunidad educativa están representados en el Consejo Directivo de la Institución Educativa buscando apoyo para los proyectos y programas propuestos por la Institución y que faciliten o permitan nuevas maneras de hacer las cosas para que sus estudiantes aprendan con interés y motivación. Tiene claro que no debe limitar su trabajo a la simple adquisición de conocimientos básicos, sino asegurar que los estudiantes sean competentes y puedan transferir lo que aprendieron a otras situaciones y contextos; para ello se cuenta con el apoyo de gremios y entidades como:

ALCALDIAMUNICIPAL: mantenimiento de planta física y mobiliario.

PERSONERÍA MUNICIPAL: atención a casos relacionados con dificultades psicosociales que se presentan en la comunidad educativa.

OFICINA DE LA MUJER Y EL NIÑO: Atención a casos de vulnerabilidad de derechos de mujeres y niños.

COMISARIA DE FAMILIA: Atención, seguimiento y restablecimiento de derechos de población vulnerada.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

HOSPITAL SANTA MARTHA: Atención prioritaria de situaciones particulares de salud de los estudiantes; realización de campañas de prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludables.

ICBF: apoyo al Plan De Alimentación Escolar PAE.

COOPROCARBON: Apoyo con útiles escolares a estudiantes de las diferentes sedes.

CORPOBOYACÁ: capacitación sobre el medio ambiente para la aplicación de los PRAES.

MILPA: Apoyo terapéutico a estudiantes con barreras del aprendizaje a través de la FUNDACION ANGELITA CASTIBLANCO y dotación con material didáctico a algunas sedes.

SENA: asesoría al convenio de integración para la media Técnica en la modalidad en Electromecánica.

FUNDACIÓN LUMIERE: aplicación del modelo IDENTIDADES, de Educación de Jóvenes y Adultos.

NEUROHARTE: Realiza tamizaje y valoración a estudiantes con necesidades educativas especiales.

ACERIAS PAZ DE RIO: Comodato de las instalaciones del Liceo para el funcionamiento de la sede primaria central.

6.1.3. Mecanismos De Comunicación

Esta se hace generalmente escrita a través de cartas que se dan a conocer a la comunidad educativa en forma directa: Rector- Coordinadores-Docentes-Estudiantes-Padres de familia; Alcaldía Municipal, Ministerio y Secretaría de educación o mediante el sistema de red de banda ancha, redes sociales, fax y telefonía móvil.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 – 3183706017

La Información es permanente y en algunos casos mensual y anual, los canales son de doble vía, la comunicación es viable, constante y puntual.

Se cuenta con el respaldo de la Emisora local ONDAS DEL PORVENIR, con la transmisión de cuñas radiales.

Cartelera de la Alcaldía, para dar a conocer servicios, informes y realizaciones.

Cartelera institucional informa sobre el acontecer institucional.

Circulares: se emiten desde rectoría, Consejo directivo, Asociación de padres de familia.

6.1.4. Participación Institucional

La institución participa en actividades cívicas, religiosas, culturales, deportivas y recreativas de orden municipal y departamental.

6.1.5. Relación Con Egresados

Es un mecanismo de coordinación y apoyo con el sector productivo para identificar tendencias, atender sugerencias de mejoramiento, requerimientos de formación y demanda de talento humano en el contexto local y regional.

La Institución Educativa Técnica Salamanca proyecta la realización de una base de datos actualizada de los egresados, sobre condiciones de empleabilidad, facilitar la comunicación, brindar apoyo y actualización según los requerimientos del mercado laboral, con el fin de identificar la pertinencia de la formación de los egresados frente al desempeño esperado en el sector productivo y establecer vínculos de participación entre los egresados y la Institución Educativa.

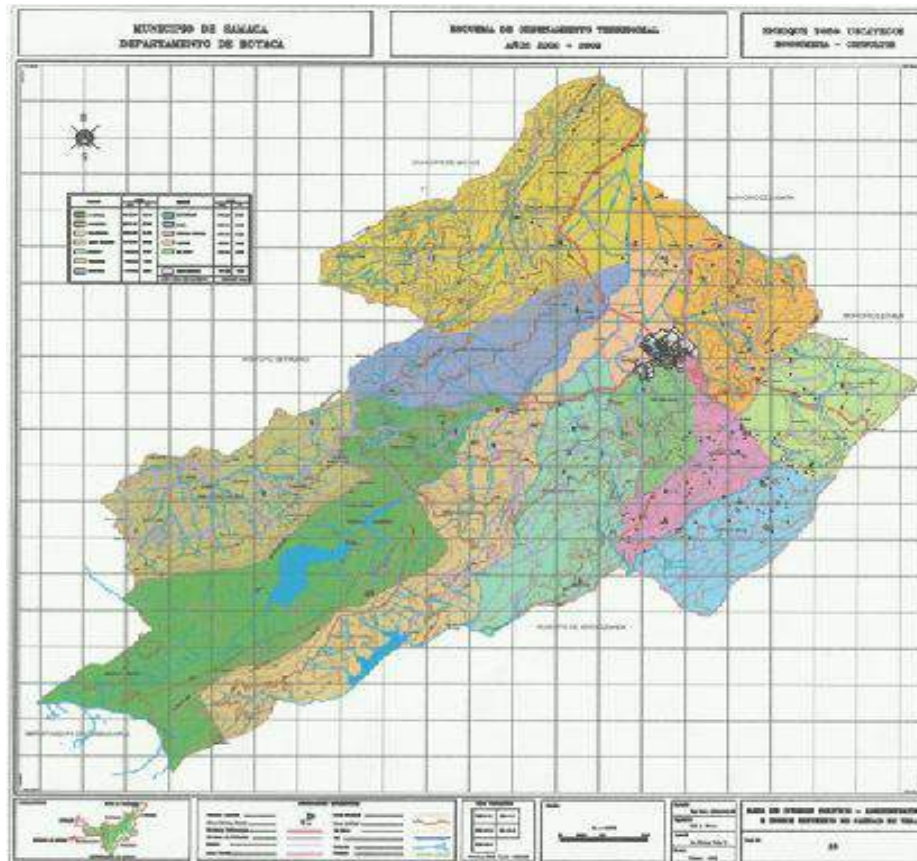
6.2. PROGRAMAS A LA COMUNIDAD

6.2.1. Educación No Formal

Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal, estos programas se desarrollan de manera temporal dependiendo del plan de desarrollo de la gobernación departamental.

ANEXOS

Anexo 1. Mapa de Samacá





INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SALAMANCA

DANE: 215646000170 - NIT: 820.002.203-2

Registro educativo: 7912301515

Resolución 000130 del 22 de enero de 2009

Celular: 3155855438 - 3183706017

Anexo 2. Diagrama de Procesos

